

# Guía de Programas Sociales

## Provincia de Neuquén



**Argentina**  
Presidencia

Consejo Nacional  
de Coordinación  
de Políticas Sociales

**SIEMPRO**  
Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo  
de Programas Sociales

## AUTORIDADES NACIONALES

---

Presidente de la Nación

Dr. Alberto Fernández

Vicepresidenta de la Nación

Dra. Cristina Fernández de Kirchner

Jefe de Gabinete de Ministros

Dr. Juan Luis Manzur

Presidenta del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

Sra. Marisol Merquel

Subsecretario de Coordinación Técnica y Análisis de la Información

Dr. Eduardo Hipólito Brau

Directora Nacional del Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales (SIEMPRO)

Dra. Paula Nazarena Amaya

Directora del Sistema de Información de Familias (SISFAM)

Mg. Natalia Lucesole

Directora de Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales (SIEMPRO)

Lic. Verónica Elena Sforzin

## AUTORIDADES PROVINCIALES

---

**Gobernador**

Cr. Omar Gutiérrez

**Vice Gobernador**

Cr. Marcos Koopmann Irizar

**Ministro Jefe de Gabinete**

Lic. Sebastián González

**Ministra de Desarrollo Social y Trabajo**

Prof. Adriana Figueroa

**Ministra de Educación**

Prof. Cristina Adriana Storioni

**Ministra de Salud**

Dra. Andrea Peve

**Ministro de Ciudadanía**

Bioq. Ricardo Corradi Diez

**Ministro de Las Culturas**

Prof. Marcelo Daniel Colonna

**Ministro de Deportes**

Sr. Luis Sánchez Mercado

Ministro de Economía e Infraestructura

Cr. Guillermo Pons

Ministro de Energía y Recursos Naturales

Lic. Alejandro Monteiro

Ministra de Gobierno y Seguridad

Dra. Vanina Merlo

Ministra de Niñez, Adolescencia y Juventud

Dra. Sofía Sanucci Giménez

Ministro de Producción e Industria

Lic. Facundo López Raggi

Ministra de Turismo

Lic. Marisa Focarazzo

Secretario de Desarrollo Territorial y Ambiente

Sr. Jorge Lara

Secretario de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE)

Dr. Pablo Gutiérrez Colantuono

Secretario del Interior y Gobiernos Locales

Sr. Osvaldo Llancafilo

Secretario General y Servicios Públicos

Ing. Leonel Dacharry

## AGENCIA SIEMPRO - SISFAM PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

---

Coordinadora Provincial SIEMPRO

Lic. Zunilda María Schoenfeld

Equipo Técnico SISFAM

Mg. Andrea Soledad Almada

Edgardo Hernán Gastiazoro

A.I.A. Gabriel Omar Mendoza

## ÍNDICE

---

INTRODUCCIÓN .....	10
<b>MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y TRABAJO .....</b>	<b>12</b>
Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia (CO.PRO.NAF) .....	12
Dirección General de Centros de Desarrollo Infantil .....	15
Centros de Fortalecimiento .....	17
Dirección Provincial de Políticas Para Personas Mayores .....	19
Dirección Provincial de Prevención y Asistencia de Las Violencias .....	21
Plan Provincial de Economía Social “HAY PRODUCTO” .....	23
Capacitación Comunitaria.....	25
Programa Turismo Social por Intercambio .....	27
Huertas y Emprendimientos Comunitarios .....	29
Talleres Comunitarios .....	32
Comisión Provincial para la Detección, Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en Neuquén .....	34
<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN .....</b>	<b>37</b>
Educación Digital en las Escuelas Neuquinas.....	37
Plan de Escritura y Lectura.....	40
Programa Provincial de Ajedrez Educativo .....	43
Programa Provincial de Educación Ambiental .....	46
Programa Provincial de Educación Sexual Integral .....	48
Programa Provincial de Prevención de la Violencia Escolar .....	52
Programa Provincial de Prevención de las Adicciones y los Consumos Problemáticos .....	55

Programa Provincial Derechos Humanos, Educación y Memoria.....	60
<b>MINISTERIO DE SALUD .....</b>	<b>63</b>
Primeros Mil Días.....	63
Espacios Amigables para la Salud Integral Adolescente .....	66
Programa Punto Saludable.....	68
Banco de Leche Humana.....	70
Centro Único Coordinador de Ablación e Implante del Neuquén.....	72
Centro Regional de Hemoterapia.....	75
<b>MINISTERIO DE CIUDADANÍA.....</b>	<b>78</b>
Observatorio de Violencia Contra las Mujeres .....	78
Programa Provincial de Contención y Acompañamiento en Violencias (línea 148) .....	80
Programa Acercando Horizontes.....	83
Certificado Único de Discapacidad (C.U.D).....	86
<b>MINISTERIO DE LAS CULTURAS .....</b>	<b>88</b>
Línea de Créditos para las Industrias Culturales Tramo II.....	88
Dirección Provincial de Políticas Socioculturales .....	93
Tu Salto Digital 2020.....	95
Dirección General del Patrimonio Cultural Material .....	97
Programa Mantener Proyectos.....	99
Programa Rescate de Espacios Culturales .....	101
MINISTERIO DE DEPORTES.....	103
Plan de Becas Provincial .....	103
<b>MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA.....</b>	<b>105</b>

Programa Descubrir .....	105
Programa Top XV Emprendedor .....	107
<b>MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD .....</b>	<b>109</b>
Centro de Atención a la Víctima de Delito (CAVD) .....	109
<b>MINISTERIO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD .....</b>	<b>113</b>
Dirección Provincial de Articulación .....	113
Gabinete Joven .....	115
Consejo de Niños y Niñas.....	117
Contalo. Abordaje en Abuso Sexual Infantil (ASI) .....	119
Diplomatura en Niñez y Participación Ciudadana.....	121
Seminario de Juego y Participación de Niños, Niñas y Adolescentes.....	123
Hablalo.....	125
Fortalecimiento de Entornos Significativos .....	127
Chicos y Chicas Haciendo Huellas .....	129
Entrelazados.....	131
Piedra Libre para Jugar .....	133
Consejo Provincial de Juventud (CO.PRO.JUV.).....	135
Cuidándonos .....	138
Germinar- Juventudes que Emprenden.....	140
Trazando Juventudes .....	143
Programa de Capacitación y Formación para la Inclusión de la Juventud en el Desarrollo Regional. Plan 10 Mil Jóvenes .....	145
Programa Capacitación y Empleo .....	147
Encontrarnos nos Fortalece .....	149

Ser Joven En.....	151
<b>MINISTERIO DE PRODUCCIÓN E INDUSTRIA.....</b>	<b>153</b>
Créditos para Ganadería Bovina.....	153
Concurso Mujeres Rurales.....	156
Programa de Desarrollo Agroalimentario (PRODA).....	159
<b>MINISTERIO DE TURISMO.....</b>	<b>163</b>
Dirección de Capacitación Turística.....	163
<b>SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y ACCIÓN PARA EL DESARROLLO (COPADE).....</b>	<b>166</b>
Programa de Instrumentos de Promoción y Fomento de la CIENCIA, LA Tecnología e Innovación (CTel).....	166
Programa de Transferencia y Divulgación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.....	169
Programa de Becas y Convocatorias Internacionales.....	171
Línea de Créditos Neuquén Crea para Emprendedores/as Creativos/as.....	173
Planificación y políticas de Ciencia, Tecnología e INNOVACIÓN (Ctel) para el Desarrollo.....	175
Centro de Diseño, Creatividad e Innovación de Neuquén.....	177
CRÉDITOS.....	179

## INTRODUCCIÓN

---

La Dirección Nacional del Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales (SIEMPRO) lidera este campo en el Estado Nacional Argentino. Este sistema está integrado por las áreas responsables de construcción de información, monitoreo y evaluación de todos los organismos que lleven a cabo programas sociales. En este marco el Plan Anual de Monitoreo y Evaluación (PAME) se crea a fin de favorecer la coordinación y articulación entre organismos; asegurar la disponibilidad de información sobre la población en situación de pobreza y vulnerabilidad social; monitorear y evaluar aquellas intervenciones (Decreto Nacional N° 292/2018.)

Para cumplir con este objetivo el SIEMPRO lidera diferentes estrategias; entre ellas, la construcción de una Guía de Programas y Servicios Sociales a nivel Nacional, y en cada una de las provincias respectivamente. Estos documentos permiten conocer la oferta programática y producir diagnósticos de la situación social para la toma de decisiones en materia de políticas públicas en el ámbito Nacional y Provincial, con especial referencia a la población más vulnerable y su acceso a los servicios y programas sociales.

La construcción de las guías provinciales se realiza en articulación entre las Agencias provinciales de SIEMPRO y cada una de las jurisdicciones en todo el territorio nacional.

La Agencia es el equipo responsable de la elaboración de este documento, orientado a difundir las principales líneas de política social que se están implementando en la provincia durante el ciclo 2020 / 2022.

Corresponde aclarar que los programas y servicios publicados en esta Guía representan los relevados por la Agencia hasta el momento, por lo cual se trata de una publicación siempre abierta a la incorporación de nuevas políticas y acciones que se encuentren en ejecución, tratándose de una herramienta flexible y dinámica, en permanente actualización.

### ¿Qué es la Guía de Programas y Servicios Sociales?

Como ya adelantamos, la Guía de Programas y Servicios Sociales es un documento que brinda información sobre la oferta programática y otros recursos de Gobierno de la Provincia para atender a la población más vulnerable y para apoyar a los municipios y organizaciones sociales en la intervención y transformación del territorio. Esta Guía cuenta con información sistematizada de los objetivos, prestaciones, población destinataria, modalidad de ejecución, criterios de selección de los sujetos de derecho, modo de acceso, localización geográfica, fuente de financiamiento y repartición

responsable de cada programa y plan que implementa la Provincia, según información disponible.

### ¿A quiénes está dirigida la Guía?

La Guía busca favorecer el acceso de individuos, familias, organizaciones sociales y municipios a los programas y recursos del Gobierno de la Provincia para resolver o aliviar situaciones generadas por los condicionantes de la pobreza, así como para promover el desarrollo comunitario y el ejercicio de derechos de la población.

Para ello, la Guía, se constituye como un instrumento para la difusión de los recursos disponibles y está dirigida a funcionarios y equipos técnicos municipales, dirigentes y promotores comunitarios. Al mismo tiempo, esta Guía pretende brindar conocimiento de las acciones que desarrolla el Gobierno Provincial favoreciendo y transparentando el acceso a la información. Con este propósito, también está destinada a investigadores, estudiantes y la ciudadanía en general.

### ¿Quiénes hacen la Guía? ¿Cómo fue confeccionada?

La Agencia Provincial SIEMPRO es la encargada de realizar el relevamiento de la información programática y de las actividades necesarias para publicar la Guía. El proceso de armado de la presente guía fue coordinado con los referentes técnicos designados por cada uno de los Ministerios para la ejecución de esta tarea.

La información que se encontrará en este documento fue remitida por funcionarios y/o referentes de cada programa/servicio. Asimismo, se destaca que debido a la complejidad del escenario socio-sanitario actual, vinculado a la Pandemia del COVID-19, parte de la información que se encontrará en este documento fue recabada a través de las páginas web oficiales de los diferentes ministerios y secretarías.

# MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y TRABAJO

---

CONSEJO PROVINCIAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (CO.PRO.NAF)

## DATOS DEL PROGRAMA

**Subsecretaría:** Subsecretaría de Familia.

**Responsable:** Directora provincial Dra. Flavia Molli

**Contacto:** O. Leguizamón 41. Neuquén. Neuquén. Tel. 0299-4475109/4424282.

Correo-e: [comunicacioncopronaf@gmail.com](mailto:comunicacioncopronaf@gmail.com) /

[mesadeentrada.copronaf@gmail.com](mailto:mesadeentrada.copronaf@gmail.com). Web: <https://copronaf.neuquen.gob.ar/>

## DIAGNÓSTICO

El Co.Pro.NAF, es un Organismo creado por la Ley Provincial N° 2.302, de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, sancionada en 1999.

Es un órgano consultivo y de asesoramiento en el Diseño y Planificación de las Políticas Públicas, sobre la temática de Niñez, Adolescencia y Familia. La corresponsabilidad de sus funciones en todo el territorio neuquino, se logra a través de cada Consejo Local. La adhesión de los Municipios a la Ley N° 2302, permite cristalizar este compromiso, atendiendo demandas y necesidades territoriales, e interactuando con los sectores claves de cada comunidad (Art. N°38).

## OBJETIVOS

**General:**

- Propiciar el Diseño y Planificación de las Políticas Públicas, en materia de Niñez, Adolescencia y Familia en la Provincia de Neuquén.

## COMPONENTES

- Diseñar la Política de Estado en el área de Niñez, Adolescencia y Familia de toda la Provincia.

- Brindar asesoramiento a las distintas áreas del Poder Ejecutivo, que tengan relación con esta temática.
- Incentivar la Coordinación y la Ejecución de Políticas Públicas.
- Propiciar la creación de Consejos Municipales de Niñez y Adolescencia.
- Capacitar en forma permanente, al personal de Instituciones públicas y privadas, que trabajan con niños/as y adolescentes.
- Crear comisiones de trabajo para profundizar el análisis de proyectos, planes y acciones que emanan de la propia iniciativa del Consejo, o por solicitud de entes públicos o privados.

### **POBLACIÓN DESTINATARIA**

Niños/as, adolescentes y familias, residentes en la Provincia de Neuquén.

### **MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

El Co.Pro.NAF, es presidido por la máxima autoridad en la materia dentro del Poder Ejecutivo, que es la Subsecretaría de Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo de la Provincia. Cuenta además con una Coordinación Técnico Administrativa que se encarga de brindarle apoyo técnico administrativo, además de fortalecer el funcionamiento institucional, tanto de la autoridad de aplicación, como de las Organizaciones de la Sociedad Civil, ONG y los Consejos Locales de Niñez, Adolescencia y Familia.

El Consejo está integrado por:

- Poder Ejecutivo: Un/a representante por cada Ministerio, relacionado con la temática Niñez y Adolescencia.
- Poder Legislativo: Se integra de forma proporcional a su composición política.
- Poder Judicial: Un/a Juez/a y un/a Defensor/a de Niñez y Adolescencia.
- Instituciones religiosas: Un/a representante, con voz y voto.
- Organizaciones de la Sociedad Civil: Un/a representante por cada zona, con voz y voto.
- Organizaciones de los/as Niños/as: Un referente por los niños, niñas y adolescentes hasta los 18 años, por cada una de las cuatro zonas.

### **REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD**

Debido a la situación de Pandemia en relación al COVID-19, la Coordinación Técnico Administrativa del Co.Pro.NAF, se encuentra disponible telefónicamente de lunes a

viernes en el horario 9:30 hs a 13:00 hs. También se puede establecer contacto a través del correo electrónico.

### **ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA**

Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo. Subsecretaría de Familia.

### **NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN**

Ley Provincial N° 2302.

## DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL

### DATOS DEL PROGRAMA

**Subsecretaría:** Subsecretaría de Familia.

**Dirección:** Dirección Provincial de Niñez y Adolescencia

**Responsable:** Directora provincial Gabriela Pabla Gaset

**Contacto:** Juan Julián Lastra 1250. Neuquén. Neuquén. Tel. 0299-4434056/4425774. Correo-e: [dirpromfliacci@gmail.com](mailto:dirpromfliacci@gmail.com). Web: <https://mindesarrolloytrabajo.neuquen.gob.ar/subsecretaria-de-familia-familia/>

### OBJETIVOS

**General:**

- Garantizar la atención y estimulación en el proceso de socialización y desarrollo, de los niños y niñas desde los 45 días a los 4 años, acompañando a las madres y padres en la crianza.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Atención y estimulación en el proceso de socialización y desarrollo de los niños y niñas, desde 45 días a los 4 años, a través de los Centros de Desarrollo Infantil.
- Acompañamiento de madres y padres en los procesos crianza.

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Niños/as neuquinos/as, desde los 45 días a los 4 años y sus familias.

### REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder a los servicios que presta la Dirección, los/as interesados/as deberán comunicarse al teléfono de contacto o a través del correo electrónico.

### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo. Subsecretaría de Familia. Dirección Provincial de Niñez y Adolescencia.

## NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Ley Provincial N° 2302.

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Centros de Desarrollo Infantil en Neuquén Capital:

- Ruca Quiñe. Huancupen y Rayen, B° Melipal.
- Heidi (turno matutino y vespertino). Iguazú y Bustos Pérez, B° Valentina Sur.
- Hipódromo. calle 4 y Manzana 20, B° Hipódromo.
- Pomponcito. Independencia y Carmen de Patagones.
- Padre José. Chajarí 2260, B° Progreso.
- Belén (turno matutino y vespertino). Rosario y Novella, B° Independencia.
- Belgrano. Chocón y Loncopue, B° Belgrano.
- Elun Poicu. Collon Cura y calle 15, B° Gregorio Álvarez.
- Los Grillitos. calles 3 y 8, B° Parque Industrial.
- Ruca Cayun. Combate de San Lorenzo, B° Villa Ceferino.
- Don Bosco. Aconcagua 340, B° Don Bosco.
- Hue Quiñe. Las gaviotas y Castelli, B° San Lorenzo Norte.
- Los Pumitas. Sobich y Paimun, B° Confluencia.

Centros de Desarrollo Infantil en el Interior:

- El Cangurito. Zapala.
- Nidito de Ternura. Zapala.
- Andalúe. Rincón de los Sauces.
- Pilmayquen. Aluminé.
- Las Mutisias. Villa La Angostura.
- Amiguitos. San Patricio del Chañar.
- Pichi Puñen. Loncopué.
- Mi Pequeña Familia. Picún Leufú.

## CENTROS DE FORTALECIMIENTO

### DATOS DEL PROGRAMA

**Subsecretaría:** Subsecretaría de Familia.

**Dirección:** Dirección Provincial de Familia

**Responsable:** Directora Provincial Lic. Mariela Elizabe Tarifeño

**Contacto:** Juan Julián Lastra 1250. Neuquén. Neuquén. Tel. 0299-4435331/4425774. Correo-e: [direcciongeneraldefamilia@hotmail.com](mailto:direcciongeneraldefamilia@hotmail.com). Web: <https://mindesarrolloytrabajo.neuquen.gob.ar/subsecretaria-de-familia-familia/>

### OBJETIVOS

**General:**

- Promover los derechos de las familias y la prevención de su vulneración, mediante la realización de acciones dirigidas a fortalecer pautas de crianza, cuidados parentales, relaciones y vínculos sanos, satisfacción de necesidades básicas y superación de situaciones problemáticas.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Atención psicosocial ante situaciones de vulneración de derechos.
- Trabajo con familias, mediante acciones de promoción y prevención en relación a pautas de crianza, cuidados parentales, relaciones y vínculos sanos, satisfacción de necesidades básicas, superación de situaciones problemáticas, acciones tendientes a desaprender conductas violentas o agresivas, entre otras.

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Niños/as, adolescentes y familias, residentes en la Provincia de Neuquén.

### REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder a los servicios que presta la Dirección, los/as interesados/as deberán comunicarse al teléfono de contacto o a través del correo electrónico.

## **ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA**

Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo. Subsecretaría de Familia. Dirección Provincial de Familia.

## **NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN**

Ley Provincial N° 2302.

## **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Centros de Fortalecimiento Familiar:

Progreso: Abraham 2404. B° Villa Ceferino.

Hue Quiñe: Casilda 164. B° Canal V.

CCC Confluencia: Saturnino Torres 282. B° Mariano Moreno.

Valentina: Pilar y Las palomas. B° Valentina Sur.

Nueva Esperanza: Alfalfa (entre Maíz y Trigo). Colonia Nueva Esperanza.

Centro de Coordinación Comunitaria: Rosario 1920. B° Belén.

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA PERSONAS MAYORES

### DATOS DEL PROGRAMA

**Subsecretaría:** Subsecretaría de Familia.

**Dirección:** Dirección Provincial de Políticas para Personas Mayores

**Responsable:** Directora Provincial, Blanca Llanquitor

**Contacto:** Remigio Bosch y J.J. Lastra. Neuquén. Neuquén. Tel: 0299-4434056/4425774. Correo-e: [cpamnqn@gmail.com](mailto:cpamnqn@gmail.com). Web: <https://mindesarrolloytrabajo.neuquen.gob.ar/subsecretaria-de-familia-personas-mayores/>

### OBJETIVOS

**General:**

- Mejorar la calidad de vida de las personas mayores de 60 años, en situación de vulnerabilidad social o con altos niveles de dependencia, generando una mirada más positiva de la vejez.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Coordinación Consejo Provincial de Personas Mayores: propicia la visibilización pública de la temática de las personas mayores, promocionando sus derechos y contribuyendo a repensar la construcción social de las Personas Mayores, desde el paradigma del envejecimiento activo.
- Dirección General de Políticas Institucionales para Personas Mayores: coordina las residencias de larga estadía públicas, privadas y los centros de día.

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas mayores de 60 años, en situación de vulnerabilidad social o con altos niveles de dependencia, residentes en la Provincia de Neuquén.

### REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder a los servicios que presta la Dirección los/as interesados/as, deberán comunicarse al teléfono de contacto o a través del correo electrónico.

## ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo. Subsecretaría de Familia. Dirección Provincial de Políticas para Personas Mayores.

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Residencias Privadas de Larga Estadía:

- Del Neuquén. México N° 1481. Neuquén Capital.
- Vida Bella. San Martín N° 5038. Neuquén Capital.
- Los Grandes. Av. Del Trabajador y Constituyentes. Plottier.
- Rincón de Luz. Cohiue y Alfonsina Storni. Centenario.
- Ainelén. Olascoaga N° 241. Zapala.
- Renacer. Benito Ortiz N° 770. Plaza Huincul.
- Modelo. Rivadavia N° 686. San Martín de los Andes.
- Residencias Públicas de Larga Estadía:
- Gregorio Álvarez. Los Surbos N°60. Villa La Angostura.
- Ruca Canay. Olascoaga N° 365. Chos Malal.
- Centros de día:
- Aidée Gutiérrez. Teodoro Planas N° 1375. Neuquén Capital.
- Ruca Ayelén. Leandro Alem N° 362. Zapala.

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE LAS VIOLENCIAS

### DATOS DEL PROGRAMA

**Subsecretaría:** Subsecretaría de Familia.

**Dirección:** Dirección Provincial de Prevención y Asistencia de las Violencias.

**Responsable:** Directora Provincial, Yasmina Andrea Merhej

**Contacto:** Juan Julián Lastra. Neuquén. Neuquén. Tel: 0299- 4434056/4425774.  
Correo-e: [provincialdelasviolenciasnqn@gmail.com](mailto:provincialdelasviolenciasnqn@gmail.com). Web:  
<https://mindesarrolloytrabajo.neuquen.gob.ar/subsecretaria-de-familia-violencias/>

### OBJETIVOS

**Generales:**

- Promover e implementar acciones dirigidas a personas que han sufrido algún tipo de violencia, a fin de que puedan observar la vida desde otra perspectiva, pudiendo generar otro tipo de lazos y vínculos más sanos, como así también, espacios y ambientes saludables, observando su propia productividad y conducción autosustentable.
- Generar Políticas Públicas encargadas de resolver la problemática de la Violencia, a través de las Direcciones Generales y áreas que conforman esta Dirección.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

La intervención del equipo se divide en 3 etapas:

- 1- Emergentes: Asistencia, contención y detección.
- 2- Capacitación y promoción. Capacitación, fortalecimiento y conducción.
- 3- Articulación y Gestión: acompañamiento, programas productivos, redes productivas.

## **POBLACIÓN DESTINATARIA**

Personas que han sufrido algún tipo de violencia, residentes en la Provincia de Neuquén.

## **REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD**

Para acceder a los servicios que presta la Dirección, los/as interesados/as deberán comunicarse a los teléfonos de contacto.

## **ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA**

Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo. Subsecretaría de Familia. Dirección Provincial de Prevención y Asistencia de las Violencias.

## **NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN**

- Ley Provincial N° 2302
- Ley Provincial N° 2785.
- Ley Provincial N° 2786.
- Protocolo Único de Intervención. Gobierno de la Provincia de Neuquén.

## PLAN PROVINCIAL DE ECONOMÍA SOCIAL “HAY PRODUCTO”

### DATOS DEL PROGRAMA

**Subsecretaría:** Subsecretaría de Desarrollo Social.

**Dirección:** Dirección Provincial de Planeamiento y Políticas Públicas.

**Responsable:** Subsecretario Abel Di Luca

**Contacto:** Tel: 0299- 4425144. Correo-e: [economiasocial@neuquen.gov.ar](mailto:economiasocial@neuquen.gov.ar). Web: <http://economiasocial.neuquen.gob.ar/hay-producto.html>

### OBJETIVOS

**General:**

- Favorecer el desarrollo y el fortalecimiento de iniciativas de la economía social, que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población neuquina.

**Específicos:**

- Promover un mayor impacto de los procesos y emprendimientos de la Economía Social.
- Fortalecer los micro- emprendimientos con un equipo de apoyo.
- Coordinar acciones con organismos gubernamentales e instituciones afines.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

El Plan consta de diversas instancias de acompañamiento, asistencia técnica y capacitación.

- Capacitaciones en materia de: oficios y servicios, trabajo colectivo y redes, gestión del emprendimiento, comercialización, asistencia jurídica, divulgación y comunicación.
- Asesoramiento para mejorar la comercialización: Sello Provincial, Red de Ferias y Mercados, Plataforma Digital de Comercialización, Programa Compra Responsable.
- Equipamiento y promoción: entrega de equipamiento y herramientas que faciliten iniciar un emprendimiento, o bien ampliar sus capacidades productivas.

- Promoción de la Economía Social: Campañas de consumo consciente, Compre Local y huella, ecológica, Reciclaje-Reuso-Remanufactura: la segunda vida de los productos y Campañas "En primera persona": las personas y los emprendimientos.

### **POBLACIÓN DESTINATARIA**

Emprendedores/as de la Economía Social, residentes en la Provincia de Neuquén.

### **MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

El Plan Provincial de Economía Social Hay Producto, se instrumenta en vinculación con las 57 localidades de la Provincia y con más de 25 Organizaciones de la Sociedad Civil. Todos los neuquinos y neuquinas, que quieran comenzar o fortalecer su emprendimiento de la economía social, tendrán la oportunidad de hacerlo a través de los socios locales del Plan. Este trabaja con Gobiernos Locales, Emprendimientos unipersonales y/o asociativos (artesanos, pequeños productores, etc.), organizaciones civiles y ONGs, cooperativas de trabajo, emprendedores sociales, personas con ideas o proyectos a escala local-regional.

### **REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD**

Para acceder al Plan, los/as interesados/as deberán comunicarse a los teléfonos de contacto de la Dirección, o bien enviar un correo electrónico.

### **ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA**

Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo. Subsecretaría de Desarrollo Social.  
Dirección Provincial de Planeamiento y Políticas Públicas.

## CAPACITACIÓN COMUNITARIA

### DATOS DEL PROGRAMA

**Subsecretaría:** Subsecretaría de Desarrollo Social

**Coordinación:** Coordinación General de Capacitación Comunitaria

**Responsable:** Janette Ampuero

**Contacto:** Tel: 0299- 4493800. Int. 8940/ 154109199. Correo-e: [janette\\_ampuero@hotmail.com](mailto:janette_ampuero@hotmail.com) Web: <https://mindesarrolloytrabajo.neuquen.gob.ar/subsecretaria-de-desarrollo-social-capacitacion/>

### OBJETIVOS

**General:**

- Propiciar la capacitación en oficios de los/as emprendedores/as de la Economía Social, mediante la realización de cursos y talleres.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Capacitación Técnica: mecánica, hidráulica, electricidad mecánica, soldadura, calibración de equipos petroleros y electricidad industrial.
- Cursos: electricidad domiciliaria, instalación domiciliaria de agua, gas, sanitarios, carpintería metálica, construcción en seco (Durlock) e informática.
- Talleres: manicure, maquillaje y maquillaje artístico, alfarería, manipulación y elaboración de productos aptos para celíacos, cocina regional y manipulación y elaboración de viandas para las industrias.
- Recursos materiales y herramientas para iniciarse en la actividad.

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Emprendedores/as de la Economía Social, residentes en la Provincia de Neuquén.

### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Las capacitaciones, cursos y talleres, sostienen una metodología teórico-práctica. Los contenidos son aplicados en terreno, una vez finalizados los cursos a modo de

evaluación de los conocimientos incorporados, adquisición de experiencias y fortalecimiento en los procesos de aplicación. Asimismo, la Subsecretaría de Desarrollo Social, acompaña con los recursos materiales y las herramientas necesarias, para iniciarse en el mercado laboral desde la formación adquirida.

### **REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD**

Para acceder a las capacitaciones los/as interesados/as deberán comunicarse a los teléfonos de contacto de la Coordinación, o bien enviar un correo electrónico.

### **ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA**

Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo. Subsecretaría de Desarrollo Social. Coordinación General de Capacitación Comunitaria.

## PROGRAMA TURISMO SOCIAL POR INTERCAMBIO

### DATOS DEL PROGRAMA

**Subsecretaría:** Subsecretaría de Desarrollo Social

**Dirección:** Dirección General de Turismo Social Por Intercambio

**Responsable:** Mabel Brito

**Contacto:** Tel: 299- 154010766, Correo-e: [brito\\_mabel@yahoo.com.ar](mailto:brito_mabel@yahoo.com.ar) Web: <https://mindesarrolloytrabajo.neuquen.gob.ar/subsecretaria-de-desarrollo-social-turismo-social/>

### OBJETIVOS

**General:**

- Fomentar en los niños/as y adolescentes la realización de actividades turísticas, deportivas, culturales, educativas y lúdicas, como herramientas de formación y desarrollo integral.
- Propiciar la construcción de vínculos entre los/as niños/as y adolescentes con sus pares, reforzando el ejercicio de sus derechos.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

Actividades turísticas, deportivas, culturales, educativas y lúdicas destinadas a niños, niñas y adolescentes de 6 a 13 años residentes en el territorio provincial.

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Niños, niñas y adolescentes de entre 6 y 13 años de toda la Provincia.

### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Desde un trabajo coordinado entre la Subsecretaría de Desarrollo Social, los Municipios y otros Organismos Públicos, se articulan los medios, recursos y logística, para atender las demandas de diversas instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, centros de merienda, clubes, etc.

## REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder al Programa, los/as interesados/as deberán comunicarse a los teléfonos de contacto, o bien enviar un correo electrónico.

## ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo. Subsecretaría de Desarrollo Social.  
Dirección General de Turismo Social por Intercambio.

## HUERTAS Y EMPRENDIMIENTOS COMUNITARIOS

### DATOS DEL PROGRAMA

**Secretaría:** Subsecretaría de Desarrollo Social

**Dirección:** Dirección de Huertas y Emprendimientos Comunitarios. Dirección General de Talleres Productivos

**Secretaría:** Liliana Beatríz Beccaria

**Contacto:** Anaya y Planas – Neuquén - Neuquén. Tel. Cel: 0299 - 154 224 406 - Tel. Fijo: 0299- 449-3800. Int. 8803 / 3839. Fax: 0299- 449-3811 Web: <https://mindesarrolloytrabajo.neuquen.gob.ar/subsecretaria-de-desarrollo-social-huertas/>

### OBJETIVOS

**Generales:**

- Promover la participación individual y comunitaria, en procesos productivos de subsistencia autogestionados.
- Generar proyectos viables y sustentables desde la producción de insumos textiles, a fin de contribuir a la asistencia de las personas en situación de vulnerabilidad.
- Propiciar la generación de oportunidades de subsistencia autogestionadas, a través de espacios comunitarios-productivos, donde los/as participantes cuenten con recursos técnicos y materiales, para el desarrollo de diversas actividades de producción de bienes y servicios.

### LOCALIZACIÓN

Toda la Provincia de Neuquén.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

1- Mecanismos y recursos técnicos y materiales, para iniciar y sostener huertas orgánicas de carácter familiar o comunitarias:

- Insumos para producción (semillas, frutales, etc.)
- Herramientas para labrar la tierra.

- Insumos para infraestructura (postes, alambres, elementos de riego, etc.) y ropa de trabajo.
- Capacitación para desarrollar en forma eficiente e intensiva, la producción de las huertas.
- Asesoramiento técnico y articulación interinstitucional, para la comercialización de la producción en ferias de la economía regional o emprendimientos comerciales comunitarios.

#### 2- Emprendimientos comunitarios:

- Capacitación, asesoramiento y acompañamiento a Emprendedores/as, para la integración al mercado local.
- Apoyo y seguimiento de proyectos.

#### 3- Talleres productivos:

- Ayuda material de carácter textil.
- Apoyo a instituciones gubernamentales y no gubernamentales, que requieren de elementos textiles específicos.

### **POBLACIÓN DESTINATARIA**

Personas en situación de vulnerabilidad social, residentes en el territorio provincial.

### **MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

El Programa organiza espacios comunitarios – productivos, que brindan oportunidades para generar medios de subsistencia auto gestionados, donde los/as participantes cuentan con recursos técnicos y materiales, para el desarrollo de diversas actividades de generación de bienes y servicios.

Para la producción de huertas se brindan mecanismos, recursos técnicos y materiales que permiten iniciar y sostener huertas orgánicas de carácter familiar o comunitario.

El Programa realiza asesoramiento técnico y articulaciones interinstitucionales, para que los proyectos comercialicen eventuales excedentes de producción, en ferias de la economía regional o impulsen emprendimientos comerciales comunitarios.

En el caso de estos últimos; el proceso se inicia con una propuesta para transformarla en un proyecto, evaluando la viabilidad y potencialidades del mismo. Luego se

realizan capacitaciones con acompañamiento interinstitucional y disposición de los recursos materiales, junto al monitoreo y trazabilidad del proyecto, el cual es impulsado hacia la autogestión responsable y sostenida.

Los Talleres Productivos, tienen como propósito asistir y contener en forma directa a grupos de convivencia y/o personas en circunstancias de vulnerabilidad social que, por condiciones socioeconómicas deficitarias, por eventos inesperados y/o emergencia climática o ambiental, requieren una ayuda material de carácter textil. Asimismo, se apoya a diversas instituciones gubernamentales y no gubernamentales, que requieren de elementos textiles específicos.

### **REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD**

Para acceder al Programa, los/as interesados/as deberán comunicarse a los teléfonos de contacto, o presentarse a sus oficinas.

### **ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA**

Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo. Subsecretaría de Desarrollo Social. Dirección de Huertas y Emprendimientos Comunitarios. Dirección General de Talleres Productivos.

## TALLERES COMUNITARIOS

### DATOS DEL PROGRAMA

**Subsecretaría:** Subsecretaría de Desarrollo Social

**Responsable:** Subsecretario Abel Di Luca

**Contacto:** Dr. Teodoro Luis Planas 1835 – Neuquén - Neuquén. Tel: 0299 - 445 3351/154 617 098. Web: <https://mindesarrolloytrabajo.neuquen.gob.ar/subsecretaria-de-desarrollo-social-talleres/>

### OBJETIVOS

**Generales:**

- Promover la capacitación como salida laboral o como hobby, abordando el cambio como oportunidad de crecimiento.
- Contribuir a la economía familiar, mediante la capacitación constructiva y el incentivo de la participación activa, creando un espacio de encuentro e intercambio de conocimientos socioculturales.
- Generar espacios de participación activa, donde cada persona sea protagonista, potenciando sus capacidades y habilidades, favoreciendo la comunicación y los vínculos en la comunidad.

### LOCALIZACIÓN

Toda la Provincia de Neuquén.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

Talleres y cursos gratuitos para todas las edades.

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas y familias residentes en el territorio provincial.

## **MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

A través de una rotación constante por Centros de Promoción Comunitaria y Comisiones Vecinales, el Programa desarrolla en todos los barrios de la capital neuquina y en los municipios del interior, una variada oferta de talleres y cursos gratuitos, para todas las edades.

## **REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD**

Para acceder al Programa, los/as interesados/as deberán comunicarse a los teléfonos de contacto, o presentarse a sus oficinas.

## **ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA**

Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo. Subsecretaría de Desarrollo Social.

## COMISIÓN PROVINCIAL PARA LA DETECCIÓN, PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN NEUQUÉN

### DATOS DEL PROGRAMA

**Secretaría:** Subsecretaría de Trabajo

**Responsable:** Tec. Miriam Utrovicic

**Contacto:** Rivadavia 42. Piso 5. Neuquén. Neuquén. Tel: 0299- 4489486/4475508 Int: 3088. Correo-e: [meutrovicic@neuquen.gov.ar](mailto:meutrovicic@neuquen.gov.ar); [miriamutrovicic@gmail.com](mailto:miriamutrovicic@gmail.com) Web: <https://trabajo.neuquen.gov.ar/copreti-neuquen/>

### DIAGNÓSTICO

La creación de la Comisión Provincial para la Erradicación del Trabajo Infantil, obedece a la necesidad de dar solución al problema del Trabajo Infantil, instalándolo en la agenda pública de manera preponderante, en la comprensión de la responsabilidad que le cabe al Estado Provincial, aval de las garantías y derechos enunciados en la Constitución.

### OBJETIVOS

**Generales:**

- Garantizar la prevención y erradicación del Trabajo Infantil en todas sus formas y, la protección del Trabajo Adolescente.
- Garantizar la permanente difusión, sensibilización e información en materia de prevención y erradicación del Trabajo Infantil y protección del Trabajo Adolescente.
- Promover, sostener y afianzar, un sistema integral de información permanente sobre Trabajo Infantil. -

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

Evaluación, coordinación y seguimiento de las Políticas Públicas orientadas a la detección, prevención y erradicación real y efectiva del Trabajo Infantil en toda la Provincia de Neuquén.

## POBLACIÓN DESTINATARIA

Niños, niñas y adolescentes de la Provincia de Neuquén.

## MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El tratamiento de la problemática del Trabajo Infantil en Argentina, ha implicado la creación de un marco institucional, en el que participan todos los niveles de gobierno. Allí se articulan los Proyectos, Programas y Acciones, que se son definidos en los Planes Provinciales. La provincia de Neuquén se integra a este marco a través de la COPRETI, trabajando en conjunto con:

- Organización Internacional del Trabajo.
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación.
- Consejo Federal del Trabajo.
- CONAETI.
- Subsecretaría de Trabajo de la Provincia de Neuquén: este organismo tiene asignadas las competencias en materia de contralor de las relaciones laborales en el ámbito Provincial.

La COPRETI, está integrada por un/a representante de cada uno de los Ministerios, Secretarías de Estado y Subsecretarías que integran el Poder Ejecutivo Provincial, conforme lo establece la normativa de creación, invitando al Poder Judicial y al Poder Legislativo.

En cuanto a lo organizacional la COPRETI se constituye de la siguiente manera:

- Un Plenario Ministerial integrado por los/as representantes de todos los órganos mencionados, los/as cuales poseen voz y voto. La Presidencia del Plenario, es ejercida por el/la titular del Órgano de contralor del Trabajo Provincial.
- Una Asamblea Consultiva, conformada por Asociaciones Profesionales, Organizaciones no Gubernamentales, Colegios Profesionales, Comisiones Vecinales, Municipios, Organizaciones Gremiales y cualquier otro actor de la Sociedad Civil, que quiera participar en los trabajos que plantee la Comisión.
- Una Coordinación que depende de la Subsecretaria de Trabajo.

## REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder a los servicios que presta la Comisión, los/as interesados/as deberán comunicarse a los teléfonos de contacto, o enviar un correo electrónico.

## ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo. Subsecretaría de Trabajo.

## NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

El marco legal dentro del cual se desarrollan las acciones de la COPRETI, se puede estructurar en tres niveles:

1° Normativa Internacional: Constituye la base que se ha acordado para afrontar la erradicación del trabajo infantil. En nuestro país, adquiere rango constitucional al ser ratificada por el Congreso Nacional (art. 75, inc. 22 de la C.N.)

- Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.
- Convenio N° 182 de la Organización Internacional del Trabajo.
- Convenio N° 138 de la Organización Internacional del Trabajo.
- 2° Normativa de orden nacional:
  - Ley Nacional N° 20.744 de Contrato de Trabajo – Art. 189.
  - Ley Nacional N° 26.390 – Protección del trabajo Infantil y Protección del trabajo Adolescente.
  - Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente (Art. 25).
  - Decreto Nacional N° 719 del año 2000 de creación de la CONAETI.
  - Ley Nacional N° 25.212 de creación del CFT (Anexo IV).
  - Acta complementaria año de convenio N° 187 del año 2002.
- 3° Normativa provincial:
  - Ley Provincial N° 1.625 de creación del órgano de contralor del trabajo.
  - Ley Provincial N° 2.302 Artículo 27.
  - Decreto 933/08 Creación de la COPRETI.

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN

---

## EDUCACIÓN DIGITAL EN LAS ESCUELAS NEUQUINAS

### DATOS DEL PROGRAMA

Ministerio de Educación: Ministra Prof. Cristina Adriana Storioni

Consejo Provincial de Educación

**Coordinación:** Coordinación Social y Cultural. Equipo Técnico- Pedagógico Jurisdiccional

**Responsable:** Prof. Sandra Barrio

**Contacto:** San Martín 3293. Neuquén. Neuquén. Tel. 0299- 446 7154 (De 9 A 13 Hs.).

Correo-e: [educaciondigital@Neuquen.gov.ar](mailto:educaciondigital@Neuquen.gov.ar)

Web:

<https://educaciondigital.neuquen.gov.ar/>

### OBJETIVOS

#### General:

- Promover la alfabetización digital para el aprendizaje de competencias y saberes necesarios, para la integración en la cultura digital y en la sociedad del futuro, favoreciendo la innovación pedagógica, la calidad educativa y la inclusión socioeducativa.

#### Específicos:

- Fomentar el conocimiento y la apropiación crítica y creativa, de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC).
- Desarrollar iniciativas orientadas a construir conocimiento sobre la programación y el pensamiento computacional.
- Incentivar prácticas participativas, que favorezcan la valoración de la diversidad y el ejercicio de una ciudadanía responsable, inclusiva y solidaria.
- Fortalecer el rol de las instituciones educativas como dinamizadoras de nuevos modos de construcción y circulación de saberes vinculados a la sociedad digital.

- Propiciar espacios de encuentro y colaboración entre alumnos, docentes, escuela y comunidad, mediados por prácticas emergentes de comunicación y cultura.

## LOCALIZACIÓN

El Programa se implementa en todos los establecimientos educativos de la Provincia de Neuquén.

## COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Aprender conectados: Desarrolla competencias, para que los estudiantes dominen los nuevos lenguajes producidos por las tecnologías de la información y la comunicación.
- Aula Digital Móvil (ADM): Equipamiento de las escuelas primarias, con la modalidad de aulas digital móvil.
- Campus Virtual: Plataforma virtual de enseñanza y aprendizaje, que permite generar acciones de formación continua, con llegada a los docentes y no docentes del Consejo Provincial de Educación, de cualquier punto geográfico de la Provincia del Neuquén. <https://campusvirtualeduacion.neuquen.gov.ar/>
- Aprendizaje 2.0: Espacio virtual destinado a toda la comunidad educativa, que permite acceder a diferentes experiencias de aprendizajes, que apuntan a fortalecer el derecho a la educación, mediante encuentros colaborativos interactivos. <http://intraeducacion.neuquen.gov.ar/aprendizajes/>
- LAZOS: Plataforma educativa virtual Moodle de la Provincia, destinada a Instituciones Públicas y Privadas de todos los niveles y modalidades. Se puede subir contenidos adecuados a cada Proyecto Institucional e información para su Comunidad Educativa. Se realiza capacitación a docentes en el uso de la plataforma, para el dictado de clases virtuales. <https://lazos.neuquen.gov.ar/>
- Escuelas de Futuros: Propuesta pedagógica, está orientada a la alfabetización digital, centrada en el aprendizaje de competencias y saberes necesarios, para la integración de los estudiantes en la cultura digital y la sociedad del futuro. Propone generar un nuevo ecosistema educativo, basado en la innovación, que incluye el rol activo de los alumnos, el aprendizaje entre pares y la generación de redes y comunidades de aprendizaje.

## POBLACIÓN DESTINATARIA

Niños/as, adolescentes, jóvenes y adultos residentes en la Provincia de Neuquén.

## MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Para llevar adelante el Programa se conformó:

- Un dispositivo de formación y acompañamiento, y un banco de recursos disponible para toda la comunidad educativa.
- Un equipo de Facilitadores/as Pedagógicos, cuya misión es acompañar a los docentes y alumnos en la implementación en el aula.
- Los/as alumnos/as RED (Referentes de Educación Digital) quienes, por sus propios intereses y deseos, liderarán la construcción de proyectos y el aprendizaje entre pares, construyendo una relación solidaria con los docentes, para facilitar su rol de animadores del conocimiento.
- Encuentros de socialización de las experiencias intra e interinstitucionales.

El Proyecto, cuenta con doce ejes de implementación que abarcan áreas tales como Laboratorio Virtual de Matemáticas, Programación, Robótica, Drones, Laboratorio de Ciencias Naturales, Idioma a distancia (inglés), y Formación continua (Lengua y Literatura, etc.). En la Provincia, cinco ejes están destinados a Educación primaria y seis a Secundaria.

En esta primera etapa participan 53 instituciones educativas, de las cuales 18 son de Educación Primaria, 1 de Educación Especial y 34 de Educación Secundaria.

## REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder al Programa, los/as interesados/as deberán comunicarse a los teléfonos de contacto, o presentarse a sus oficinas.

## ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Educación. Consejo Provincial de Educación. Coordinación Social y Cultural. Equipo Técnico- Pedagógico Jurisdiccional.

## PLAN DE ESCRITURA Y LECTURA

### DATOS DEL PROGRAMA

Centro de Documentación e Información Educativa "Alicia Pifarré" Biblioteca Pedagógica

**Dirección:** Bibl. Iván Ramiro Nicola

**Contacto:** Colón y Belgrano, (Subsuelo Consejo Provincial de Educación). Neuquén. Neuquén. Tel: 0299 - 4494200 – Int. 4498 / 4361/ 4362/ 4240/ 4213. Correo-e: [cedie@neuquen.gov.ar](mailto:cedie@neuquen.gov.ar); [pvbrion@hotmail.com](mailto:pvbrion@hotmail.com) Web: <https://cedie.neuquen.gov.ar>

### OBJETIVOS

#### Generales:

- Generar espacios y oportunidades, para el acceso a prácticas de lectura, inclusivas e interculturales y para la formación como usuarios lectores reflexivos y críticos, con disponibilidad de información en distintos soportes.
- Garantizar el fortalecimiento de una trama de acciones sistemáticas, referidas a la enseñanza de la lectura y la escritura en el aula, en la biblioteca y en la escuela.
- Contribuir al desarrollo profesional del/a docente y del/a bibliotecario/a, en el campo de la lectura y la escritura.
- Garantizar la relevancia de las bibliotecas escolares, como lugares de lectura y aprendizajes entre escuela y familia.

#### Específicos:

- Generar acciones que se ubiquen, en la centralidad del aula y la biblioteca escolar, para mejorar los desempeños de los/as estudiantes en la adquisición y desarrollo de sus capacidades de lectura y escritura.
- Poner en valor las bibliotecas escolares y sus acervos de libros y materiales pedagógicos impresos y multimediales distribuidos en las escuelas, a fin de fomentar nuevos usos y apropiaciones.
- Garantizar e incrementar el acceso a diversos materiales de lectura y escritura, en espacios y tiempos escolares y extraescolares, atendiendo a los ritmos, dificultades y apropiaciones individuales según cada estadio lector.
- Acompañar a las instituciones educativas, en el seguimiento de las trayectorias de lectura y escritura de los/as alumnos/as, de los distintos niveles y modalidades.

- Contribuir al diseño de estrategias de enseñanza de lectura y escritura en contextos de diversidad lingüística y cultural.
- Contribuir al fortalecimiento de prácticas pedagógicas, que vinculen la literatura con otros lenguajes artísticos.
- Consolidar los sistemas de bibliotecas escolares y otras unidades de información educativa, con espacios con mejores condiciones de acceso para la lectura y la escritura.

## LOCALIZACIÓN

Escuelas de la Provincia de Neuquén que forman parte de los niveles inicial, primario y secundario.

## COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Sala de lectura.
- Biblioteca ambulante “El Árbol de Lilas”.
- Relevamiento in situ de Bibliotecas Escolares.

## POBLACIÓN DESTINATARIA

Niñas, niños y adolescentes, que concurren a escuelas con nivel inicial, primario y secundario en la Provincia de Neuquén.

## MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Participan 35 escuelas que fueron seleccionadas por las direcciones provinciales del nivel correspondiente:

- Jardines: Jardín N° 17, 66, 44, 27, 68, 53 y CCI
- Instituciones de nivel primario: Escuela N° 180, 151, 30, 32, 342, 107, 198, 147, 106, 234, 74, 63, 315, 161, 99, 282, 50, 58, 313, 352.
- Instituciones de nivel secundario: CPEM N° 83, 81, anexo 57, anexo 17, anexo 16, 32, 41, 39, 33.

## REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder a la Biblioteca ambulante “El Árbol de Lilas”, las instituciones educativas, deben asociarse al Centro de Documentación e Información Educativa “Alicia Pifarré” Biblioteca Pedagógica (CeDIE).

Los préstamos institucionales, se realizan por 15 días corridos, con posibilidad de renovación por 15 días más.

### **ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA**

Ministerio de Educación. Consejo Provincial de Educación. Centro de documentación e información educativa "Alicia Pifarré". Biblioteca Pedagógica.

### **NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN**

El Centro de Documentación e Información Educativa "Alicia Pifarré" Biblioteca Pedagógica (CeDIE), fue creado el 9 de octubre de 1967 mediante la Disposición 345/67, emanada de la Dirección General de Educación de la Provincia de Neuquén. A partir de 1969, se crea la Biblioteca Pedagógica. La iniciativa, responde a la necesidad de satisfacer una nueva demanda por parte de la comunidad educativa.

La Biblioteca ambulante "El Árbol de Lilas", se institucionaliza en el ámbito del Consejo Provincial de Educación y amplía su cobertura a través de la Resolución CPE N°2244/2015 disponible en [http://200.41.175.139:8082/wwwisis/documentos/r\\_2244\\_15.pdf](http://200.41.175.139:8082/wwwisis/documentos/r_2244_15.pdf)

### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Horario del CeDIE: lunes a viernes de 07:00 A 19:00 hs

Horario de Atención de la Biblioteca: de 08:00 A 18:30 hs

## PROGRAMA PROVINCIAL DE AJEDREZ EDUCATIVO

### DATOS DEL PROGRAMA

**Consejo:** Consejo Provincial de Educación

**Responsables:** Referente de Ajedrez: Daniel Pacheco

**Coordinación:** Coordinación de Estrategias Pedagógicas: Prof. Mariana Taberniso

**Contacto:** Colón y Belgrano. Neuquén. Neuquén. Tel: 0299-4494852/ Corporativo: 154108470. Correo-e: [neuquenucp@gmail.com](mailto:neuquenucp@gmail.com); [ajedrezeducativonqn@gmail.com](mailto:ajedrezeducativonqn@gmail.com)  
Web: <https://www.neuquen.edu.ar/programas-socio-educativos/ajedrez-educativo/>

### OBJETIVOS

#### Generales:

- Promocionar, difundir y enseñar el Ajedrez en las escuelas primarias y secundarias de la Provincia de Neuquén.
- Promover la práctica de Ajedrez como herramienta pedagógica, para el intercambio de experiencias entre los/as estudiantes y la convivencia grupal, fortaleciendo los trayectos educativos de niñas, niños y jóvenes.

#### Específicos:

- Fomentar espacios de inclusión socio-educativa.
- Motivar la participación de niños/as y jóvenes en actividades extracurriculares dentro de la Escuela.
- Incentivar en el/la estudiante su capacidad de concentración, memoria, toma de decisiones, pensamiento analítico, afán de superación, razonamiento lógico matemático.
- Estimular la imaginación y el hábito de la lectura.
- Generar actividades ajedrecísticas que permitan la interrelación entre la escuela y la comunidad.
- Vincular a través del juego al niño con su familia.

## LOCALIZACIÓN

Se implementa en las localidades de Neuquén y Centenario, en las siguientes instituciones educativas EPET N° 7, 8 y 20; y CPEM N° 1 y ESC. N° 282 respectivamente.

## COMPONENTES Y PRESTACIONES

Talleres para la enseñanza del Ajedrez y Torneos Provinciales Primarios y Secundarios.

## POBLACIÓN DESTINATARIA

Niñas, niños, adolescentes y jóvenes, que concurren a escuelas primarias y secundarias de la Provincia de Neuquén.

## MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Su desarrollo se lleva adelante fuera del horario habitual de clases, durante el período de abril a noviembre, en conjunto con el Club de Residentes Santafesinos de Neuquén, el cual se encuentra afiliado a F.A.D.A. (Federación Argentina de Ajedrez) y posee una Subcomisión de Ajedrez que en el transcurso del año, lleva adelante torneos provinciales para diversas categorías y busca incentivar en los participantes el hecho de compartir espacios de juego, como así también aprender a calcular, visualizar, solucionar problemas, respetar las ideas de los demás, trabajar el reconocimiento del otro, ejercitar la paciencia, ser tolerantes y valorar la pérdida como oportunidad, para volver a intentarlo una y otra vez.

Las clases se dictan en las siguientes escuelas de las localidades de:

Neuquén

EPET N° 8 – Lunes de 18:00hs a 19:30 hs.

EPET N° 7- Jueves de 18:30hs a 20:30 hs.

EPET N° 20- sábado de 11:00hs a 13:00 hs.

Centenario

CPEM N° 1- lunes y miércoles de 17:30hs a 19:00hs.

ESC. N° 282 lunes y miércoles de 17:30 hs a 19:00 hs.

### **REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD**

Para acceder al Programa, los/as interesados/as deberán comunicarse a los teléfonos de contacto, o presentarse a sus oficinas.

### **ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA**

Ministerio de Educación. Consejo Provincial de Educación. Programa Provincial de Ajedrez Educativo.

## PROGRAMA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

### DATOS DEL PROGRAMA

**Dirección:** Dirección de Programas Socioeducativos

**Coordinación:** Cecilia Sánchez

**Contacto:** Colón y Belgrano. Neuquén. Neuquén. Tel 0299- 4495200 Int. 7497.

Correo-e: [ambientalneuquen.edu@gmail.com](mailto:ambientalneuquen.edu@gmail.com); [psocioeducativosnqn@gmail.com](mailto:psocioeducativosnqn@gmail.com)

Web: <https://www.neuquen.edu.ar/programas-socio-educativos/educacion-ambiental/>

### OBJETIVOS

**General:**

- Favorecer la incorporación de los contenidos de Educación Ambiental, en los documentos curriculares provinciales y en los Proyectos Educativos Institucionales.

**Específicos:**

- Promover el compromiso social y la participación comunitaria, mediante el impulso de proyectos educativos con fuerte contenido ético y crítico, tendientes a fortalecer el sentido de identidad, de pertenencia y responsabilidad ambiental.
- Generar un espacio de difusión para aquellos proyectos pedagógicos vinculados con la temática, alentando y favoreciendo su desarrollo e intercambio a través de las nuevas tecnologías de comunicación.
- Elaborar documentos de desarrollo curricular y cajas de herramientas de acceso virtual, tendientes a fortalecer la educación ambiental, promover la participación responsable y eficaz en la prevención y solución de problemas ambientales, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas.
- Desarrollar talleres de educación ambiental, tendientes al desarrollo de competencias que permitan contribuir a la promoción y desarrollo sustentable de la Provincia del Neuquén.
- Propiciar la participación de las organizaciones sociales y comunitarias, promoviendo la formación de referentes territoriales en temas ambientales.

## LOCALIZACIÓN

Todo el territorio provincial.

## COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Talleres de educación ambiental.
- Elaboración de documentos de desarrollo curricular y cajas de herramientas de acceso virtual.
- Formación de referentes territoriales en temas ambientales.
- Espacios de difusión para aquellos proyectos pedagógicos vinculados con la temática.

## POBLACIÓN DESTINATARIA

- Estudiantes y docentes de los diferentes niveles educativos.
- Comunidad en general.

## REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder al Programa, los/as interesados/as deberán comunicarse a los teléfonos de contacto, o presentarse a sus oficinas.

## ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Educación. Consejo Provincial de Educación. Dirección de Programas Socioeducativos

## NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Ley Orgánica de Educación de la Provincia del Neuquén N° 2945

## PROGRAMA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL

### DATOS DEL PROGRAMA

**Dirección:** Dirección Provincial de Contenidos Transversales

**Responsable:** Equipo Técnico Coordinadora Prof. Antonia Chandía

**Contacto:** Nordeste N°265. Neuquén. Neuquén. Tel: 0299- 449-5200 Int. 6794.

Correo-e: [esicpenqn@gmail.com](mailto:esicpenqn@gmail.com) Web: <https://www.neuquen.edu.ar/educacion-sexual-integral/>

### OBJETIVOS

#### Generales:

- Favorecer la incorporación de los contenidos de ESI, en los documentos curriculares provinciales y en los Proyectos Educativos Institucionales.
- Desarrollar el asesoramiento y acompañamiento, situado a las instituciones educativas en la temática de Educación Sexual Integral.
- Diseñar, elaborar y distribuir materiales referidos a la ESI.

#### Específicos:

- Planificar y desarrollar trayectos formativos de ESI, presenciales y virtuales y asesoramientos situados para docentes, supervisores y directivos de todos los Niveles y Modalidades.
- Diseñar e implementar talleres para estudiantes de las escuelas primarias y secundarias, tendientes a fortalecer los aprendizajes vinculados a la ESI y a prevenir problemáticas como las enfermedades infecto-contagiosas, el embarazo adolescente, entre otras.
- Elaborar y difundir documentos de desarrollo curricular: "Abordaje de las Escenas Temidas de la ESI". "El abordaje de la ESI, en instituciones educativas de la modalidad de contextos de privación de libertad".
- Elaborar documentos provinciales para la incorporación de los contenidos de ESI, en los documentos curriculares provinciales y en los Proyectos Educativos Institucionales.
- Fortalecer la consolidación de redes interinstitucionales e intersectoriales (en las que participen la Dirección de Diversidad Sexual, el Consejo de la Niñez y de la Adolescencia, los Programas de Salud Integral del Adolescente y de Salud Sexual,

la Dirección de Masculinidades, la Subsecretaría de las Mujeres, entre otros), posibilitando un trabajo colaborativo y un abordaje integral de las problemáticas.

- Organizar el desarrollo de las Jornadas Obligatorias (incorporadas al CEUR) de Educar en la igualdad: prevención de violencia de género (según ley 27.234/2015) en toda la Provincia.
- Propiciar espacios de encuentros y participación entre la escuela y la familia para el abordaje de estas temáticas.
- Diseñar, elaborar y distribuir materiales didácticos referidos a la ESI como el Juego Liber-sidad.
- Organizar instancias de intercambio de experiencias institucionales de ESI.
- Profundizar la evaluación y el monitoreo de las acciones desarrolladas en años anteriores y de la implementación de los Proyectos Educativos.

## LOCALIZACIÓN

Todo el territorio provincial.

## COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Sensibilización y difusión de la Ley 26.150.
- Capacitación a docentes, directivos y supervisores.
- Acompañamiento situado a las escuelas en la construcción de proyectos institucionales, vinculados a estas temáticas y la difusión de los materiales del Programa Nacional.
- Monitoreo y la Evaluación de las acciones de Educación Sexual Integral.
- Capacitación virtual.
- Elaboración de documentos de desarrollo curricular y material didáctico.

## POBLACIÓN DESTINATARIA

Niñas, niños, adolescentes, jóvenes y comunidad educativa en general, de las escuelas de la Provincia de Neuquén.

## REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder al Programa, los/as interesados/as deberán comunicarse a los teléfonos de contacto, o presentarse a sus oficinas.

## ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Educación. Consejo Provincial de Educación. Dirección de Contenidos Transversales.

## NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Las principales normas en las que se encuadra el accionar del Programa:

1948- Convención Universal sobre los Derechos Humanos.

1966- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

1976- Convención Americana sobre Derechos Humanos.

1985- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

1989- Convención sobre los Derechos del Niño.

1990- Ley Nacional de SIDA 23.798.

2000- Ley Nacional 25273. Régimen de inasistencias para Alumnas Embarazadas.

2003- Ley 25.673 Salud Sexual y Procreación Responsable.

2003- Modificación del Artículo 1º Ley 25.808. Prohibición en establecimientos de educación pública de impedir la prosecución normal de los estudios a alumnas embarazadas o madres en periodo de lactancia.

2005- Ley Nacional 26061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

2006- Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad.

2006- Ley 26150 Educación Sexual Integral.

2006- Ley N° 26.206 de Educación Nacional.

2008- Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral aprobados por los ministros y ministras de todas las jurisdicciones del país en el Consejo Federal de Educación (Resolución N° 45/08).

2010- Ley 26618 Matrimonio Igualitario.

2012- Ley 26743 Identidad de género.

2015- Ley 27.234 Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género.

Resolución CFE N° 340/18 - Realización de las jornadas Educar en Igualdad.

Ley Provincial N° 2222

Ley Orgánica de Educación de la Provincia de Neuquén N° 2945. Art.90

### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

RECURSOS PARA EL AULA:

<https://www.neuquen.edu.ar/recursos-para-el-aula/>

BIBLIOTECA:

<https://www.neuquen.edu.ar/biblioteca-2/>

Materiales ESI para compartir MASIVA

[https://drive.google.com/drive/folders/1Ct2sqi-spmsFAB8cJ9yTcTOh3501cb\\_L?ogsrc=32](https://drive.google.com/drive/folders/1Ct2sqi-spmsFAB8cJ9yTcTOh3501cb_L?ogsrc=32)

## PROGRAMA PROVINCIAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR

### DATOS DEL PROGRAMA

**Dirección:** Dirección de Programas Socioeducativos

**Responsable:** Coordinadoras del Equipo: Inés Maldonado- Irma Martín

**Contacto:** Colón y Belgrano. Neuquén. Neuquén. Tel: 0299- 449-5200 Int. 7497.  
Correo-e: [construccioncomunidad.nqn@gmail.com](mailto:construccioncomunidad.nqn@gmail.com);  
[psocioeducativosnqn@gmail.com](mailto:psocioeducativosnqn@gmail.com). Web: <https://www.neuquen.edu.ar/programas-socio-educativos/construccion-de-comunidad-educativa/>

### OBJETIVOS

**General:**

- Brindar herramientas a fin de crear las condiciones para una convivencia escolar democrática, constituyendo a la convivencia y a la participación democrática como objetos de trabajo de la escuela, concibiéndolas como un proceso colectivo e institucional que involucra tanto a niños, jóvenes y adolescentes como a los adultos.

**Específicos:**

- Poner énfasis en los Derechos Humanos, como paradigma para el análisis y resolución de las situaciones conflictivas, en sus más amplias y variadas manifestaciones: violencia directa, violencia estructural, violencia simbólica, etc.
- Recabar, sistematizar y analizar información, que posibilite desarrollar líneas de acción que tiendan a mejorar la convivencia escolar, la prevención de la violencia en las instituciones educativas y el respeto por los derechos humanos a través de la resolución pacífica de los conflictos.
- Recuperar y articular las experiencias orientadas a la prevención de la violencia y el mejoramiento de la convivencia escolar, con nuevas acciones de difusión, formación y asesoramiento para el diseño e implementación de proyectos específicos.
- Elaborar y difundir documentos de desarrollo curricular, tendientes a potenciar la capacidad de la comunidad educativa, para crear alternativas preventivas orientadas a generar y fortalecer lazos sociales democráticos de convivencia y a construir los acuerdos escolares de convivencia.

- Organizar dispositivos de capacitación y asistencia técnica a los docentes, de las instituciones educativas conducentes a una educación para la convivencia, la resolución pacífica de conflictos y la promoción de los derechos de niños/as, adolescente, joven y adultos en la escuela.

## LOCALIZACIÓN

Todo el territorio provincial.

## COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Capacitación y asistencia técnica a los docentes de las instituciones educativas.
- Talleres y diferentes alternativas preventivas que contribuyan a generar y fortalecer lazos sociales democráticos de convivencia.
- Construcción de los acuerdos escolares de convivencia.

## POBLACIÓN DESTINATARIA

Niñas, niños, adolescentes, jóvenes y comunidad educativa en general, de las escuelas de la Provincia de Neuquén.

## REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder al Programa, los/as interesados/as deberán comunicarse a los teléfonos de contacto, o presentarse a sus oficinas.

## ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Educación. Consejo Provincial de Educación. Dirección de Programas Socioeducativos.

## NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

Leyes provinciales:

Ley N° 2945 (Ley Orgánica de Educación)

Ley N° 2302 (Ley Integral de Protección de los derechos de la niñez y la adolescencia)

Leyes N° 2212 y 2360 (Ley de Protección contra actos de Violencia Familiar)

Ley N° 2635 y su modificación la Ley N° 2901 (que determina la creación del "Programa Provincial de Prevención de la Violencia escolar")

Ley N° 2785 (de Protección integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Familiar) Ley 2786 (ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres).

En el Nivel Primario la Res. 1291/15 aprueba los Principios y criterios que orientan la construcción de los Acuerdos Escolares de Convivencia. El Nivel Secundario cuenta con la Res. 1579/10 que aprueba el Programa Provincial de Prevención de la Violencia Escolar y con la Res. 1172/12 que aprueba el documento "La Convivencia Escolar."

## PROGRAMA PROVINCIAL DE PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES Y LOS CONSUMOS PROBLEMÁTICOS

### DATOS DEL PROGRAMA

**Consejo:** Consejo Provincial de Educación

**Responsables:** Ps. Silvia Gamboa

**Contacto:** Don Bosco N° 244 - 1 piso. Neuquén. Neuquén. Tel: 0299-4495200 Int. 7497. Correo-e: [equipoadicciones.cpe@gmail.com](mailto:equipoadicciones.cpe@gmail.com). Web: <https://www.neuquen.edu.ar/programa-provincial-de-prevencion-de-las-adicciones-y-los-consumos-problematicos/>

### OBJETIVOS

**General:**

- Diseñar e implementar acciones interdisciplinarias de educación y prevención sobre las adicciones y el consumo problemático de sustancias, en el ámbito educativo formal, de manera gradual, integral, continua y sistemática.

**Específicos:**

- Propiciar el abordaje de la problemática de los consumos problemáticos de sustancias, desde una perspectiva transversal, trabajando con todos los niveles del sistema educativo, con el fin de promover valores y actitudes que fortalezcan las capacidades de las personas para prevenir las adicciones.
- Favorecer la incorporación de los lineamientos curriculares, sancionados por el Consejo Federal de Educación (CFE) (Res. 256/15), en los documentos provinciales y en los Proyectos Educativos Institucionales.
- Planificar y desarrollar capacitaciones, trayectos formativos destinados a directivos, docentes, preceptores y asesores pedagógicos, tendientes a construir herramientas para desarrollar intervenciones preventivas.
- Promover intervenciones en las escuelas de carácter preventivos, que estén referenciadas en el marco de derechos que las respaldan, teniendo como horizonte la permanencia del estudiante en su trayectoria educativa.
- Promover el establecimiento de acuerdos institucionales entre los diferentes actores de la comunidad educativa, poniendo el foco en el protagonismo de niñas, niños, jóvenes y adolescentes, para un tratamiento consensuado de las situaciones problemáticas presentadas.

- Consolidar el trabajo en redes institucionales e intersectoriales (participación en el Plan Único Provincial de Prevención de las Adicciones junto con referentes de Salud, Justicia, Desarrollo Social, entre otros), a fin de viabilizar la ejecución de las acciones necesarias para un abordaje integral de las problemáticas detectadas.
- Diseñar, elaborar y distribuir materiales en torno a la Prevención de las adicciones y los consumos problemáticos de sustancias.

## LOCALIZACIÓN

Todo el territorio provincial

## COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Capacitaciones.
- Guías orientadoras para intervenir en situaciones escolares, relativas a consumos problemáticos de sustancias.
- Material de difusión y folletería de prevención.

## POBLACIÓN DESTINATARIA

Diferentes actores de la comunidad educativa, poniendo el foco en el protagonismo de Niñas, niños, adolescentes y jóvenes, desde el nivel inicial.

## MODALIDAD DE EJECUCIÓN

A partir de la Ley Nacional, es que se constituye en el Consejo Provincial de Educación, un equipo interdisciplinario jurisdiccional, que aborda la temática con vistas a generar estrategias preventivas y de promoción de la salud en el ámbito escolar, a partir de un trabajo de reflexión y construcción conjunta con los distintos actores de las instituciones educativas neuquinas. La oportunidad de multiplicar esos contenidos a través de proyectos institucionales favorecedores de la reflexión y el aprendizaje en contexto hacia la comunidad de cada una de las escuelas, requiere de la construcción conjunta con cada equipo directivo, cuerpo docente, los estudiantes y las familias.

Desde el Programa, se promueve la construcción de estrategias institucionales para abordar dicha problemática, con el objetivo de que la misma no se transforme en un obstáculo para el inicio, continuidad y/o finalización de la trayectoria escolar de ningún estudiante. Se centra la atención en la primera de las modalidades de intervención: la prevención, entendida como una lógica de anticipación para reducir el riesgo y, en caso de aparecer, disminuir los daños.

Para ello, es primordial el manejo de información adecuada y fomentar en los docentes, la capacidad de escuchar y entender a los jóvenes. Se trata de propiciar estrategias de prevención del consumo problemático de sustancias desde una perspectiva amplia, holística, libre de estereotipos y censuras. Evitando todo tipo de discriminación y estigmatización social de las personas con conducta adictivas.

### **REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD**

Para acceder al Programa, los/as interesados/as deberán comunicarse a los teléfonos de contacto, o presentarse a sus oficinas.

### **ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA**

Ministerio de Educación. Consejo Provincial de Educación. Programa Provincial de Prevención de las Adicciones y los Consumos Problemáticos.

### **NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN**

Ley Nacional de Educación N° 26.206.

Ley Nacional N°26.586. Programa Nacional de Educación y Prevención sobre las Adicciones y el Consumo Indebido de Drogas.

Lineamientos Curriculares para la Prevención de las Adicciones. Resolución CFE N° 256/15.

Ley Nacional de salud mental n° 26.657

Ley Nacional n° 26.934. Plan integral de abordaje de Consumos Problemáticos

Ley Nacional n° 26.061. Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Ley Orgánica de Educación de la provincia de Neuquén n°2945.

Ley Provincial n° 2737. Creación del COPAI (Consejo provincial de atención integral de la salud mental y adicciones)

Ley Provincial n° 2302. Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia.

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

A continuación, se detallan los recursos institucionales, tanto en el ámbito preventivo como en el asistencial.

### Prevención

- Ministerio de Educación.
- Dirección General de Programas Específicos, Unidad de Articulación de Políticas Públicas Educativas: Programa "Al Patio".
- Consejo Provincial de Educación.
- Dirección de Programas Socioeducativos, Coordinación de Estrategias Pedagógicas: Prevención de adicciones y consumos problemáticos [equipoadicciones.cpe@gmail.com](mailto:equipoadicciones.cpe@gmail.com)
- [E.S.I.esicpenqn@gmail.com](mailto:E.S.I.esicpenqn@gmail.com)
- Construcción de comunidad educativa. [construccioncomunidad.nqn@gmail.com](mailto:construccioncomunidad.nqn@gmail.com)
- EAOPIE - Equipos de Apoyo y Orientación a las Instituciones Educativas (10 sedes en la provincia). [coordinacioneaopie@gmail.com](mailto:coordinacioneaopie@gmail.com)
- Zona I: Distrito VIII. Mail: [zonaunoneuquen@gmail.com](mailto:zonaunoneuquen@gmail.com) Cel: (0299) 155900955 Jardín N° 10 Alta Barda
- Zona II: Distrito I y VIII. Tel: (0299) 447-3843 Cel: 155 901823
- Zona III: Distrito VIII. Mail: [eaopiezonatres@gmail.com](mailto:eaopiezonatres@gmail.com) Cel: (0299) 155 900472 Escuela N°190 Casimiro Gómez y Av. Del Trabajador
- Zona IV: Distrito I y VIII. Mail: [zona.4.neuquen@gmail.com](mailto:zona.4.neuquen@gmail.com) Cel: (0299) 155 902319 Fijo: 433-0691 Jardín N°10 Alta Barda
- Centenario: Distrito VI. Mail: [eaopiecentenario@gmail.com](mailto:eaopiecentenario@gmail.com) Cel: (0299) 156 286849
- Plottier: Distrito X. Mail: [eaopieplottier@gmail.com](mailto:eaopieplottier@gmail.com) Cel: (0299) 156280831 Sede: Escuela N°60 Plottier
- Cutral Co: Distrito II. Mail: [elequipodistrito2@gmail.com](mailto:elequipodistrito2@gmail.com) Cel: (0299) 156280816 Sede: Olascoaga 50
- Zapala: Distrito III, VII y XI. Mail: [eaopiezapala@gmail.com](mailto:eaopiezapala@gmail.com) (0299) Cel: 156289372
- San Martín de los Andes: Distrito IV y IX. Mail: [eaopiesma@gmail.com](mailto:eaopiesma@gmail.com) Cel: (0299) 15628684 Sede: Drury 896 SMA.
- Chos Malal: Distrito V. Mail: [eaopiechosmalal@gmail.com](mailto:eaopiechosmalal@gmail.com) Cel: (0299) 154029328 Sede del Depósito del Distrito V.
- Ministerio de Ciudadanía. Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Adultos mayores: Roca y Rioja. CP (8300) Ciudad de Neuquén. (0299) 449-5139 / 5521

- Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente. Subsecretaría de Seguridad: Santiago del Estero 89. CP (8300) Ciudad de Neuquén. (0299) 449-5947 / 5431
- Ministerio de Gobierno y Justicia: Roca y Rioja. CP (8300) Ciudad de Neuquén (0299) 449-5413 / 5029 / 5087
- Universidad Nacional del Comahue
- Servicio de Prevención y Atención de las Adicciones. Dr. Esteban Bonorino.
- Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud - Cátedra Libre Salud Pública y Adicciones Dr. Enrique Stein y Dr. Esteban Bonorino.
- Municipalidad de Neuquén.
- Área de Prevención y Contención de las Adicciones en el Ámbito Laboral del Municipio de Neuquén. Contención y atención de adicciones para personal interno.
- Municipios en Acción.
- Instituto Provincial de Juegos de Azar del Neuquén (IJAN).
- Asamblea Consejo Federal de Drogas (COFEDRO).

#### Asistencia

- Ministerio de Salud y Desarrollo Social
- Hospital Provincial de Neuquén "Dr. Eduardo Castro Rendón": Servicio de Alcoholismo y Adicciones.
- Centro de Internación y desintoxicación. Belgrano 1028
- Centro ambulatorio. Servicio para adolescentes. Palacios 446
- IRA (Institución de rehabilitación Arroyito) (33 camas) Km. 1268 – Arroyito.
- Programa de Adicciones del Departamento de Salud Mental.
- Consejo Provincial para la Atención Integral de la Salud Mental y Adicciones (COPAI).
- Otras organizaciones que trabajan con consumos problemáticos:
- Casa del Sur.
- Programa ASER (Centro Cristiano de Rehabilitación de Drogodependientes). B° Alta Barda.
- Centro Integral de Salud Mental "Transitar". Cipolletti
- PENSAR Asociación Civil "Barriletes en Bandadas".
- Organización de Jóvenes del Oeste.
- Fundación Otras Voces.
- Centro Comunitario Confluencia.
- Red Valentina Norte Rural. Centro de salud.
- Asociación deportiva, social y cultural. "Un día diferente".
- Alcohólicos anónimos (funciona en el Colegio Don Bosco).

## PROGRAMA PROVINCIAL DERECHOS HUMANOS, EDUCACIÓN Y MEMORIA

### DATOS DEL PROGRAMA

**Dirección:** Dirección Provincial de Contenidos Transversales

**Responsable:** Melisa Gaia- Maximiliano Paratore Pérez

**Contacto:** Colón y Belgrano. Neuquén. Neuquén. Tel: 0299- 4495200 Int. 7497.  
Correo-e: [memoriaeduco@gmail.com](mailto:memoriaeduco@gmail.com) Web: <https://www.neuquen.edu.ar/el-abordaje-de-la-tematica-de-trata-de-personas-en-las-escuelas/>

### OBJETIVOS

**General:**

- Desarrollar propuestas institucionales, tendientes a efectivizar la plena vigencia de los derechos y garantías de los Niños, niñas, adolescentes, jóvenes, y adultos, posicionando a cada uno de ellos/as, como sujeto de derecho.

**Específicos:**

- Organizar acciones de capacitación y asesoramiento a las instituciones educativas para que, en el marco de la Educación en Derechos Humanos, logren transformar las prácticas educativas para la plena vigencia de los Derechos de los Niños/as y adolescentes en las escuelas, con especial énfasis en la no-discriminación por género, etnia, clase social, discapacidad u opción sexual.
- Favorecer el acceso de los alumnos y alumnas de las escuelas de la Provincia, a la problemática de los Derechos Humanos, propiciando una actitud crítica y de esta manera fortalecer la construcción de ciudadanía.
- Articular las acciones y líneas de trabajo existentes en relación con el fortalecimiento de la Memoria y los Derechos Humanos, coordinando los esfuerzos con otras áreas del Estado.
- Generar un espacio de difusión para aquellos Proyectos Pedagógicos vinculados con la temática, alentando y favoreciendo su desarrollo e intercambio a través de las nuevas tecnologías de comunicación.
- Promover la difusión, producción y distribución de documentos sobre estas temáticas, destinados a los docentes y estudiantes de las escuelas neuquinas.
- Consolidar una política educativa, que promueva la enseñanza de la historia reciente.

- Desarrollar muestras educativas para la comunidad en general.
- Realizar la evaluación y el monitoreo de las acciones desarrolladas.

## LOCALIZACIÓN

Todo el territorio provincial.

## COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Capacitación para directivos y docentes.
- Muestras educativas para estudiantes, docentes y familias, sobre las temáticas que aborda el Programa tales como, Memorias de la Dictadura: el Terrorismo de Estado en Argentina; Malvinas: Memoria, Soberanía, y Democracia; Enseñanza del Holocausto y Genocidios del siglo XX. Movilidad Territorial de la Población: Problemáticas de Migrantes y Refugiados. Prevención de Violencia de Género.
- Elaboración de Documentos de apoyo curricular.

## POBLACIÓN DESTINATARIA

Niñas, niños, adolescentes, jóvenes y comunidad educativa en general, de las escuelas de la Provincia de Neuquén.

## REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder al Programa, los/as interesados/as deberán comunicarse a los teléfonos de contacto, o presentarse a sus oficinas.

## ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Educación. Consejo Provincial de Educación. Dirección Provincial de Contenidos Transversales.

## NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Ley Nacional de Educación N° 26.206.

Ley Nacional N° 26.842.

Programa Nacional de Educación y Memoria.

Ley de Educación de la Provincia de Neuquén.

Ley Provincial N° 2717.

### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Se pueden hallar diversos recursos en el sitio web: Valija Pedagógica sobre Trata de Personas, de la Plataforma del Mercosur solidario:

<http://mercosursocialsolidario.org/valijapedagogica/herramientas-didacticas/01-juegodidactico.htm>

## MINISTERIO DE SALUD

---

### PRIMEROS MIL DÍAS

#### DATOS DEL PROGRAMA

**Subsecretaría:** Subsecretaría de Salud

**Dirección:** Dirección Provincial de Atención Primaria de La Salud. Dirección de Maternidad e Infancia

**Responsable:** Directora Mg. M. Cecilia Maisler

**Contacto:** Antártida Argentina 1245. Edificio 3. Neuquén- Neuquén. Tel: 0299- 449-5566 Int. 3577/ 6552 /6507. Correo-e: [elianaflores@neuquen.gov.ar](mailto:elianaflores@neuquen.gov.ar) / [galonso@neuquen.gov.ar](mailto:galonso@neuquen.gov.ar) / [arbizama@neuquen.gov.ar](mailto:arbizama@neuquen.gov.ar) Web: <https://www.saludneuquen.gob.ar/primeros-1000-dias/>

#### DIAGNÓSTICO

La Primera Infancia, es un período corto y muy dinámico. El impacto de la Primera Infancia en el desarrollo, es una característica peculiar que distingue al ser humano de otras especies. La etapa prenatal y los primeros tres años de vida, constituyen un período crítico para el desarrollo cognitivo, del lenguaje y de las destrezas sociales y emocionales de las personas. Numerosos estudios internacionales han demostrado, que la experiencia humana durante la Primera Infancia, tiene efectos que perduran durante toda la vida del individuo. Una situación adversa en la Primera Infancia, se asocia con problemas de salud (física y síquica) en la vida adulta, mayor mortalidad, un desempeño social conflictivo y un menor nivel educativo. Por el contrario, la experiencia positiva, está asociada a efectos altamente favorables en todas estas dimensiones. Se trata de una oportunidad irrepetible en cualquier otra etapa de la vida, un momento único que bien encarado puede desencadenar un desarrollo pleno y saludable.

Por eso, el desarrollo infantil es mucho más que una alimentación adecuada. La estimulación oportuna y el juego, son fundamentales para un adecuado desarrollo cognitivo, como también la autonomía para ser creativos/as.

## OBJETIVOS

### General:

- Promover la salud en las etapas claves del embarazo, parto y puerperio y durante el desarrollo integral de niños y niñas hasta los dos años.

## LOCALIZACIÓN

Todo el territorio provincial.

## COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Acompañamiento integral del embarazo.
- Maternidades centradas en la familia.
- Lactancia Materna.
- Nutrición y Alimentación Saludable.
- Diagnóstico temprano.
- Crianza activa.
- Vacunación efectiva y oportuna.

## POBLACIÓN DESTINATARIA

Mujeres y personas gestantes embarazadas, recién nacidos/as y niños/as hasta los 2 años de edad, que habitan en la Provincia de Neuquén.

## MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Esta Política Integral, concentra acciones para la detección temprana del embarazo, con especial atención y seguimiento de mujeres gestantes en situaciones de vulnerabilidad o riesgo durante el embarazo. Se inscribe en el paradigma de maternidades centradas en la familia, parto humanizado, fomento de la lactancia materna exclusiva y cuidado del recién nacido. En este sentido, fortalece las iniciativas del Hospital Amigo de la madre y el niño (HAMN) y promueve fuertemente el cuidado y concientización prenatal sobre el valor de la lactancia materna.

## REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder a los servicios que presta el Programa, los/as interesados/as deberán acercarse a los efectores de salud provinciales más cercanos a su domicilio y solicitar un turno.

## ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Salud. Subsecretaría de salud. Dirección Provincial de Atención Primaria de la Salud. Dirección de Maternidad e Infancia.

## ESPACIOS AMIGABLES PARA LA SALUD INTEGRAL ADOLESCENTE

### DATOS DEL PROGRAMA

**Subsecretaría:** Subsecretaría de Salud

**Responsable:** Subsecretario Dr. Alejandro Ramella

**Contacto:** Antártida Argentina 1245. Edificio 3. Neuquén- Neuquén. Tel: 0299- 449-5566 Int. 3577/ 6552 /6507. Correo-e: [elianaflores@neuquen.gov.ar](mailto:elianaflores@neuquen.gov.ar) / [galonso@neuquen.gov.ar](mailto:galonso@neuquen.gov.ar) / [arbizama@neuquen.gov.ar](mailto:arbizama@neuquen.gov.ar) Web: <https://www.saludneuquen.gob.ar/espacios-amigables-para-la-salud-integral-adolescente/>

### OBJETIVOS

**General:**

- Afianzar y fortalecer los derechos de los/as adolescentes, a través de una atención integral y del acceso en igualdad de oportunidades, a los servicios y acciones de salud tales como prevención, promoción, información, protección, diagnóstico, tratamiento y recuperación.

### LOCALIZACIÓN

Todo el territorio provincial.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

Espacios amigables para los/as adolescentes, destinados a orientar y satisfacer sus demandas en materia de salud integral.

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Adolescentes de la Provincia de Neuquén.

### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Los espacios amigables, son lugares donde los/as adolescentes pueden acudir para encontrar servicios y acciones de salud, cualquiera sea su demanda. Estos espacios,

se caracterizan por establecer vínculos favorecedores entre los/as adolescentes, sus familias y el equipo de salud, para potenciar la calidad de las intervenciones.

En la actualidad, existen alrededor de 45 espacios amigables –consultorios, consejerías y equipos– en toda la Provincia. Funcionan en establecimientos de salud, escolares y comunitarios

### **REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD**

Para acceder a los servicios que presta el Programa, los/as interesados/as deberán acercarse a los efectores de salud provinciales, establecimientos escolares y comunitarios más cercanos a su domicilio y solicitar un turno.

### **ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA**

Ministerio de Salud. Subsecretaría de Salud.

## PROGRAMA PUNTO SALUDABLE

### DATOS DEL PROGRAMA

**Subsecretaría:** Subsecretaría de Salud

**Responsable:** Subsecretario Dr. Alejandro Ramella

**Contacto:** Antártida Argentina 1245. Neuquén- Neuquén. Tel: 0299- 449-5566 Int. 3577/ 6552 /6507. Correo-e: [elianaflores@neuquen.gov.ar](mailto:elianaflores@neuquen.gov.ar) / [galonso@neuquen.gov.ar](mailto:galonso@neuquen.gov.ar) / [arbizama@neuquen.gov.ar](mailto:arbizama@neuquen.gov.ar) Web: <https://www.saludneuquen.gob.ar/>

### DIAGNOSTICO

Punto Saludable, es un Programa de Prevención y Promoción de Salud, creado como una de las estrategias para dar respuesta al avance global de las Enfermedades Crónicas no Transmisibles.

### OBJETIVOS

**Generales:**

- Generar un espacio donde se fortalezca la relación de confianza y ayuda entre el sistema de salud y las personas, fomentando la toma de decisiones individuales y comunitarias en beneficio de la propia salud.
- Fortalecer las prácticas cotidianas positivas y modificar las prácticas de riesgo.

### LOCALIZACIÓN

Todo el territorio provincial.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Actividades libres y gratuitas de consejería sobre estilos de vida saludable en diversas fiestas populares, brindadas por promotores/as de salud, agentes sanitarios/as, enfermeros/as, nutricionistas/as, entre otros/as profesionales.
- Capacitaciones a docentes, personal de cocinas hospitalarias, centros de salud y centros de desarrollo infantil.
- Trabajo articulado en el marco de actividades locales deportivas, a través diferentes propuestas tales como, tercer tiempo saludable en los espacios

comunitarios; paradores saludables en lagos y ríos durante la temporada de verano; y en los cerros durante el invierno.

### **POBLACIÓN DESTINATARIA**

Población de la Provincia de Neuquén.

### **MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

La difusión y convocatoria, se garantiza a través de los medios radiales locales con alcance provincial, redes sociales y pagina web del Programa: <http://puntosaludable.redsalud.gob.ar/>

### **REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD**

Para acceder a los servicios que presta el Programa, los/as interesados/as deberán acceder a la página web donde se publican las actividades.

### **ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA**

Ministerio de Salud. Subsecretaría de Salud.

## BANCO DE LECHE HUMANA

### DATOS DEL PROGRAMA

**Subsecretaría:** Subsecretaría de Salud

**Responsable:** Subsecretario Dr. Alejandro Ramella

**Contacto:** Hospital Cutral Co – Plaza Huinul. Av. Schreiber S/N, (8322) Cutral Co-Neuquén. Tel: 0299- 4962662. Interno 3292 - WhatsApp: 2994291453 /2994066430. Correo-e: Web: <http://bancolechehumana.neuquen.gob.ar/>

### OBJETIVOS

#### General:

- Asegurar la alimentación con Leche Humana Pasteurizada (LHP), para todos/as los/as niños/as nacidos/as y/o ingresados/as en instituciones asistenciales con internación neonatal y/o pediátrica, según los criterios médicos nutricionales establecidos.

#### Específicos:

- Promover la donación de leche materna, para ser entregada a niños/as recién nacidos/as en situación de riesgo (bajo peso, desnutrición, patologías gastrointestinales, lactantes en postoperatorio de intervenciones quirúrgicas, hijos/as de madre que viven con VIH, etc.).
- Analizar, clasificar, pasteurizar y distribuir la leche.
- Promover, proteger y apoyar la lactancia materna.

### LOCALIZACIÓN

Todo el territorio provincial.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

Centro especializado receptor de leche de madres donantes, que realiza las siguientes actividades:

- Recolección de leche humana desde las instituciones o del domicilio.
- Almacenamiento temporal.

- Evaluación de las características físico-químicas.
- Pasteurización.
- Control de calidad microbiológico: aptitud de la leche humana.
- Almacenamiento: stock.
- Distribución bajo prescripción médico-nutricional.

### **POBLACIÓN DESTINATARIA**

Niños/as nacidos/as y/o ingresados/as en instituciones asistenciales, con internación neonatal y/o pediátrica de la Provincia de Neuquén.

### **MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

El Banco Funciona en el Hospital Cutral C -Plaza Huincul y es el primero de la Patagonia.

Trabaja en forma articulada con la Red de Leche Humana del Neuqu n, red dise ada con la intenci n de delinear la circulaci n de la leche humana en la Provincia del Neuqu n.

### **REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD**

Cualquier madre saludable, que este amamantando o extray ndose leche para su propio/a hijo/a y que cuente con leche materna en exceso puede donar leche.

Se le pide a la madre que desea ser donante, poseer ex menes de sangre negativos para VIH, Hepatitis B, C, VDRL, Chagas y toxoplasmosis.

La madre interesada, debe ponerse en contacto con el Banco de Leche Humana, el cual la pondr  en contacto con el/la referente de su localidad, para darle las indicaciones y proveerla de todo lo necesario para la extracci n y almacenamiento.

La leche debe ser almacenada en el freezer a  $-18^{\circ}\text{C}$

### **ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCI N DEL PROGRAMA**

Ministerio de Salud. Subsecretar a de Salud.

## CENTRO ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE DEL NEUQUÉN

### DATOS DEL PROGRAMA

**Subsecretaría:** Subsecretaría de Salud

**Responsable:** Dra. Sandra González Cruz

**Contacto:** Gregorio Martínez N° 65 - 1° piso - Neuquén. Tel: (0299) 443 0705. Correo-e: [cucaineuquen@hotmail.com](mailto:cucaineuquen@hotmail.com) Web: <https://www.saludneuquen.gob.ar/cucaineuquen/>

### OBJETIVOS

**General:**

- Liderar, impulsar, coordinar y fiscalizar las actividades relacionadas con la procuración, la distribución y el trasplante de órganos, tejidos y células tanto en el ámbito público como en el privado de la Provincia de Neuquén, garantizando la transparencia y calidad de todos los procesos.

### LOCALIZACIÓN

Todo el territorio provincial.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

Procuración y trasplante de órganos y tejidos.

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Toda la población de la Provincia de Neuquén.

### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

CUCAI Neuquén, es el representante regional de la Provincia, ante la Comisión Federal de Trasplante y ante el Instituto Nacional Central Único de Coordinación de Ablación y Trasplante (INCUCAI).

Todas las personas mayores a 18 años, pueden manifestar el deseo de ser donantes. Llegado el momento, será el equipo médico interviniente quien decida ante una persona fallecida, cuáles son los órganos y/o tejidos aptos para trasplante.

Sólo en caso de extrema necesidad y ante la ausencia de donantes cadavéricos y para el caso de riñón e hígado. El/la donante debe ser una persona capaz, mayor de 18 años y debe estar unido/a al/la receptor/a por un vínculo sanguíneo o adoptivo hasta el cuarto grado, o ser su cónyuge o conviviente según la normativa actual. La excepción es el trasplante de médula ósea, ya que en este el/l donante siempre debe estar vivo/a.

Existe una lista de espera única para trasplante en todo el país, controlada y fiscalizada por el INCUCAI. La asignación de órganos y tejidos, se hace exclusivamente en base a criterios médicos objetivos -compatibilidad entre donante y receptor/a, tiempo en lista de espera, estado de gravedad-. Este sistema asegura la equidad en la distribución.

## REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Toda persona mayor de 18 años puede expresar su voluntad de donar, mediante un trámite personal. En el momento del fallecimiento, CUCAI verifica la última voluntad hacia la donación de órganos. de no existir manifestación expresa, la ley presume que la persona es donante.

Para hacerlo en forma presencial: los/as interesados/as pueden manifestarse al momento de tramitar su DNI o concurriendo al INCUCAI o a los Organismos Jurisdiccionales de Ablación e Implante de todo el país.

Para hacerlo en forma digital, se deberá ingresar a la aplicación "Mi Argentina", completando el formulario "Manifestar mi voluntad de donar", en la sección Salud.

Por correo, enviando desde cualquier dependencia del Correo Argentino, un telegrama gratuito con el nombre, apellido, DNI y domicilio del/la interesado/a en ser donante.

## NORMATIVA/REGLAMENTACIÓN

Ley de Órganos, Tejidos y Células de Argentina N° 27 447, también conocida como "Ley Justina".

## ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Salud. Subsecretaría de Salud.

## CENTRO REGIONAL DE HEMOTERAPIA

### DATOS DEL PROGRAMA

**Subsecretaría:** Subsecretaría de Salud

**Responsable:** Subsecretario Dr. Alejandro Ramella

**Contacto:** Teodoro Planas 1915. Neuquén- Neuquén. Tel: 0299- 5087107 (celular) 4481213/4482595 (fijo). Correo-e: [crhnqn.secretaria@gmail.com](mailto:crhnqn.secretaria@gmail.com) Web: <https://www.saludneuquen.gob.ar/centro-regional-de-hemoterapia/>

### OBJETIVOS

**General:**

- Articular y fortalecer los Servicios de Hemoterapia de los Hospitales de la Provincia, que conforman la Red Provincial de Hemoterapia, proveyendo hemocomponentes seguros y confiables, de acuerdo a los estándares de calidad.

### LOCALIZACIÓN

Todo el territorio provincial.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Atención integral a los/as donantes, durante todas las etapas del proceso de donación.
- Procesos de fraccionamiento, calificación biológica, almacenamiento adecuado y distribución oportuna de hemocomponentes, entre los distintos hospitales del Sistema de Salud.

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Toda la población de la Provincia de Neuquén.

### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se trata de un proceso seguro, que se realiza bajo la responsabilidad de un equipo médico que no ocasiona ningún trastorno al organismo. El proceso de donación de sangre demora aproximadamente media hora. Primero, se extrae una muestra de

sangre para hacer controles de enfermería y observar el estado de salud y luego, se hace la entrevista médica para finalizar con la extracción. Para esta se utiliza material I estéril y descartable, evitando así el riesgo de contagio de enfermedades.

Se extrae menos de medio litro de sangre (alrededor de 450 ml) y a las pocas horas de la extracción, el volumen se normaliza.

## REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Los requisitos para donar son:

- Tener entre 18 y 65 años de edad.
- Pesar más de 50 kg.
- Gozar de buena salud.
- No haber donado sangre en los últimos 3 meses.
- No tener tatuajes y/o perforaciones con un tiempo menor a un año.
- No estar en ayunas. Se puede ingerir un desayuno liviano como té, café, o mate con tostadas, aunque no se debe consumir leche entera ni descremada.
- Presentar documento de identidad.

## ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Salud. Subsecretaría de Salud.

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Servicios de Hemoterapia en la Provincia:

- Centro Regional de Hemoterapia: Dr. Teodoro Planas 1915 Tel. 299 443 8179 o por Facebook: Centro Regional de Hemoterapia Neuquén. Lunes a sábados de 8 a 14 hs.
- Hospital Horacio Heller: Cnel. Godoy E. 1549 Tel. 299 449 0708 lunes a viernes de 8 a 11 hs.
- Hospital Eduardo Castro Rendón: Buenos Aires 450 Tel. 299 449 0833 lunes a viernes de 7 a 11 hs.
- Hospital Centenario Av. del Libertador 700 Tel. 299 489 1849/8862 martes y jueves de 7 a 10 hs.
- Hospital San Martín de los Andes: Av. San Martín 381 Tel. 2972 427 211 int. 118/228/124 o al correo: hemoterapiasma@gmail.com.
- Hospital Junín de los Andes: Antártida Argentina E/ruta 234 y Vidal. Tel. 2972 491 555 int. 164 (sector laboratorio).

- Hospital Villa La Angostura: Copello 311 Tel. 2944 494 170/770 Int. 12 (laboratorio) lunes a viernes de 10 a 15.
- Hospital Cutral Có-Plaza Huinul: Avenida Schreiber S/N. Tel. 299 496 2662 interno 3322 o 3211, correo: [hemoterapiacco\\_ph@hotmail.com](mailto:hemoterapiacco_ph@hotmail.com) o Facebook: Hemoterapia Cutral Co-Plaza Huinul
- Hospital Cutral Có-Plaza Huinul: Avenida Schreiber S/N. Tel. 299 496 2662 interno 3322 o 3211, correo: [hemoterapiacco\\_ph@hotmail.com](mailto:hemoterapiacco_ph@hotmail.com) o Facebook: Hemoterapia Cutral Co-Plaza Huinul.
- Hospital Chos Malal: Estanislao 650 Tel. 2948 421 400, interno 132, sector laboratorio.
- Hospital Zapala: Luis Monti 155. Tel. 2942 431 516/17 lunes a viernes de 8 a 10 hs.

# MINISTERIO DE CIUDADANÍA

---

## OBSERVATORIO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

### DATOS DEL PROGRAMA

**Subsecretaría:** Subsecretaría de Las Mujeres

**Responsable:** Dra. Patricia Maistegui

**Contacto:** Picún Leufú 301. Neuquén- Neuquén. Tel: 0299- 446  
2282/2846/2454/2598 Int. 201. Correo-e:  
[observatoriovioencia@ciudadanianqn.gob.ar](mailto:observatoriovioencia@ciudadanianqn.gob.ar) Web:  
<https://obsviolenciamujeres.ciudadanianqn.gob.ar/>

### OBJETIVOS

**Generales:**

- Garantizar el monitoreo, la recolección, producción, registro y sistematización de datos e información sobre la Violencia contra las Mujeres, en el ámbito de la Provincia de Neuquén.
- Promover la articulación de acciones con otros observatorios provinciales, nacionales e internacionales a efectos de disponer información sobre la temática.

### LOCALIZACIÓN

Todo el territorio provincial.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Recolectar, registrar, analizar y difundir información comparable, periódica y sistemática sobre Violencia contra las Mujeres en la Provincia, incluyendo los casos de Femicidios y de Trata de Mujeres, Adolescentes y Niñas, sin perjuicio de lo estipulado en la Ley provincial 2399 -de adhesión a la Ley 25.326, de Protección de los Datos Personales.
- Implementar un sistema unificado de información y análisis de datos, sobre una plataforma tecnológica que permita la carga y recopilación de datos; el

procesamiento, análisis y gestión de la información que haga al cumplimiento de lo establecido en el artículo 2º de la presente Ley.

- Desarrollar, promover y coordinar con los representantes de las diferentes áreas de los Poderes Ejecutivo y Judicial, los criterios para la selección de datos.
- Identificar temas y problemas relevantes para la agenda pública y proponer actividades de capacitación, destinadas a funcionarios/as que, en razón del ejercicio de sus cargos, tengan contacto con víctimas de violencia de género.
- Crear y mantener una página web actualizada y abierta a la ciudadanía, donde se difundan los datos relevados, los estudios y actividades realizadas.
- Elaborar y remitir a los Poderes Ejecutivo y Judicial y a la Honorable Legislatura Provincial, un informe anual sobre las actividades desarrolladas, que debe contener información sobre los estudios e investigaciones realizados y propuestas de reformas institucionales o normativas.

### **POBLACIÓN DESTINATARIA**

Niñas, adolescentes y mujeres residentes en el territorio provincial que han sufrido algún tipo de violencia.

### **REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD**

Para acceder a los servicios que presta el Observatorio, los/as interesados/as deberán comunicarse a los teléfonos de contacto o enviar un correo electrónico.

### **ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA**

Ministerio de Ciudadanía. Subsecretaría de las Mujeres.

### **NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN**

Ley Nacional N° 26.485.

Ley Provincial N° 2887.

## PROGRAMA PROVINCIAL DE CONTENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN VIOLENCIALES (LÍNEA 148)

### DATOS DEL PROGRAMA

**Subsecretaría:** Subsecretaría de Las Mujeres

**Responsable:** Dra. María Soledad Crespín

**Contacto:** Picún Leufú 301. Neuquén- Neuquén. Tel: 148 (línea gratuita) / 0299 - 4430877 - 155818363. Correo-e: [programa.lineaviolencias@gmail.com](mailto:programa.lineaviolencias@gmail.com), [consultorioparaadolescentesnqn@gmail.com](mailto:consultorioparaadolescentesnqn@gmail.com) Facebook -Línea 148 Ciudadanía Neuquén/ Consultorio para Adolescentes Web: [https://ciudadaniangn.gob.ar/portal/linea\\_148.php](https://ciudadaniangn.gob.ar/portal/linea_148.php)

### OBJETIVOS

**General:**

- Garantizar asesoramiento, orientación jurídica y psicosocial, la atención y asistencia a todas las personas que atraviesen situaciones de vulneración de derechos.

### LOCALIZACIÓN

Todo el territorio provincial.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

Canal de escucha activa a través de la Línea telefónica N° 148, donde se brinda contención, asesoramiento, información y acompañamiento a toda persona que esté sufriendo una situación de violencia o vulneración de derechos.

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Cualquier persona que tenga conocimiento de que alguien sufre violencia, la víctima o cualquier institución o personal de la misma.

## MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El Programa Provincial de Contención y Acompañamiento en las Violencias, está compuesto por una estructura interministerial conformada por el Ministerio de Ciudadanía y el Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo. En el marco de la corresponsabilidad, el Ministerio de Ciudadanía a través de la Línea 148, ofrece un canal de escucha activa donde la población puede contactarse para solicitar información, asesoramiento, orientación jurídica, psicosocial y asistencia ante situaciones de vulneración de derechos.

También cuenta con un Equipo de Asesoramiento Personalizado, que atiende de manera interdisciplinaria a las personas derivadas de los llamados. La atención se realiza en sede o en domicilio, de acuerdo a las posibilidades de accesibilidad de las mismas.

Los Equipos Técnicos, están integrados por profesionales del campo de la Psicología, el Trabajo Social y la Abogacía, los cuales atienden las 24 horas, los 365 días del año. No se reciben denuncias judiciales, pero en caso de ser necesario la línea opera como un canal que permite contactar a la/el usuaria/o con el organismo correspondiente.

Todos los llamados son confidenciales, manteniendo reserva de la información que se brinda.

Por otro lado, el Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, interviene en las situaciones que requieren atención urgente, a través del acompañamiento de un Equipo de Guardia.

En el marco del Programa, también funciona el Consultorio para Adolescentes, el cual se constituye en un espacio de escucha y asesoramiento, para dar a conocer las incorporaciones al Código Civil y Comercial de la Nación, de los conceptos emanados de la Convención de los Derechos del Niño, tales como autonomía progresiva, capacidad, derecho a ser oído/a, entre otros que repercuten en los/as adolescentes.

El consultorio es atendido por un equipo interdisciplinario, el cual trabaja en el territorio articulando con otros programas e instituciones ya existentes, como los centros de salud, las consejerías para adolescentes, centros barriales o instituciones educativas.

## REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder a los servicios que presta la Línea, deberán comunicarse telefónicamente al N° 148, durante las 24 horas, los 365 días del año.

## ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Ciudadanía. Subsecretaría de las Mujeres.

## PROGRAMA ACERCANDO HORIZONTES

### DATOS DEL PROGRAMA

Oficina Provincial de Relaciones Institucionales

**Responsable:** Director Lic. en Comunicación Juan Torres

**Contacto:** Maestro Thames Alderete 401, Esq. Mendoza. Neuquén- Neuquén. Tel: 0299- 4494787 (fijo) 0299- 154 535667 / 0299- 154128270 (celular). Correo-e: [opri.nqn@gmail.com](mailto:opri.nqn@gmail.com); [opri@neuquen.gov.ar](mailto:opri@neuquen.gov.ar) Web: <https://opri.ciudadanianqn.gob.ar/>

### OBJETIVOS

Generales:

- Fortalecer las organizaciones de la sociedad civil (OSC) de la Provincia de Neuquén, a través de Programas, espacios de participación y acciones concretas, que permitan su empoderamiento.
- Propiciar el desarrollo de herramientas, que permitan a las Organizaciones de la Sociedad Civil, participar e incidir positivamente en sus comunidades y en las políticas públicas.

### LOCALIZACIÓN

Todo el territorio provincial.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

Apoyo técnico y financiero a las Organizaciones de la Sociedad Civil, en base a un modelo de gestión por proyectos sociales, transparencia, participación y articulación. Se brindan capacitaciones, tutorías y financiamiento para proyectos sociales, orientados a producir cambios positivos y significativos en la realidad económica, social y cultural de la ciudadanía, mejorando sus oportunidades y calidad de vida.

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Organizaciones de la sociedad civil, que realicen sus acciones dentro del territorio de la Provincia de Neuquén y que posean personería jurídica regular. Las mismas

pueden conformarse como fundaciones, asociaciones civiles, bibliotecas, clubes, asociaciones de fomento rural, iglesias, cooperadoras, etc.

## MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La convocatoria se realiza a nivel provincial.

Los proyectos se elaboran de manera conjunta entre las OSC y el equipo técnico de la OPRI. Se trata de una co-construcción, que se lleva a cabo mediante espacios de tutorías y asesoramiento, tanto virtuales como en terreno.

El Programa, también contempla, un acompañamiento durante el proceso de ejecución del Proyecto y una vez finalizado, tiene como objetivo recabar datos cualitativos y cuantitativos, sobre la aplicación del mismo.

## REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para participar se debe presentar la siguiente documentación:

- Certificado de regularidad, expedido por el organismo oficial y competente en el cual está registrada la organización.
- Estar inscripta en el registro oficial pertinente de la actividad y el objetivo de la organización, según se estipula en las leyes provinciales. Por ejemplo: Consejo de Niñez, Consejo de Adultos Mayores, CONABIP, etc.
- Nota de presentación dirigida al Ministro de Ciudadanía, solicitando participar del Programa.
- Un juego completo del Proyecto impreso.
- Copia del Proyecto en soporte digital.
- Copia del Estatuto Social.
- Copia de la última acta de designación de autoridades.
- Copia del DNI del/la presidente/director/a de la Organización.
- En el supuesto de poseer cuenta bancaria, indicar el número y condiciones de la misma y constancia de CBU, firmada por la entidad bancaria.
- Constancia de C.U.I.T.
- Constancia de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.
- Constancia de Exención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Todo deberá ser impreso en hoja A4, con letra Arial 12, y firmado por la máxima autoridad de la OSC postulante en todas sus páginas.

## ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Ciudadanía. Oficina Provincial de Relaciones Institucionales.

## CERTIFICADO ÚNICO DE DISCAPACIDAD (C.U.D)

### DATOS DEL PROGRAMA

**Subsecretaría:** Subsecretaría de Discapacidad

**Responsable:** Tec. Andrea Umanzor

**Contacto:** Gobernador Elordi 942 y Perito Moreno 334 Neuquén - Neuquén. Tel: 0299-4436151/4436049 /4107494. Correo-e: [cud@ciudadaniangn.gob.ar](mailto:cud@ciudadaniangn.gob.ar) Web: <https://cud.ciudadaniangn.gob.ar/contacto.html>

### OBJETIVOS

**General:**

- Garantizar el acceso al sistema de salud y a los beneficios instituidos por las normativas vigentes en la materia para las Personas con Discapacidad.

### LOCALIZACIÓN

Todo el territorio provincial.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

Certificado Único de Discapacidad que habilita el acceso a:

- 100% de la cobertura en el tratamiento de la discapacidad.
- Gratuidad en el transporte público terrestre - Decreto Nacional N° 038/04.
- Asignación familiar por hija/o con discapacidad - Ley N° 24.714.
- Pensiones provinciales.
- Pensiones nacionales.
- Exención del pago de patente del automotor.
- Libre estacionamiento.
- Régimen de franquicia para la adquisición de automotores - Ley N°: 19.279.
- Exención de impuestos municipales.
- Exención de pago de ingresos brutos - Ley N°: 1.634.
- Exención del pago de tasa mensual de licencia comercial - Ordenanza N°: 11.787.

## POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas con discapacidad, que residen en el territorio provincial.

## MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El Gobierno de la Provincia del Neuquén, por medio de la Subsecretaría de Discapacidad y la Junta Coordinadora para la Atención Integral de las personas con Discapacidad (JUCAID) son quienes se encargan de entregar el Certificado Único de Discapacidad (C.U.D) en toda la Provincia.

El C.U.D. es un documento público, siendo la llave de acceso al sistema de salud y a los beneficios instituidos por la normativa vigente en la materia para las personas con discapacidad.

Es otorgado por una Junta Evaluadora que certifica la discapacidad de la persona.

Su tramitación es voluntaria y gratuita.

## REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder al Certificado Único de Discapacidad, los/as interesados/as deberán acercarse a las oficinas de la Subsecretaría de Discapacidad y presentar historia clínica, estudios complementarios, DNI y fotocopia, planillas, y otros.

Luego se otorga un turno para evaluación. Si se acredita la discapacidad, según la normativa vigente, se entrega el C.U.D. El trámite es gratuito y tiene una vigencia de hasta 5 años si se trata de un niño/a de 0 a los 5 años de edad. Si se trata de personas mayores de 5 años, el certificado tiene una vigencia de hasta 10 años.

## ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Ciudadanía. Subsecretaría de Discapacidad.

## NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

- Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Ley Nacional N° 24901.
- Ley Provincial N° 1634.

## MINISTERIO DE LAS CULTURAS

---

### LÍNEA DE CRÉDITOS PARA LAS INDUSTRIAS CULTURALES TRAMO II

#### DATOS DEL PROGRAMA

Plan Provincial de Emergencia y Reactivación Cultural

**Responsable:** Ministro Prof. Marcelo Daniel Colonna

**Contacto:** Irigoyen 656. Neuquén- Neuquén. Tel: 0299-4475040. Correo-e: [industriasculturales@neuquen.gov.ar](mailto:industriasculturales@neuquen.gov.ar), [culturanqn@neuquen.gov.ar](mailto:culturanqn@neuquen.gov.ar) Web: <https://culturaprovincia.neuquen.gov.ar/linea-de-creditos-para-las-industrias-culturales-tramo-ii/>

#### OBJETIVOS

General:

- Apoyar a trabajadores/as, emprendedores/as y productores/as de las Industrias Culturales a través del financiamiento de proyectos culturales.

#### LOCALIZACIÓN

Todo el territorio provincial.

#### COMPONENTES Y PRESTACIONES

Financiamiento de proyectos culturales, por un monto máximo de hasta \$300.000.

#### POBLACIÓN DESTINATARIA

Trabajadores/as, emprendedores/as y productores/as de las Industrias Culturales.

#### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El Ministerio de las Culturas junto al Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP), ponen en marcha el segundo tramo de la Línea de Créditos, destinada al Sector de las industrias culturales de la Provincia de Neuquén.

En el marco de la emergencia sanitaria y para facilitar el trámite de manera virtual, ambos organismos han instrumentado la posibilidad de realizar toda la gestión del crédito mediante el sistema de expedientes electrónicos (GDE).

Actividades comprendidas dentro de las Industrias Culturales:

- Artes cinematográficas y audiovisuales: cine, televisión, videoarte, animación, publicidad, etc.
- Artes escénicas: música, danzas, teatro, arte callejero, artes circenses, etc.
- Artes musicales y sonoras: música, radio, etc.
- Artes literarias, narrativas y producción editorial: escritura, diseño, edición, redacción, etc.
- Artes plásticas y visuales: dibujo, pintura, grabado, escultura, fotografía, nuevos medios, arte público, etc.
- Artes gráficas e ilustración.
- Artesanías.

Con el crédito podrán financiarse maquinarias, herramientas, equipamiento, materiales artísticos para cualquier etapa del proceso creativo y desarrollo de la actividad cultural, patentes y marcas; y adquisición y/o desarrollo de hardware y/o software.

El crédito se encuadra en el Sistema de Amortización Francés, con cuotas mensuales y consecutivas, con un plazo de devolución de hasta 5 años (60 meses). Plazo de gracia plena 1 año (12 meses) y una tasa de Interés fija del 15% anual.

## **REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD**

Para acceder al crédito las personas humanas deberán presentar:

1. Nota solicitud de financiamiento: Completar Nota del archivo Excel.
2. Proyecto de Inversión: Completar archivo Excel.
3. Registro Provincial de Industrias Culturales\*: Registrarse en <https://industriasculturales.neuquen.gov.ar/>. Descargar comprobante PDF.
4. DNI\*: Informar número de DNI titular y si es casado de su cónyuge. Se descarga de RENAPER.

5. Estado Civil: de corresponder enviar PDF del Acta de Matrimonio, Constancia de Divorcio, certificado de Defunción.
6. Currículum vitae: Enviar en PDF CV o reseña de la actividad del emprendedor.
7. AFIP\*: descargar constancia de AFIP. Debe incluir F883 con actividad artística o cultural.
8. Presupuestos: enviar en formato PDF presupuestos de las inversiones a adquirir.
9. Nota Domicilio: Completar archivo Excel.
10. Constancia CBU: Enviar PDF descargado de home banking.
11. Rentas\*: Descargar Libre Deuda de RENTAS de la Provincia del Neuquén.
12. Rentas\*Actividades: Descargar comprobante de Actividad registrada en RENTAS de la Provincia del Neuquén. Debe incluir actividad artística o cultural.
13. Habilitaciones: Para emprendimientos en marcha enviar PDF de la habilitación comercial.
14. Libre Deuda Alimentarios Morosos\*: Descargar libre deuda.
15. Libre Deuda Centro Pyme\*: Descargar libre deuda.
16. Libre Deuda de IADEP\*: Descargar libre deuda.

Montos Superiores a \$150.000 GARANTÍA personal solidaria de terceros:

- a) DNI\*: Informar número de DNI del garante. Se descarga de RENAPER.
- b) Domicilio: Constancia domicilio real del garante (Enviar PDF de un servicio a su nombre)
- c) Recibos de sueldo: Últimos 3 recibos del garante (Enviar PDF. No puede ser jubilado) NOTA: \*Documentación a descargar por el Ministerio de las Culturas.

Requisitos para personas jurídicas:

1. Nota solicitud de financiamiento: Completar Nota del archivo Excel

2. Proyecto de Inversión: Completar archivo Excel.
3. Registro Provincial de Industrias Culturales\*: Registrarse en <https://industriasculturales.neuquen.gov.ar/> Descargar comprobante PDF.
4. Copia simple del Estatuto vigente: enviar PDF del contrato social o instrumento equivalente, con todas las modificaciones existentes.
5. Autoridades Vigentes: Enviar PDF de copia simple de última/s Acta/s de Asamblea y/o Directorio donde conste el nombramiento de las autoridades vigentes.
6. DNI\*: Informar número de DNI de las autoridades vigentes. Se descarga de RENAPER.
7. Currículum vitae: Enviar en PDF CV o reseña de la actividad del emprendimiento.
8. AFIP\*: descargar constancia de AFIP. Debe incluir F883 con actividad artística o cultural.
9. Presupuestos: enviar en formato PDF presupuestos de las inversiones a adquirir.
10. Nota Domicilio: Completar archivo Excel.
11. Constancia CBU: Enviar PDF descargado de home banking
12. Poderes Vigentes: otorgados por Escribano Público; en caso de corresponder.
13. Estado contable: enviar PDF copia simple del último estado contable certificado por Contador Público Nacional y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas 14. Formulario 931 y Declaración Jurada Libre Deuda Previsional F 522/A de la AFIP. En caso de tener empleados en relación de dependencia.
15. Habilitaciones: Para emprendimientos en marcha enviar PDF de la habilitación comercial.
16. Rentas\*: Descargar Libre Deuda de RENTAS de la Provincia del Neuquén.
17. Rentas\*Actividades: Descargar comprobante de Actividad registrada en RENTAS de la Provincia del Neuquén. Debe incluir actividad artística o cultural.
18. Declaraciones juradas del Impuesto a los Ingresos Brutos de los últimos 6 meses con sus respectivos comprobantes de presentación.

19. Libre Deuda Centro Pyme\*: Descargar libre deuda.

20. Libre Deuda de IADEP\*: Descargar libre deuda.

Montos Superiores a \$150.000 GARANTÍA personal solidaria de terceros:

a) DNI\*: Informar número de DNI del garante. Se descarga de RENAPER.

b) Domicilio: Constancia domicilio real del garante (Enviar PDF de un servicio a su nombre).

c) Recibos de sueldo: Últimos 3 recibos del garante (Enviar PDF. No puede ser jubilado) \*Documentación a descargar por el Ministerio de las Culturas.

### **ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA**

Ministerio de las Culturas.

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS SOCIOCULTURALES

### DATOS DEL PROGRAMA

**Dirección:** Dirección Provincial de Políticas Socioculturales

**Responsable:** Directora Stella Maris Martin

**Contacto:** Hipólito Yrigoyen 656. Neuquén- Neuquén. Tel: 0299-4475040. Correo-e: mesaentradacultura@neuquen.gov.ar, mesacultura2020@gmail.com. Web: <https://culturaprovincia.neuquen.gob.ar/direccion-provincial-de-politicas-socioculturales/>

### OBJETIVOS

**Generales:**

- Brindar espacios de contención, inclusión y estímulo al aprendizaje, fortaleciendo redes comunitarias de contención social, a través de distintas disciplinas artísticas y culturales.
- Fomentar la actividad artística y creativa en niños/as y adolescentes.
- Promover la lectura y la difusión de la cultura, mediante la creación y sostenimiento de bibliotecas populares.
- Propiciar la profesionalización de los/as integrantes y organizadores/as de las bibliotecas populares.

### LOCALIZACIÓN

Todo el territorio provincial.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Talleres culturales barriales de accesibilidad gratuita para niños, niñas y jóvenes de los barrios de la capital neuquina.
- Juegos Culturales Neuquinos: Intercambio y conocimiento en clínicas, muestras y exposiciones de producciones artísticas (pintura, cuentos, canto solista, conjuntos musicales, danza y teatro.)
- Jornadas de Asistencia Técnica -Presenciales: Programa Cultura C.F.I.
- Capacitación en Composición y Arreglos en música popular y académica: Charla – seminario abarcando diferentes módulos de trabajo, según el interés de los/as

asistentes, dictado por Guillo Espel y dirigido a estudiantes, profesores/as y músicos/as.

- Taller práctico de escritura para artistas, gestores/as y curadores/as
- Taller de boceto de proyectos, generación de contenidos para redes sociales, textos para aplicar a becas y subsidios, armado de carpetas personales. Dirigido a Artistas plásticos/as, gestores/as culturales y curadores/as.
- Creación y sostenimiento de Bibliotecas Populares.
- Programa de Bibliotecas Populares
- Capacitaciones: Capacitación Técnica en organización de bibliotecas y conservación del acervo en bibliotecas.
- Capacitación de extensión cultural: Cursos y/o talleres anuales de literatura, artes visuales y escénicas; música y danzas dictados en las Bibliotecas Populares.

### **POBLACIÓN DESTINATARIA**

Niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad social.

Comunidad en general.

### **REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD**

Para acceder al Programa, los/as interesados/as deberán comunicarse con la Dirección Provincial de Políticas Socioculturales.

### **ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA**

Ministerio de las Culturas. Dirección Provincial de Políticas Socioculturales.

## TU SALTO DIGITAL 2020

### DATOS DEL PROGRAMA

**Dirección:** Dirección General de Industrias Culturales

**Responsable:** Director Marcelo Soria

**Contacto:** Sarmiento 802. Neuquén- Neuquén. Tel: 0299 -4485553. Correo-e: [idea@adeneu.com.ar](mailto:idea@adeneu.com.ar), [falvarez@adeneu.com.ar](mailto:falvarez@adeneu.com.ar) Web: <https://culturaprovincia.neuquen.gob.ar/tu-salto-digital/>

### OBJETIVOS

**General:**

- Brindar a los/as Emprendedores/as y PYMES de la Provincia de Neuquén, herramientas de uso cotidiano destinadas a la gestión y mejora digital, potenciando el desarrollo digital en su etapa temprana, a través de un proceso de tres meses y medio de acompañamiento y asistencia directa.

**Específicos:**

- Propiciar el cambio de mentalidad para que los/as emprendedores/as «piensen en modo digital».
- Incorporar canales de vinculación con los/as clientes/as.
- Mejorar las ventas y la relación con los/as clientes/as.
- Posicionar el emprendimiento o la empresa negocio.
- Mejorar la productividad y la eficiencia.
- Optimizar tiempos y recursos.

### LOCALIZACIÓN

Todo el territorio provincial.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

Los Proyectos incorporados a la Incubadora Neuquén IDEA, recibirán los siguientes beneficios:

- Capacitación gratuita en gestión digital.

- Asesoramiento y apoyo técnico del Centro PyME-ADENEU.
- Mentoría durante el proceso de digitalización.
- Posibilidad de armar un plan de acción en comunicación digital.
- Articulación y presentación, ante instituciones del Ecosistema Emprendedor Alto Valle.
- Generación de redes de contacto.
- Asesoría y el apoyo de expertos/as en negocios.

### **POBLACIÓN DESTINATARIA**

Toda persona o grupo de carácter humano o jurídico con fines de lucro, con un emprendimiento en marcha y una antigüedad de inscripción en la AFIP mayor a 6 meses.

### **REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD**

Podrán participar del Programa, aquellos emprendimientos cuyos/as integrantes sean mayores a 18 años. Cada emprendedor/a o equipo emprendedor, deberá completar el formulario de inscripción a través del siguiente link: <https://forms.gle/pzk9GzkMy1ULuhRC6>.

Los Proyectos que se encuentren en marcha, deberán estar inscriptos a AFIP, con una antigüedad mayor a mayores a 6 meses (CUIT activo).

Los emprendimientos que se presenten, deberán ser con fines de lucro y radicados en la Provincia de Neuquén o en ciudades de otras provincias, que no disten a más de 50 kilómetros de la capital neuquina.

Los/as emprendedores/as deberán contar con conectividad para poder acceder a los módulos a través de una plataforma on line.

### **ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA**

Ministerio de las Culturas. Dirección General de Industrias Culturales.

## DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL

### DATOS DEL PROGRAMA

**Dirección:** Dirección Provincial de Patrimonio Cultural

**Responsable:** Lic. Claudia Eugenia Della Negra

**Contacto:** Vuelta de Obligado 50. Neuquén- Neuquén. Tel: 0299- 4475040/5741918.

Correo-e: [edella@neuquen.gov.ar](mailto:edella@neuquen.gov.ar)

Web:

<https://culturaprovincia.neuquen.gob.ar/10809-2/>

### OBJETIVOS

**General:**

- Preservar el Patrimonio material, histórico, espeleológico, arqueológico y paleontológico de la Provincia del Neuquén.

### LOCALIZACIÓN

Todo el territorio provincial.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Actuar como Autoridad de Aplicación de la Ley Nacional 25743/03 y de las Leyes Provinciales 2184/96, 2213/96 y 2257/97.
- Conocimiento, registro, investigación, control y promoción del Patrimonio material de la Provincia.

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Todos/as los habitantes de la Provincia de Neuquén.

### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

A través de sus diversas áreas, la Dirección intenta conocer nuevos hallazgos, mediante la atención de denuncias realizadas por la comunidad. Registra colecciones privadas y museológicas de materiales arqueológicos, históricos y paleontológicos. Investiga mediante proyectos propios, y propicia investigaciones de proyectos

externos. Controla el manejo del Patrimonio, otorgándole valor; propicia el acceso público al conocimiento del patrimonio y gestiona permisos de prospección.

### REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

- Ante un hallazgo o descubrimiento de materiales arqueológicos o paleontológicos, los/as ciudadanos/as pueden hacer la denuncia ante el Museo más próximo, cualquier comisaría de provincial o federal, o ante Gendarmería Nacional y/o la Dirección Provincial de Patrimonio Cultural. El personal de la Dirección rescata los elementos, los analiza y entrega al Museo más cercano al lugar de hallazgo. Se debe denunciar el hallazgo dentro de las 24 hs de su descubrimiento a la autoridad de aplicación de la Ley Provincial 2184/96, al correo electrónico: [patrimoniocultural@neuquen.gov.ar](mailto:patrimoniocultural@neuquen.gov.ar)
- Registro de colecciones: Los/as ciudadanos/as que posean elementos del Patrimonio Arqueológico, Histórico o Paleontológico, o que en sus terrenos existan cavidades (cuevas o cavernas), deben registrar legalmente la colección privada. El registro es gratuito. Los registros de este importante Patrimonio no obligan a su entrega al Estado, pero como poseedor y guardián de la misma no puede ser vendida, ampliada ni alejada del territorio provincial. **Contacto:** [direccionfiscalizacionnqn@gmail.com](mailto:direccionfiscalizacionnqn@gmail.com)
- Investigaciones: Los/as interesados/as en conocer las investigaciones que realiza la Dirección, pueden solicitar gratuitamente los links de los trabajos publicados. También se pueden solicitar muestras móviles y material de apoyo para docentes con la asistencia virtual de personal de nuestra área.

### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de las Culturas. Dirección Provincial de Patrimonio Cultural.

## PROGRAMA MANTENER PROYECTOS

### DATOS DEL PROGRAMA

Plan Provincial de Emergencia y Reactivación Cultural

**Responsable:** Ministro Prof. Marcelo Daniel Colonna

**Contacto:** Irigoyen 656. Neuquén- Neuquén. Tel: 0299- 4475040. Correo-e: [mantenerproyectos@gmail.com](mailto:mantenerproyectos@gmail.com) Web: <https://culturaprovincia.neuquen.gob.ar/se-abrio-el-programa-mantener-proyectos-del-ministerio-de-las-culturas/>

### OBJETIVOS

**General:**

- Apoyar a las Industrias Culturales, Emprendedores y Emprendedoras del sector, mediante una asistencia económica que contribuya a su sostenimiento, a fin de hacer frente a los gastos corrientes, operativos y honorarios de sus equipos de trabajo.

### LOCALIZACIÓN

Todo el territorio provincial.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

Apoyo económico a emprendimientos e industrias del sector cultural, para cubrir gastos corrientes, operativos y honorarios de los equipos de trabajo.

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Emprendedores/as e industrias de la Provincia de Neuquén.

### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se tendrán en cuenta, Proyectos que hayan sido damnificados por la suspensión de actividades, las conformaciones de emprendimientos de equipos de trabajo y espacios físicos que no paguen alquiler, pero que acumulen deuda de gastos corrientes, operativos y honorarios por no haber podido desarrollar su actividad debido la Pandemia, o hayan sufrido deudas de actividades eventuales canceladas.

Los/as postulantes deberán estar inscriptos/as en el Registro de Artistas, Trabajadores y Trabajadoras de la Cultura y/o en el Registro de Industrias Culturales, ambos dependientes del Ministerio de las Culturas y disponibles online en la página web del Ministerio: <https://culturaprovincia.neuquen.gob.ar/>

También se tendrán en consideración, si fuera necesario, las inscripciones de los/as mismos/as en Padrones Municipales Culturales, o de Comercio, o de Institutos Nacionales como I.N.T. e I.NA.MU, a fin de facilitar la constatación de su actividad en el ecosistema cultural provincial.

### **REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD**

Los/as interesados/as, pueden inscribirse a través del siguiente formulario en línea: <https://forms.gle/DegSBxuHeMV8RsYp8> y acceder a las bases y condiciones en el siguiente link:

<https://drive.google.com/file/d/1bD0UIE0GA0m2rKGtkio40Bnzlyp49KWa/view?usp=sharing>

El primer llamado de la convocatoria permanecerá abierto hasta el 30 de octubre del corriente año, y una vez analizadas la totalidad de las postulaciones se definirá un nuevo llamado para mediados de noviembre.

### **ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA**

Ministerio de las Culturas.

## PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS CULTURALES

### DATOS DEL PROGRAMA

Plan Provincial de Emergencia y Reactivación Cultural

**Responsable:** Ministro Prof. Marcelo Daniel Colonna

**Contacto:** Irigoyen 656. Neuquén- Neuquén.. Tel: 0299- 4475040. Correo-e: [mantenerproyectos@gmail.com](mailto:mantenerproyectos@gmail.com) Web: <https://culturaprovincia.neuquen.gob.ar/>

### OBJETIVOS

**General:**

- Apoyar a los espacios culturales de la Provincia, cuyas programaciones y actividades debieron ser suspendidas, por las medidas de prevención de la Pandemia.

### LOCALIZACIÓN

Todo el territorio provincial.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

Apoyo económico para afrontar gastos de alquiler devenidos durante la Pandemia.

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Salas de Espectáculos independientes no incluidas en el circuito comercial, (que no excedan las 300 localidades), Salas de Ensayo, Institutos y Academias de Danza, Música, Artes visuales, Talleres artísticos y culturales, entre otras.

Los/a mismos/as deberán estar inscriptos/as en el Registro de Artistas, Trabajadores y Trabajadoras de la Cultura y/o en el Registro de Industrias Culturales, ambos dependientes del Ministerio de las Culturas y disponibles online en la página web del Ministerio <https://culturaprovincia.neuquen.gob.ar/>

También se tendrá en consideración, si fuera necesario, las inscripciones de los/as mismos/as en Padrones Municipales Culturales o de Comercio o de Institutos

Nacionales como I.N.T. e I.NA.MU., a fin de facilitar la constatación de su actividad, en el ecosistema cultural provincial.

### **MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

Se tendrán en cuenta Proyectos que hayan sido damnificados por la suspensión de actividades, las conformaciones de emprendimientos de equipos de trabajo y espacios físicos que no paguen alquiler, pero que acumulen deuda de gastos corrientes, operativos y honorarios por no haber podido desarrollar su actividad debido la Pandemia, o hayan sufrido deudas de actividades eventuales canceladas.

### **REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD**

Los/as interesados/as, pueden inscribirse a través del siguiente formulario en línea:

<https://forms.gle/WeQPmddOruCvgbZ46> y acceder a las bases y condiciones en el siguiente link:

<https://drive.google.com/file/d/17mLUOhVxQjZlqTZOJZ9bvZs1Yv8vdCPK/view?usp=sharing>

El primer llamado de la convocatoria permanecerá abierto hasta el 30 de octubre del corriente, y una vez analizadas la totalidad de las postulaciones, se definirá un nuevo llamado para mediados de noviembre.

### **ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA**

Ministerio de las Culturas.

# MINISTERIO DE DEPORTES

---

## PLAN DE BECAS PROVINCIAL

### DATOS DEL PROGRAMA

**Dirección:** Dirección Provincial de Deporte

**Responsable:** Director Prof. Carlos Marcos Torres

**Contacto:** Ciudad Deportiva. Lanín 1900. Neuquén - Neuquén. Tel: 0299- 4435805.  
Correo-e: becasarneuquen@gmail.com, [mentradasdeportes@neuquen.gov.ar](mailto:mentradasdeportes@neuquen.gov.ar),  
[infodeportes@neuquen.gov.ar](mailto:infodeportes@neuquen.gov.ar) Web:  
<https://www.deportesneuquen.gob.ar/mdeportes/plan-de-becas-provincial/>

### OBJETIVOS

**General:**

- Apoyar y estimular a los deportistas destacados de todas las disciplinas deportivas, estableciendo categorías según el mérito deportivo.

### LOCALIZACIÓN

Todo el territorio provincial.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

Becas de apoyo económico para:

- Estímulo Deportivo.
- Rendimiento Deportivo.
- Alto Rendimiento Deportivo.
- Participación Internacional.
- Mentor Deportivo.

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Deportistas destacados/as de todas las disciplinas deportivas, residentes en la Provincia de Neuquén.

## REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

La inscripción se realiza en forma on line, a través de un formulario que se encuentra en la página web: <https://www.deportesneuquen.gob.ar/mdeportes/wp-content/uploads/FORMULARIO-BECA-2019.pdf>.

Se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Una (01) fotocopia del Documento Nacional de Identidad con domicilio actualizado.
- En caso de ser menor de edad, presentar fotocopia del Documento Nacional de Identidad con domicilio actualizado de los padres, tutores y/o encargados.
- Certificado de apto físico actualizado.
- Aval de la Federación Provincial y/o Constancia de designación, de la Confederación Argentina, como integrante de una Selección y/o Pre Selección Nacional.
- Currículum que incluya antecedentes deportivos, con detalle de todas las actuaciones deportivas provinciales, nacionales e internacionales y hasta dos años anteriores a la presentación del formulario de inscripción inclusive.
- Programa de entrenamiento con los macro y micro ciclos para el periodo anual, objetivos a corto, mediano y largo plazo, y calendario deportivo anual.

El período de inscripción cierra el 30-06-2020.

## ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Deportes. Dirección Provincial de Deporte.

# MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

---

## PROGRAMA DESCUBRIR

### DATOS DEL PROGRAMA

Ministerio de Economía e Infraestructura: Ministro Cr. Guillermo Pons

Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP)

**Responsables:** Claudio Garretón – Mariana Roitstein

**Contacto:** Bahía Blanca 227. Neuquén- Neuquén. Tel: 0299-4480113/114 Fax: 0299-4480116. Correo-e: [iadep.consultas@neuquen.gov.ar](mailto:iadep.consultas@neuquen.gov.ar) / [iadep.administracion@neuquen.gov.ar](mailto:iadep.administracion@neuquen.gov.ar) Web: <https://www.iadep.gob.ar/descubrir/>

### OBJETIVOS

**Generales:**

- Propiciar, fomentar y desarrollar la cultura emprendedora, al interior de la Provincia de Neuquén.
- Despertar en la juventud, la pasión por el desarrollo creativo y la innovación, a través de fomentar la cultura emprendedora.
- Descubrir nuevos emprendedores/as, cuyos proyectos sean novedosos, viables y que aporten un beneficio a la sociedad.
- Acompañar a los/as emprendedores/as a concretar su idea y convertirla en un negocio, a través de capacitación presencial, el seguimiento y aprendizaje virtual a través de una plataforma de tecnología Moodle.

### LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Neuquén.

## COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Capacitaciones gratuitas para los/as emprendedores/as, en forma presencial y virtual.
- Asistencia técnica y apoyo en la concreción de sus proyectos y negocios.
- Articulaciones con entidades empresarias, organizaciones no gubernamentales, universidades y empresas.

## POBLACIÓN DESTINATARIA

Emprendedores/as residentes en la Provincia de Neuquén.

## MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Por iniciativa del Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) y el Instituto de Tecnología de Gestión (ITG), se puso en marcha el Programa Descubrir, con el fin de apoyar a emprendedores/as para concretar sus ideas y convertirlas en un negocio, a través de la capacitación presencial, el seguimiento y el aprendizaje virtual, desde una plataforma de tecnología moodle. Se sumaron, además, una serie de herramientas multimediales de comunicación y varios espacios de formación y acompañamiento. La propuesta combinó el diseño, creación y desarrollo de cortos educativos, desarrollando en tres minutos un bloque de aprendizaje, basado en la teoría de "generación de modelos de negocios" de Alexander Osterwalder e Ives Pigneur. Estos contenidos se presentaron en Televisión, web, redes sociales y radio para incentivar a la participación. Además, se creó una plataforma virtual, para que los/as emprendedores/as pudieran capacitarse y a través de un sitio web, pudieran evacuar sus consultas e inquietudes.

## REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder al Programa, los/as interesados/as deberán comunicarse a los teléfonos de contacto, o presentarse a sus oficinas.

## ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Economía e Infraestructura. Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén (ADENEU).

## PROGRAMA TOP XV EMPRENDEDOR

### DATOS DEL PROGRAMA

Responsables: Claudio Garretón – Mariana Roitstein

**Contacto:** Sarmiento 802, Neuquén – Neuquén. Tel: 0299-4485553. Correo-e: [idea@adeneu.com.ar](mailto:idea@adeneu.com.ar) Web: <https://www.iadep.gob.ar/iadep/el-iadep-brindara-asistencia-financiera-para-el-top-xv-emprendedor>

### OBJETIVOS

General:

- Fortalecer el desarrollo de emprendimientos locales a través de asistencia técnica personalizada.

Específicos:

- Estimular la transformación de emprendimientos en empresas escalables.
- Contribuir al desarrollo regional de diferentes sectores económicos.
- Lograr que los/as emprendedores/as generen una red de contactos estratégicos.
- Brindar a los/as emprendedores/as herramientas actuales, para mejorar la performance de sus actividades.
- Motivar el espíritu y las capacidades emprendedoras.

### LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Neuquén.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Apoyo a la creación y consolidación de emprendimientos, de todos los sectores económicos en gestión empresarial, desarrollo de productos, capacitación, comercialización y articulación con actores del ecosistema emprendedor, tanto del sector público como privado, propiciando su fortalecimiento y la mejora de su competitividad.
- Realización de módulos presenciales y on line, donde se desarrollan conocimientos y técnicas sobre estrategias de negocios, incorporando las herramientas necesarias para la mejora continua de sus emprendimientos.

## **POBLACIÓN DESTINATARIA**

Toda persona o grupo de carácter humano o jurídico, con un emprendimiento en marcha, que posea una antigüedad mayor a 6 meses y una inscripción en la AFIP menor a 7 años.

## **REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD**

Podrán participar del Programa, emprendimientos cuyos integrantes sean mayores a 18 años. Cada emprendedor o equipo emprendedor, deberá completar el formulario de inscripción a través del siguiente link: <https://forms.gle/MQPbCEB3as8cgUDS6>. Los Proyectos que se encuentren en marcha, deberán contar con una antigüedad mayor a 6 meses y una inscripción en la AFIP menor a 7 años (CUIT activo).

Los emprendimientos que se presenten, deberán ser con fines de lucro y radicados en la Provincia de Neuquén o en ciudades de otras provincias, que no disten más de 50 kilómetros de la capital neuquina.

## **ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA**

Ministerio de Economía e Infraestructura. Centro PYME-ADENEU Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén.

## MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

---

### CENTRO DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DE DELITO (CAVD)

#### DATOS DEL PROGRAMA

Ministerio de Gobierno y Seguridad: Ministra Dra. Vanina Merlo

**Responsable:** Director Rodolfo Nicolás de La Fuente

**Contacto:** Talero 184. Neuquén. Neuquén. Tel. (0299) 443-9993 /447-3758. Correo-e: [cavdnqn@yahoo.com.ar](mailto:cavdnqn@yahoo.com.ar); [cavdinterior@yahoo.com](mailto:cavdinterior@yahoo.com) Web: <https://cavd.neuquen.gov.ar/>

#### OBJETIVOS

##### General:

- Brindar asesoramiento, orientación, asistencia y acompañamiento en crisis, a personas y/o grupos, que han sido víctimas de Trata de Personas, Violencia Familiar y de Género, Siniestros viales y catástrofes, desde una perspectiva de Género, Derechos Humanos y Diversidad.

##### Específicos:

- Reestablecer los Derechos y disminuir los niveles de vulnerabilidad que el hecho produce.
- Elaborar Planes preventivos individuales o comunitarios, destinados a reducir la victimización.
- Capacitar al personal y a las instituciones involucradas, en la atención de las personas víctimas.

#### LOCALIZACIÓN

El Centro de Atención a la Víctima de Delito (CAVD), cuenta con sede central en la Capital de Neuquén y delegaciones ubicadas en Chos Malal, Rincón de los Sauces, Cutral Co, Zapala, San Martín de los Andes y Villa La Angostura, que permiten brindar cobertura en gran parte del territorio provincial.

## COMPONENTES Y PRESTACIONES

- ASISTENCIA: a las Víctimas y/o Grupo Familiar, a través de la atención interdisciplinaria, para atenuar la repercusión del delito y el sufrimiento ocasionado, como las consecuencias del daño.
- PREVENCIÓN: Integral, ya que toma como base, las estrategias desarrolladas a nivel internacional, asociándolas e integrándolas a distintos modelos de prevención, en un todo de acuerdo con los diagnósticos situacionales de cada región, ciudad, municipio, y/o barrio.
- ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL e INTERINSTITUCIONAL: Actúan todos los actores gubernamentales, estableciendo esquemas de compromiso, cooperación y articulación a nivel Nacional, Provincial y Municipal. Optimizando el empleo de los recursos públicos y potenciando las posibilidades de los diferentes cursos de acción.
- ARTICULACIÓN PARA EL PATROCINIO JURIDICO GRATUITO A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO: La ley N°3106/18 crea el Cuerpo de Abogadas y Abogados de las Personas Víctimas de Violencia de Género, que tiene como principal función brindar asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito.

## POBLACIÓN DESTINATARIA

Toda persona y/o grupo familiar víctima de delito, residentes en la Provincia de Neuquén, en especial niñas/os, adolescentes, discapacitados y/o ancianos por su condición de vulnerabilidad.

## MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El CAVD intervendrá por propia iniciativa de la víctima, a solicitud de los familiares de la misma, por recomendación o indicación de las instituciones gubernamentales provinciales, municipales, judiciales, policiales o de salud, y/o organizaciones no gubernamentales.

Realiza la tarea de asistencia victimológica en el momento de la crisis, llevando a cabo la contención psicológica, asesoramiento jurídico, acompañamiento y coordinación interinstitucional.

Asimismo, al ser punto focal de atención a las Víctimas de delito de Trata de Personas en la Provincia, participa en los allanamientos y en el momento de rescate hasta la declaración testimonial.

Para el caso de los Delitos de Lesa Humanidad, centra su accionar en la atención victimológica, a través de un plan de asistencia que se divide en tres etapas: antes, durante y con posterioridad a la declaración testimonial.

### REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder al Programa, los/as interesados/as deberán comunicarse a los teléfonos de contacto, o presentarse a sus oficinas.

### ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Gobierno y Seguridad. Centro de Atención a la Víctima de Delito.

### NORMATIVA

El Centro de Atención a la Víctima de Delito fue creado por Ley Provincial N°2152/95.

- Ley N° 2.785
- Ley N° 2786
- Ley N° 26.364
- Ley N° 26.842
- Ley N° 26.904
- Decreto Provincial N° 2.289/15

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

EL CAVD OFRECE:

- Consulta gratuita
- Atención con o sin denuncia policial o judicial
- Asistencia inmediata
- Contención psicológica
- Asesoramiento jurídico
- Equipo interdisciplinario (psicólogos, trabajadores sociales, abogados)
- Asistencia en sedes en el interior de la provincia

LA PERSONA PUEDE SER VÍCTIMA DE:

- DELITOS: entendido como todas aquellas acciones u omisiones tipificadas en el Código Penal, antijurídicas que poseen como sanción una pena. Entonces es víctima quien individual o colectivamente, sufre daños, incluidos lesiones físicas

o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente.

- VIOLENCIA FAMILIAR: es toda acción u omisión ilegítima o abuso dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir la integridad física, psíquica, moral, psico-emocional, económica-patrimonial, sexual y/o la libertad de una persona por parte de algún integrante de su grupo familiar. (Ley N° 2.785).
- VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: Se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes.

Se considera violencia indirecta, toda conducta, acción omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón. (Ley N° 2786)

- TRATA DE PERSONAS: consiste en el ofrecimiento, captación, traslado, recepción o acogida de personas con fines de explotación. La misma puede ser para prostitución, trabajos forzados, esclavitud, servidumbre o extracción de órganos. (Ley N° 26.364 – Ley °N 26.842)
- DELITOS ELECTRÓNICOS: un delito informático es toda aquella acción que se ejerce con la intención de captar personas y engañarlas para obtener beneficios a través de la explotación tales como cyberbullying, grooming, sexting y trata de personas. (Artículo 131 del Código Penal Argentino incorporado por Ley N° 26.904)
- LESA HUMANIDAD: el CAVD brinda asistencia a las víctimas, familiares o personas significativas en los juicios por crímenes de lesa humanidad, desde una perspectiva victimológica, que les posibilite superar la crisis post traumática.

Centrará su accionar en la atención victimológica a través de un plan de asistencia que se divide en tres etapas: antes, durante y con posterioridad a la declaración testimonial.

# MINISTERIO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

---

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARTICULACIÓN

### DATOS DEL PROGRAMA

**Responsable:** Ministra Dra. Sofía Sanucci Giménez

**Contacto:** Entre Ríos 303. Neuquén- Neuquén. Tel: (0299) 4098297 /4494707. Correo-e: [comunicacion.naj@gmail.com](mailto:comunicacion.naj@gmail.com) Web: <https://www.ministerionaj.gob.ar/Ministerio.html>

### OBJETIVOS

**General:**

- Promover el vínculo permanente con las autoridades de los 36 Municipios y 21 Comisiones de Fomento existentes de la Provincia, como así también con los y las integrantes del Gabinete Provincial a fin de generar acciones articuladas.

### LOCALIZACIÓN

La Dirección articula con los Municipios y las Comisiones de Fomento de toda la Provincia, pero enfoca sus actividades en la ciudad de Neuquén Capital

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Articulación con los Municipios y Comisiones de Fomento del territorio provincial.
- Difusión de las acciones que se llevan adelante desde el Ministerio, acompañando a los y las ejecutoras en el territorio.
- Colaboración con los Municipios y Comisiones de Fomento, en todo lo inherente a los Programas y acciones dependientes del Ministerio.

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Niñas, niños, adolescentes y jóvenes residentes en la Provincia de Neuquén.

## **MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

La Dirección desarrolla sus acciones en el marco de un trabajo territorial, procurando configurarse como un enlace entre los Programas que se llevan adelante, desde el Ministerio y sus destinatarios/as. Trabaja y proyecta las problemáticas y realidades de la franja etaria joven, a fin de lograr Políticas Públicas adecuadas para su contención y desarrollo.

## **REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD**

Para acceder a los servicios que presta la Dirección, los/as interesados/as deberán comunicarse a los teléfonos de contacto o enviar un correo electrónico.

## **ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA**

Ministerio de Niñez, Adolescencia y Juventud. Dirección Provincial de Articulación.

## **NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN**

Ley Nacional N° 26.061.

## GABINETE JOVEN

### DATOS DEL PROGRAMA

**Responsable:** Ministra Dra. Sofía Sanucci Giménez

**Contacto:** Entre Ríos 303. Neuquén- Neuquén. Tel: (0299) 4098297 / 4494707. Correo-e: [comunicacion.naj@gmail.com](mailto:comunicacion.naj@gmail.com) Web: <https://www.ministerionaj.gob.ar/Ministerio.html>

### OBJETIVOS

**General:**

- Propiciar que los distintos Organismos Estatales desde el ámbito de su competencia, construyan Políticas Públicas atravesadas por una perspectiva joven, de género y de un abordaje territorial.

### LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Neuquén.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

Espacio de articulación interministerial para la construcción de Políticas Públicas, en materia de juventud.

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Jóvenes residentes en la Provincia de Neuquén.

### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El Gabinete está integrado por dos miembros de cada uno de los Ministerios y Secretarías Provinciales y es dirigido por el Ministro de Niñez, Adolescencia y Juventud. Cada organismo designó a un/a miembro titular y a un/a miembro suplente quienes tienen entre 18 a 35 años de edad. Dichos cargos son desempeñados ad honorem.

El Gabinete, cuenta con poder de decisión en el ámbito de sus competencias y desarrolla sus tareas con perspectiva y paridad de género.

Durante el 2020 se trabaja en 4 comisiones, a saber:

- Políticas sociales.
- Políticas económicas.
- Teletrabajo.
- Rol del Gabinete en contexto de aislamiento, social, preventivo y obligatorio.

### **REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD**

Para contactarse con el Gabinete, los/as interesados/as deberán comunicarse con el Ministerio de Niñez, Adolescencia y Juventud de manera telefónica o a través de su correo electrónico.

### **ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA**

Ministerio de Niñez, Adolescencia y Juventud.

### **NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN**

Ley Nacional N° 26.061.

## CONSEJO DE NIÑOS Y NIÑAS

### DATOS DEL PROGRAMA

**Subsecretaría:** Subsecretaría de Niñez y Adolescencia

**Responsable:** Subsecretaria Miriam Díaz

**Contacto:** Entre Ríos 303. Neuquén- Neuquén. Tel: (0299) 4098297 /4494707. Correo-e: [comunicacion.naj@gmail.com](mailto:comunicacion.naj@gmail.com) Web: <https://www.ministerionaj.gob.ar/NiñezyAdolescencia.html>

### OBJETIVOS

**Generales:**

- Promover la participación ciudadana de las niñeces.
- Crear marcos legales Municipales y Provinciales, que fortalezcan la Promoción del Derecho al Juego, para visibilizar a la comunidad jugando.
- Fortalecer los vínculos interinstitucionales y comunitarios.
- Promover la co-creación de Propuestas que fortalezcan el Derecho al Juego en el espacio público.

### LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Neuquén.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

Espacios que promueven la participación ciudadana de las niñeces, en los que se implementan dos líneas de acción:

- Lustradores de barrios: Instancia de reflexión, participación colectiva, socialización de saberes y prácticas que utiliza la herramienta del mapeo desde una propuesta que integra la recreación, el juego y el arte con miras a facilitar la imaginación, el intercambio, la creación y la construcción de lo local desde la problematización de lo cotidiano, en palabras de las niñas y los niños.
- Fiesta callejera: recuperar la calle para seguir jugando: La propuesta procura plantear el espacio público, desde una mirada sociocultural a partir de la cual, se lo define como el lugar común donde las personas realizan actividades cotidianas, funcionales y rituales, conformándose como escenario de contacto e identificación. Se busca visibilizar e intervenir en el espacio público a través de

juegos callejeros, juegos de ronda y juego libre (rayuelas, carreras de autitos, embolsados, zancos, espacio de dibujo, lectura de cuentos, etc.)

## **POBLACIÓN DESTINATARIA**

Niñas y niños entre 8 y 12 años residentes en la Provincia de Neuquén.

## **MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

Los Consejos son Espacios Integrados por niñas y niños entre 8 y 12 años, que se reúnen periódicamente por dos años, en un encuentro de dos horas de duración. La convocatoria se realiza en el barrio y en las Escuelas cercanas al lugar donde funciona dicho Consejo. La participación es voluntaria, libre y abierta; no existen requisitos de inclusión, solamente el establecido por la edad.

En estos Espacios, las voces de las niñas son escuchadas, reconocidas y legitimadas como sujetos de derecho y al mismo tiempo, sus ideas y opiniones son necesarias para diseñar y planificar Políticas Públicas Municipales y Provinciales. Desde esta propuesta, escuchar a las niñas y a los niños significa generar instancias para que se expresen y así construir ideas colectivas e innovadoras sobre sus vidas, barrios y ciudades.

Desde el año 2018 en la ciudad de Neuquén, se encuentran en funcionamiento tres Consejos coordinados por una dupla de Promotores de Participación Infantil, en los barrios Huiliches, 7 de mayo y Don Bosco III, conformando una Red Provincial junto con los Consejos conformados en las localidades de Andacollo, Villa El Chocón y los cuatro Consejos en San Martín de los Andes.

## **REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD**

Para acceder a los servicios que presta el Consejo, los/as interesados/as deberán comunicarse con la Subsecretaría de manera telefónica o a través de su correo electrónico.

## **ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA**

Ministerio de Niñez, Adolescencia y Juventud. Subsecretaría de Niñez y Adolescencia.

## **NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN**

Ley Nacional N° 26.061.

## CONTALO. ABORDAJE EN ABUSO SEXUAL INFANTIL (ASI)

### DATOS DEL PROGRAMA

**Secretaría:** Subsecretaría de Niñez y Adolescencia

**Responsable:** Subsecretaria Miriam Díaz

**Contacto:** Entre Ríos 303. Neuquén- Neuquén. Tel: (0299) 4098297 /4494707. Correo-e: [comunicacion.naj@gmail.com](mailto:comunicacion.naj@gmail.com). Web: <https://www.ministerionaj.gob.ar/NiñezyAdolescencia.html>

### OBJETIVOS

**General:**

- Sensibilizar sobre la temática del Abuso Sexual Infantil, desde la expresión artística y plástica, para que niñas, niños y personas adultas puedan prevenir y actuar ante estas situaciones.

### LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Neuquén.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

Campaña gráfica, radial y televisiva de prevención del Abuso Sexual Infantil.

### POBLACIÓN DESTINATARIA

- Niñas y niños residentes en la Provincia de Neuquén.
- Docentes y no docentes de instituciones educativas.
- Actores de la red interinstitucional que tienen incumbencias directas.
- Familias y comunidad en general.

### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La Campaña, está diseñada y constituida por varias instancias y momentos, que posibilitan un abordaje integral, de la problemática del Abuso Sexual Infantil.

Se apela a estrategias comunicacionales gráficas, radiales y televisivas para su difusión local y provincial. La presentación de la campaña, contiene tres spots audiovisuales, acompañados de un jingle y séxtuples en la vía pública.

Se desarrolla en tres momentos:

1. Coordinación con las instituciones locales y referentes con incumbencias en la temática (redes).
2. Trabajo en las escuelas con docentes, directivos/as, auxiliares de servicio, etc., abordando indicadores de abuso y circuito local de corresponsabilidad. Se brinda material teórico, elaborado por la Subsecretaría.
3. Desarrollo de una obra de teatro que tiene como objetivo sensibilizar a los niños y las niñas, sobre la temática del abuso sexual, la cual se complementa con una actividad artística donde éstos/as realizan una pintada de remeras, con mensajes preventivos tales como, "mi cuerpo es mío", "créeme", "trátame bien", "escúchame", "cuídame", "pedí ayuda", etc.
4. El último momento de la Campaña contiene el "Escúchalo", una línea de acción dirigida a las familias y a la comunidad en general, que se desarrolla en la entrada de una Escuela o Jardín y consta de una intervención artística a modo de reportaje, a fin de que los/las adultos escuchen lo que tienen para decir las niñas y niños sobre el abuso sexual. Se entrega folletería con mensajes de prevención y con información de las instituciones locales y provinciales que deben dar respuesta a las dudas, pasos a seguir y denuncias.

### **REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD**

Para acceder al Programa, los/as interesados/as deberán comunicarse con la Subsecretaría de manera telefónica o a través de su correo electrónico.

### **ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA**

Ministerio de Niñez, Adolescencia y Juventud. Subsecretaría de Niñez y Adolescencia.

### **NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN**

Ley Nacional N° 26.061.

## DIPLOMATURA EN NIÑEZ Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### DATOS DEL PROGRAMA

**Subsecretaría:** Subsecretaría de Niñez y Adolescencia

**Responsable:** Subsecretaria Miriam Díaz

**Contacto:** Entre Ríos 303. Neuquén- Neuquén. Tel: (0299) 4098297 /4494707. Correo-e: [comunicacion.naj@gmail.com](mailto:comunicacion.naj@gmail.com). Web: <https://www.ministerionaj.gob.ar/NiñezyAdolescencia.html>

### OBJETIVOS

**General:**

- Propiciar la capacitación de Promotores/as de Participación Infantil, profundizando temáticas relacionadas con la niñez, la participación, la autonomía, la recreación, la lúdica y el juego.

### LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Neuquén.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

Propuesta de Formación, en el marco del Proyecto Internacional de Ciudad de Niñas y Niños.

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Referentes de las localidades, que adhirieron al Proyecto Internacional "Ciudades de niñas y niños - Escenarios de participación" que residan en la Provincia de Neuquén.

### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La formación, se realiza en el marco de un convenio con la Universidad Nacional del Comahue y el Laboratorio Internacional del Proyecto Ciudades de Niñas y Niños. Cuenta con un régimen académico de cursada mensual durante nueve meses, con un total de 128 horas reloj. La Diplomatura contempla cursadas presenciales y

virtuales, además de prácticas en cada localidad de origen de los y las estudiantes. Al finalizar la diplomatura, las personas participantes obtienen el título de Promotores/as de Participación Infantil.

En el 2020 se lanzó la segunda edición de la Diplomatura en Niñez y Participación Ciudadana, en modo virtual hasta el mes de noviembre y se retoma de forma presencial en el mes de febrero, para concluir la cursada en el mes de abril del 2021. Ello está sujeto a modificaciones en relación a la emergencia sanitaria.

Este año 60 personas referentes de las localidades que adhirieron al “Ciudades de niñas y niños-Escenarios de participación”, y que no participaron en la primera edición serán quienes cursan esta diplomatura.

### **REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD**

Para acceder al Programa, los/as interesados/as deberán comunicarse con la Subsecretaría de manera telefónica o a través de su correo electrónico.

### **ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA**

Ministerio de Niñez, Adolescencia y Juventud. Subsecretaría de Niñez y Adolescencia.

### **NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN**

Ley Nacional N° 26.061.

## SEMINARIO DE JUEGO Y PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

### DATOS DEL PROGRAMA

**Subsecretaría:** Subsecretaría de Niñez y Adolescencia

**Responsable:** Subsecretaria Miriam Díaz

**Contacto:** Entre Ríos 303. Neuquén- Neuquén. Tel: (0299) 4098297 /4494707. Correo-e: [comunicacion.naj@gmail.com](mailto:comunicacion.naj@gmail.com) Web: <https://www.ministerionaj.gob.ar/NiñezyAdolescencia.html>

### OBJETIVOS

**General:**

- Fomentar el protagonismo de niñas, niños y adolescentes a través de la participación y el juego en tanto núcleos articuladores y derechos.
- Generar un espacio que promueva la reflexión de los/as agentes de cuidado y protección a fin de garantizar igualdad de oportunidades y equidad social en cada localidad.

### LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Neuquén.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

Propuesta de Capacitación en el marco de un convenio entre la Universidad Nacional de Comahue y los Ministerios de Niñez, Adolescencia y Juventud y de Desarrollo Social y Trabajo.

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Educadores/as, referentes y todas aquellas personas, que se desempeñen en ámbitos que potencien la participación de niñas, niños y adolescentes, de las provincias de Neuquén y Río Negro.

### **REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD**

Para acceder al programa, los/as interesados/as deberán comunicarse con la Subsecretaría de manera telefónica o a través de su correo electrónico.

### **ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA**

Ministerio de Niñez, Adolescencia y Juventud. Subsecretaría de Niñez y Adolescencia.

### **NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN**

Ley Nacional N° 26.061.

## HABLALO

### DATOS DEL PROGRAMA

**Subsecretaría:** Subsecretaría de Niñez y Adolescencia

**Responsable:** Subsecretaria Miriam Díaz

**Contacto:** Entre Ríos 303. Neuquén- Neuquén. Tel: (0299) 4098297 /4494707. Correo-e: [comunicacion.naj@gmail.com](mailto:comunicacion.naj@gmail.com) Web: <https://www.ministerionaj.gob.ar/NiñezyAdolescencia.html>

### OBJETIVOS

**General:**

- Propiciar la capacitación de Promotores/as de Participación Infantil, profundizando temáticas relacionadas con la niñez, la participación, la autonomía, la recreación, la lúdica y el juego.

### LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Neuquén.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Foros Locales "Háblalo por la ESI": Se trata de un dispositivo en el que se aborda la Educación Sexual Integral a partir de herramientas lúdicas. Para su implementación se coordina previamente con referentes de los gobiernos locales, referentes adultos y adolescentes, la realización de una jornada a desarrollar, preferentemente en espacios públicos comunitarios.
- Herramientas de participación: Aquí se trabaja en base a dos ejes:

a) Centros de Estudiantes. Formación y Fortalecimiento: Aquí se construyen espacios de reflexión respecto a la participación adolescente, brindando herramientas de planificación para la conformación de Centros de Estudiantes.

b) Formación de Facilitadores/as de ESI: Para este eje se desarrollan dos propuestas. La primera está pensada para las localidades más cercanas a la sede de la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, que consta de cuatro encuentros, y una segunda, adaptada a localidades más alejadas.

- Háblalo como Sujeto Político. Espacios consultivos para adolescentes.
- 4º Foro Provincial de Adolescentes: Espacio para que los/as adolescentes de la Provincia puedan participar en instancias de reflexión, formación, intercambio de experiencias e incorporación de herramientas lúdicas-artísticas.

### **POBLACIÓN DESTINATARIA**

- De los Foros locales "Háblalo por la ESI": Adolescentes escolarizados entre los 15 y los 17 años.
- De los Foros Provinciales: Adolescentes con quienes la Subsecretaría viene desarrollando procesos de participación, acompañados/as por referentes locales que se encuentren involucrados/as en estos procesos y pertenecen a OSC, escuelas secundarias, áreas sociales de Municipios y/o Comisiones de Fomento.

### **REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD**

Para acceder al Programa, los/as interesados/as deberán comunicarse con la Subsecretaría de manera telefónica o a través de su correo electrónico.

### **ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA**

Ministerio de Niñez, Adolescencia y Juventud. Subsecretaría de Niñez y Adolescencia.

### **NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN**

Ley Nacional N° 26.061.

## FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS SIGNIFICATIVOS

### DATOS DEL PROGRAMA

**Subsecretaría:** Subsecretaría de Niñez y Adolescencia

**Responsable:** Subsecretaria Miriam Díaz

**Contacto:** Entre Ríos 303. Neuquén- Neuquén. Tel: (0299) 4098297 /4494707. Correo-e: [comunicacion.naj@gmail.com](mailto:comunicacion.naj@gmail.com) Web: <https://www.ministerionaj.gob.ar/NiñezyAdolescencia.html>

### OBJETIVOS

**General:**

- Generar y fortalecer los circuitos de cuidado y construcción de estrategias preventivas, ante situaciones complejas vinculadas a embarazos no intencionales en la adolescencia (ENIA), suicidios y consumos problemáticos.

### LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Neuquén.

### COMPONENTES PRESTACIONES

- Instancias de reflexión sobre estas temáticas, con adultas y adultos referentes de adolescentes de las localidades, municipios e instituciones con las que se trabaja desde la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia (dispositivos de formación, capacitación, intervención, propuestas integrales).
- Articulación de propuestas elaboradas con la Dirección General de Participación Ciudadana.
- Articulación de acciones con otros espacios gubernamentales y no gubernamentales, que trabajen estas problemáticas o temáticas afines.

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Niños, niñas, adolescentes y jóvenes residentes en la Provincia de Neuquén.

### **REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD**

Para acceder al programa, los/as interesados/as deberán comunicarse con la Subsecretaría de manera telefónica o a través de su correo electrónico.

### **ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA**

Ministerio de Niñez, Adolescencia y Juventud. Subsecretaría de Niñez y Adolescencia.

### **NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN**

Ley Nacional N° 26.061.

## CHICOS Y CHICAS HACIENDO HUELLAS

### DATOS DEL PROGRAMA

**Subsecretaría:** Subsecretaría de Niñez y Adolescencia

**Responsable:** Subsecretaria Miriam Díaz

**Contacto:** Entre Ríos 303. Neuquén- Neuquén. Tel: (0299) 4098297 /4494707. Correo-e: [comunicacion.naj@gmail.com](mailto:comunicacion.naj@gmail.com) Web: <https://www.ministerionaj.gob.ar/NiñezyAdolescencia.html>

### OBJETIVOS

**Generales:**

- Promover el Derecho a la Identidad como constituyente de la subjetividad de las personas, tanto en el orden de lo individual como de lo colectivo.
- Sensibilizar tanto a niñas y niños como a las personas adultas, sobre el Buen trato como modo de comunicación, que refuerza los lazos sociales y facilita la participación en la vida en y de la comunidad.
- Promover el derecho al juego y a la recreación.

### LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Neuquén.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

Celebración del mes de los Derechos de las Niñeces, a través de propuestas recreativas, constructivas y participativas de promoción de los derechos de la niñez.

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Niñas y niños de 1º a 7º grado del nivel primario y de jardines de infantes de escuelas rurales de la Provincia de Neuquén.

### REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder al Programa, los/as interesados/as deberán comunicarse con la Subsecretaría de manera telefónica o a través de su correo electrónico.

## **ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA**

Ministerio de Niñez, Adolescencia y Juventud. Subsecretaría de Niñez y Adolescencia.

## **NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN**

Ley Nacional N° 26.061.

## ENTRELAZADOS

### DATOS DEL PROGRAMA

**Subsecretaría:** Subsecretaría de Niñez y Adolescencia

**Responsable:** Subsecretaria Miriam Díaz

**Contacto:** Entre Ríos 303. Neuquén- Neuquén. Tel: (0299) 4098297 /4494707. Correo-e: [comunicacion.naj@gmail.com](mailto:comunicacion.naj@gmail.com) Web: <https://www.ministerionaj.gob.ar/NiñezyAdolescencia.html>

### OBJETIVOS

**Generales:**

- Favorecer la generación de instancias de participación real de niños, niñas, y adolescentes, mediante el fortalecimiento de las Redes locales.
- Promover instancias de Participación Ciudadana Activa, apoyando la planificación y ejecución de proyectos comunitarios mediante la transferencia de recursos financieros y asesoría técnica especializada.

### LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Neuquén.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

Asistencia técnica y apoyo en la Planificación y Ejecución de Proyectos Comunitarios mediante la transferencia de recursos financieros y asesoría técnica especializada.

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Redes Interinstitucionales, Municipios y Comisiones de Fomento de la Provincia de Neuquén.

### REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder al Programa, los/as interesados/as deberán comunicarse con la Subsecretaría de manera telefónica o a través de su correo electrónico.

## MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Si bien es un Programa que se ejecuta de manera habitual todos los años, el actual escenario de Pandemia por COVID- 19, implicó la realización de algunas modificaciones.

En esta cuarta edición, se definió que los Proyectos Comunitarios, deberán estar destinados a la participación de las y los adolescentes, abordando diversas temáticas que giren en torno a los cuidados, el buen trato, el fortalecimiento de organización y la formación de referentes para la promoción de derechos, siguiendo todas las recomendaciones de los organismos de salud.

## ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Niñez, Adolescencia y Juventud. Subsecretaría de Niñez y Adolescencia.

## NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Ley Nacional N° 26.061.

## PIEDRA LIBRE PARA JUGAR

### DATOS DEL PROGRAMA

**Subsecretaría:** Subsecretaría de Niñez y Adolescencia

**Responsable:** Subsecretaria Miriam Díaz

**Contacto:** Entre Ríos 303. Neuquén- Neuquén. Tel: (0299) 4098297 /4494707. Correo-e: [comunicacion.naj@gmail.com](mailto:comunicacion.naj@gmail.com) Web: <https://www.ministerionaj.gob.ar/NiñezyAdolescencia.html>

### DIAGNÓSTICO

La iniciativa surge de la Red Provincial “Ciudad de Niñas y Niños” y a partir de la adhesión del gobierno provincial, al Proyecto Internacional La ciudad de los Niños, del Instituto di Scienze e tecnologia Della Cognizione (Instituto de Ciencias y Tecnologías Cognitivas) de Roma y a la Red latinoamericana, La ciudad de las niñas y los niños. Fue Francesco Tonucci quien dio el puntapié inicial, pensando esta idea como un premio para la niñez, después de haber sobrellevado la cuarentena.

### OBJETIVOS

**Generales:**

- Generar las condiciones necesarias en cada localidad para que las niñas y niños puedan apropiarse del espacio público para jugar libremente, sin peligros y sin circulación de vehículos.
- Fomentar el protagonismo de las niñas y niños, como así también el derecho al juego.

### LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Neuquén.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

Medidas provinciales, que permiten a niñas y niños jugar libremente en espacios públicos, en el actual escenario de Pandemia.

## **POBLACIÓN DESTINATARIA**

Niñas y niños residentes en la Provincia de Neuquén.

## **MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

En el contexto actual, con el distanciamiento social, preventivo y obligatorio debido a la Pandemia de Covid-19, la medida se aplica los domingos y, de acuerdo con su realidad y sus necesidades, cada localidad define su modo de implementación.

## **REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD**

Para acceder al Programa, los/as interesados/as deberán comunicarse con la Subsecretaría de manera telefónica o a través de su correo electrónico.

## **ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA**

Ministerio de Niñez, Adolescencia y Juventud. Subsecretaría de Niñez y Adolescencia.

## **NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN**

- Decreto N° 944/2020 que aprueba el programa "Piedra Libre para Jugar"
- Ley Nacional N° 26.061.

## CONSEJO PROVINCIAL DE JUVENTUD (CO.PRO.JUV.)

### DATOS DEL PROGRAMA

**Subsecretaría:** Subsecretaría de Juventud

**Responsable:** Subsecretaria Natalia Garay

**Contacto:** Entre Ríos 303. Neuquén- Neuquén. Tel: (0299) 4098297 /4494707. Correo-e: [comunicacion.naj@gmail.com](mailto:comunicacion.naj@gmail.com) Web: <https://www.ministerionaj.gob.ar/Juventud.html>

### OBJETIVOS

#### General:

- Llevar adelante Políticas Públicas de Juventud, que promuevan la participación y organización de las y los jóvenes de todo el territorio neuquino.

#### Específicos:

- Estimular la creación de espacios de planificación participativos para los y las jóvenes, asegurando que las actividades que de él se desprendan se realicen en un marco de cooperación, convivencia, tolerancia, integración y respeto a los derechos, a fin de llevar a cabo la construcción de políticas públicas juveniles y provinciales.
- Conocer el tratamiento de diferentes temáticas vinculadas a la juventud a niveles provinciales, estudiando y observando las acciones que se desprenden del ámbito nacional e internacional.
- Promocionar y difundir de manera transversal e integral los programas que llevan adelante las diferentes áreas del Gobierno de la Provincia del Neuquén, en temáticas inherentes a juventud.
- Convocar a organismos públicos y organizaciones sociales para llevar adelante acciones en conjunto destinadas a jóvenes de la provincia del Neuquén.
- Conocer y practicar formas democráticas de participación en la vida ciudadana, valorando la práctica del diálogo argumentativo como herramienta para afrontar conflictos en diversos ámbitos y debatir temas relacionados con normas y valores.

## LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Neuquén.

## COMPONENTES Y PRESTACIONES

Espacios de planificación y organización participativos, que faciliten el tratamiento de diferentes temáticas vinculadas a la juventud en un marco de cooperación, convivencia, tolerancia, integración y respeto a los derechos.

## POBLACIÓN DESTINATARIA

Jóvenes desde los 18 hasta los 35 años residentes en la provincia de Neuquén.

## MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El Consejo Provincial de Juventud, se reúne para el tratamiento de las distintas temáticas para llegar a acuerdos y/o adhesiones en acciones a desarrollar en todo el territorio provincial.

Es por ello que a través de ejes y dispositivos grupales se generarán espacios de encuentro con metodología de taller y foros que permiten las construcciones sociales relacionadas a la ciudadanía como ejercicio de los derechos y responsabilidades en el marco del sistema democrático.

La Subsecretaría trabaja articulando con todas las localidades a través de la siguiente división zonal: Norte, Centro, Sur, Cuenca del Agrio, Confluencia y ciudad de Neuquén.

El Comité Ejecutivo está conformado por un referente zonal de alguna de las áreas locales de juventud integradas por la zona y un referente joven de la comunidad o de alguna OSC. El mismo se reunirá 6 veces por año con un encuentro zonal previo a cada reunión.

El Co.Pro.Juv sesionó por primera vez el 20 de mayo del 2020 y debido al contexto actual, con el distanciamiento social, preventivo y obligatorio por la pandemia de Covid-19 se realizó en forma remota.

## REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder al Programa, los/as interesados/as deberán comunicarse con la Subsecretaría de manera telefónica o a través de su correo electrónico.

## **ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA**

Ministerio de Niñez, Adolescencia y Juventud. Subsecretaría de Juventud.

## **NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN**

Constitución de la Provincia de Neuquén. Art. 48.

## CUIDÁNDONOS

### DATOS DEL PROGRAMA

**Subsecretaría:** Subsecretaría de Juventud

**Responsable:** Subsecretaria Natalia Garay

**Contacto:** Entre Ríos 303. Neuquén- Neuquén. Tel: (0299) 4098297 /4494707. Correo-e: [comunicacion.naj@gmail.com](mailto:comunicacion.naj@gmail.com) Web: <https://www.ministerionaj.gob.ar/Juventud.html>

### OBJETIVOS

**General:**

- Disminuir las vulnerabilidades socio-afectivas de las y los jóvenes de los barrios de Neuquén, contribuyendo al fortalecimiento integral de la juventud.

**Específicos:**

- Visualizar herramientas de autocuidado, detectar factores de riesgo para prevenir daños y ser un nexo entre las instituciones pertinentes (salud, educación, municipio, entre otras) y el/la joven.
- Lograr determinadas capacidades, habilidades para la vida como discernimiento, empoderamiento para la toma de decisiones libres y responsables, capacidad de negociación, capacidad de interacción social, cómo hacer frente a la presión de los pares y la construcción de su identidad.

### LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Neuquén.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

Posee 4 componentes:

- Armado de red barrial (vecinal, centro de salud, colegio, club, iglesias, etc),
- Consejería juvenil
- Fortalecimiento de espacios deportivos, culturales y recreativos, armado.
- Contribución en las actividades del barrio para difundir el dispositivo.

## **POBLACIÓN DESTINATARIA**

Jóvenes desde los 18 hasta los 35 años residentes en la Provincia de Neuquén.

## **MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

A través de sus cuatro componentes y el trabajo conjunto con las instituciones y organizaciones barriales, se desarrollan diferentes instancias donde se trabaja e intercambia en torno a temas como sexualidad y afectividad; alimentación y nutrición saludable; práctica física; consumo de tabaco, alcohol y drogas; y prevención de lesiones por causas externas.

## **REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD**

Para acceder al Programa, los/as interesados/as deberán comunicarse con la Subsecretaría de manera telefónica o a través de su correo electrónico.

## **ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA**

Ministerio de Niñez, Adolescencia y Juventud. Subsecretaría de Juventud.

## **NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN**

Constitución de la Provincia de Neuquén. Art. 48.

## GERMINAR- JUVENTUDES QUE EMPRENDEN

### DATOS DEL PROGRAMA

**Subsecretaría:** Subsecretaría de Juventud

**Responsable:** Subsecretaria Natalia Garay

**Contacto:** Entre Ríos 303. Neuquén- Neuquén. Tel: (0299) 4098297 /4494707.

Correo-e: [comunicacion.naj@gmail.com](mailto:comunicacion.naj@gmail.com) Web:

<https://www.ministerionaj.gob.ar/Juventud.html>

### OBJETIVOS

**General:**

- Acompañar integralmente a jóvenes emprendedores y emprendedoras de la Provincia de Neuquén, a través de la vinculación efectiva entre los diferentes actores públicos, privados y de la sociedad civil que realizan acciones positivas para el fortalecimiento de emprendimientos económicos.

**Específicos:**

- Generar espacios de formación, consulta, asesoramiento técnico, vinculación, comercialización.
- Brindar capacitación respecto a herramientas de financiamiento que fortalezcan la calidad y alcance sus emprendimientos.

### LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Neuquén.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

El Programa cuenta con los siguientes componentes:

- Registro Provincial de Emprendedoras/es Jóvenes: El objetivo del mismo, es la recopilación y sistematización de datos sobre las juventudes emprendedoras y sus emprendimientos.

- Nexo: Se trabaja en pos de la búsqueda, sistematización y vinculación con líneas de financiamiento, espacios de capacitación, de comercialización, tanto internacionales como nacionales, provinciales, municipales y/o privados.
- Caja de herramientas: Generación de espacios virtuales y presenciales de formación en gestión de emprendimientos, herramientas de comercialización, mejora de productos y servicios, innovación, herramientas financieras, etc. (En articulación con CDNEU-COPAIDE, CPyME, UNCO, CFPs, BPN, Ministerio de Educación, OSC, municipios).
- Financiamiento: Líneas de crédito para jóvenes emprendedoras y emprendedores con bajas tasas de interés, períodos de gracia de acuerdo con los procesos productivos y acompañamiento continuo (articulación Ministerio de Producción e Industria, IADEP, OSC).
- Feria Germinar: se trata de configurar un espacio físico de comercialización para emprendedoras y emprendedores jóvenes, es una feria propuesta por el programa y sostenida por la participación activa de las y los jóvenes en todo el proceso pre y post feria.
- Además, se proponen diversos talleres y capacitaciones para jóvenes de toda la Provincia y se implementó "Somos Germinar" en redes sociales con el fin de ser un canal exclusivo para la comunidad de las y los emprendedores de la Provincia.

## POBLACIÓN DESTINATARIA

Jóvenes desde los 18 hasta los 35 años que desarrollan emprendimientos cuyos objetivos sean económicos, sociales y/o culturales residentes en la Provincia de Neuquén.

## MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se realiza un trabajo con una mirada territorial, ya que se tiene en cuenta las distintas realidades que se presentan en la Provincia, atendiendo la identidad, la interculturalidad, la inclusión plena, la cuestión de género y revalorizando la cultura emprendedora de cada región o localidad.

Se articula con las áreas municipales y/o con organizaciones de la sociedad civil con experiencia en el trabajo con emprendimientos.

La Feria Germinar en este contexto de Pandemia es virtual, se diseñó un programa de promoción digital de las y los emprendedores por el cual se promueve la difusión de los diferentes emprendedores del Programa a través de la publicación de una bio, la información principal del emprendimiento y las vías de comunicación para el contacto.

## **REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD**

Para acceder al Programa, los/as interesados/as deberán comunicarse con la Subsecretaría de manera telefónica o a través de su correo electrónico.

## **ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA**

Ministerio de Niñez, Adolescencia y Juventud. Subsecretaría de Juventud.

## **NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN**

Constitución de la Provincia de Neuquén. Art. 48.

## TRAZANDO JUVENTUDES

### DATOS DEL PROGRAMA

**Subsecretaría:** Subsecretaría de Juventud

**Responsable:** Subsecretaria Natalia Garay

**Contacto:** Entre Ríos 303. Neuquén- Neuquén. Tel: (0299) 4098297 /4494707.

Correo-e: [comunicacion.naj@gmail.com](mailto:comunicacion.naj@gmail.com) . Web:

<https://www.ministerionaj.gob.ar/Juventud.html>

### OBJETIVOS

**General:**

- Propiciar un acercamiento entre el Estado y la ciudadanía mediante la detección de las principales problemáticas que afectan a los/as jóvenes.

### LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Neuquén.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

El Programa cuenta con las siguientes líneas de acción, a saber:

- Neuquén Urbana y Emergente: articula con otras áreas del Estado Provincial, a fin de conocer cuáles son las expresiones culturales y deportivas con las que cuenta cada barrio/localidad, a través de cartografías participativas para relevar cuales son los intereses y recursos con que cuentan.
- Stalkeando Juventudes: mapeo social barrial con el fin de estimular la participación para una construcción colectiva y comunitaria e identificar los espacios de significancia, tales como los de nocturnidad, de ocio y recreación, deportivos, artísticos. Esta línea busca visualizar fortalezas y problemáticas que presentan el territorio.
- Somos El Presente: se promueve la participación de las juventudes en las políticas públicas mediante el ejercicio de la democracia y la expresión. A través de este dispositivo y de manera lúdica se intenta acercar información sobre el ejercicio democrático del voto, considerando aquella franja de juventudes que

aún no ha votado (experiencia de mi primer voto) e información específica sobre el universo electoral.

- Proyecto de Vida: brinda herramientas que permitan a las juventudes reflexionar sobre la importancia de planear y diseñar un proyecto de vida fijo que integre metas, anhelos, visiones y misiones acordes con las necesidades y capacidades de quienes participan.
- Voto Joven: intenta brindar a los y las jóvenes de la Provincia de Neuquén un acceso completo a la responsabilidad social que conlleva el acto democrático contado desde una mirada joven.

### **POBLACIÓN DESTINATARIA**

Jóvenes desde los 18 hasta los 35 años residentes en la Provincia de Neuquén.

### **MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

El Programa se implementa mediante un dispositivo flexible, capaz de adecuarse o transformarse de acuerdo a la particularidad de cada territorio, con un enfoque multidimensional, integral, comunitario, vinculante y participativo. Se conforma como un dispositivo móvil, reconociendo las particularidades del lugar, detectando las principales problemáticas, y acercando el estado a la ciudadanía.

### **REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD**

Para acceder al Programa, los/as interesados/as deberán comunicarse con la Subsecretaría de manera telefónica o a través de su correo electrónico.

### **ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA**

Ministerio de Niñez, Adolescencia y Juventud. Subsecretaría de Juventud.

### **NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN**

Constitución de la Provincia de Neuquén. Art. 48.

## PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE LA JUVENTUD EN EL DESARROLLO REGIONAL. PLAN 10 MIL JÓVENES

### DATOS DEL PROGRAMA

**Subsecretaría:** Subsecretaría de Juventud

**Responsable:** Subsecretaria Natalia Garay

**Contacto:** Entre Ríos 303. Neuquén- Neuquén. Tel: (0299) 4098297 /4494707.

Correo-e: [comunicacion.naj@gmail.com](mailto:comunicacion.naj@gmail.com) Web:

<https://www.ministerionaj.gob.ar/Juventud.html>

### OBJETIVOS

**General:**

- Mejorar la empleabilidad de las y los jóvenes, fortaleciendo sus capacidades, ayudándolos a adquirir habilidades y destrezas, mejorando su formación técnica y profesional, y promoviendo su inserción en el mercado laboral formal vinculado al desarrollo económico y a la matriz productiva de cada zona de la Provincia.

**Específico:**

- Generar capacitaciones en oficios contribuyendo al proceso de formación integral y permanente mediante la oferta flexible y coherente a las necesidades y expectativas de los jóvenes, la sociedad, las demandas del mercado laboral, del sector productivo y las características de la cultura y el entorno de cada zona.

### LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Neuquén según la siguiente zonificación: zona Neuquén, zona norte, zona sur, zona centro, zona cuenca del agrio y zona confluencia.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

El Programa ofrece cursos de capacitación y formación en oficios.

## **POBLACIÓN DESTINATARIA**

Jóvenes desde los 18 hasta los 35 años, que desarrollan emprendimientos cuyos objetivos sean económicos, sociales y/o culturales residentes en la Provincia de Neuquén.

## **MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

Las capacitaciones, se desarrollan en diferentes barrios de las zonas establecidas en al ámbito provincial, articulando para su dictado con el Centro PYME ADENEU, teniendo en cuenta las necesidades y expectativas de los jóvenes, la sociedad, las demandas del mercado laboral, del sector productivo y las características de la cultura y el entorno de cada zona.

## **REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD**

Para acceder al Programa, los/as interesados/as deberán comunicarse con la Subsecretaría de manera telefónica o a través de su correo electrónico.

## **ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA**

Ministerio de Niñez, Adolescencia y Juventud. Subsecretaría de Juventud.

## **NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN**

Constitución de la Provincia de Neuquén. Art. 48.

## PROGRAMA CAPACITACIÓN Y EMPLEO

### DATOS DEL PROGRAMA

**Subsecretaría:** Subsecretaría de Juventud

**Responsable:** Subsecretaria Natalia Garay

**Contacto:** Entre Ríos 303. Neuquén- Neuquén. Tel: (0299) 4098297 /4494707. Correo-e: [comunicacion.naj@gmail.com](mailto:comunicacion.naj@gmail.com) Web: <https://www.ministerionaj.gob.ar/Juventud.html>

### OBJETIVOS

**General:**

- Promover que los/las jóvenes, accedan a propuestas educativas y laborales dentro la Provincia, desarrollando habilidades de autoconocimiento y adquiriendo herramientas de inserción.

### LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Neuquén.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

El Programa ofrece un espacio con distintos dispositivos en función de las necesidades y características territoriales y poblacionales.

- Guía Estudiantil: contiene toda la oferta académica que existe en la Provincia y la zona metropolitana de la confluencia del Neuquén y Río Negro; junto con la información de becas ofrecidas por distintas instituciones y organismos. Destinada a jóvenes ingresantes a la educación superior de Neuquén.
- Rumbo Joven: es una propuesta de trabajo con anclaje territorial de capacitación, formación e inserción laboral para las y los jóvenes, que tiene como propósito disminuir el desempleo juvenil en sectores vulnerables, generando acciones que faciliten la inserción laboral e incrementando las oportunidades de acceder al mercado laboral.
- Talleres de orientación laboral, detectando competencias y habilidades.
- Asistencia técnica en la búsqueda del primer empleo con el asesoramiento en armado del CV.

- Fortalecimiento de habilidades de oratoria que permitan un mejor desenvolvimiento en la primera entrevista, entre otros.

### **POBLACIÓN DESTINATARIA**

Jóvenes desde los 18 hasta los 35 años residentes en la Provincia de Neuquén.

### **REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD**

Para acceder al Programa, los/as interesados/as deberán comunicarse con la Subsecretaría de manera telefónica o a través de su correo electrónico.

### **ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA**

Ministerio de Niñez, Adolescencia y Juventud. Subsecretaría de Juventud.

### **NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN**

Constitución de la Provincia de Neuquén. Art. 48.

## ENCONTRARNOS NOS FORTALECE

### DATOS DEL PROGRAMA

**Secretaría:** Subsecretaría de Juventud

**Responsable:** Subsecretaria Natalia Garay

**Contacto:** Entre Ríos 303. Neuquén- Neuquén. Tel: (0299) 4098297 /4494707. Correo-e: [comunicacion.naj@gmail.com](mailto:comunicacion.naj@gmail.com) Web: <https://www.ministerionaj.gob.ar/Juventud.html>

### OBJETIVOS

**Generales:**

- Proponer distintas alternativas de encuentro entre jóvenes que estén cursando sus estudios superiores en otras localidades de la Provincia, en Neuquén capital o sus alrededores.
- Fomentar espacios y actividades que contribuyan a establecer vínculos sociales como red esencial de contención evitando la deserción y el desarraigo de las y los estudiantes.

### LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Neuquén, donde cursen estudios superiores.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

El Programa provee de un espacio físico a asignar, donde las y los estudiantes podrán: hacer grupos de estudios, acceder a recursos informáticos, impresora y fotocopidora para aquellos que lo necesiten.

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Jóvenes desde los 18 hasta los 35 años, que cursan sus estudios superiores en la Provincia de Neuquén.

## **MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

El Programa propone distintas alternativas de encuentro, entre jóvenes que estén cursando sus estudios superiores en la Provincia de Neuquén, ofreciendo un espacio físico, recursos informáticos, impresora y fotocopidora.

## **REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD**

Para acceder al Programa, los/as interesados/as deberán comunicarse con la Subsecretaría de manera telefónica o a través de su correo electrónico.

## **ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA**

Ministerio de Niñez, Adolescencia y Juventud. Subsecretaría de Juventud.

## **NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN**

Constitución de la Provincia de Neuquén. Art. 48.

## SER JOVEN EN

### DATOS DEL PROGRAMA

**Subsecretaría:** Subsecretaría de Juventud

**Responsable:** Subsecretaria Natalia Garay

**Contacto:** Entre Ríos 303. Neuquén- Neuquén. Tel: (0299) 4098297 /4494707. Correo-e: [comunicacion.naj@gmail.com](mailto:comunicacion.naj@gmail.com) Web: <https://www.ministerionaj.gob.ar/Juventud.html>

### OBJETIVOS

**General:**

- Fomentar e impulsar acciones y talleres de comunicación, que tiendan a mostrar a las juventudes de la Provincia, en sus aportes positivos a nuestra sociedad.

### LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Neuquén.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

El Programa cuenta con dos modalidades: "SER JOVEN EN" (Completo) y "SER JOVEN EN" (Talleres Temáticos).

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Jóvenes desde los 18 hasta los 35 años residentes en la Provincia de Neuquén.

### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El Programa realiza talleres de comunicación, cuya parte práctica consta del rodaje y edición de un material audiovisual, en el que se muestra la identidad de las juventudes de la Microrregión o localidad que ha realizado el taller.

### REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder al Programa, los/as interesados/as deberán comunicarse con la Subsecretaría de manera telefónica o a través de su correo electrónico.

## **ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA**

Ministerio de Niñez, Adolescencia y Juventud. Subsecretaría de Juventud. Dirección de Comunicación Institucional.

## **NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN**

Constitución de la Provincia de Neuquén. Art. 48.

# MINISTERIO DE PRODUCCIÓN E INDUSTRIA

---

## CRÉDITOS PARA GANADERÍA BOVINA

### DATOS DEL PROGRAMA

**Subsecretaría:** Subsecretaría de Producción

**Responsable:** Subsecretaria Ing. Agro. Amalia Sapag

**Contacto:** Belgrano 398. Piso 10. Neuquén- Neuquén. Tel: 0299- 449-5719. Correo-e: [produccion@neuquen.gov.ar](mailto:produccion@neuquen.gov.ar) Web: <https://produccioneindustria.neuquen.gov.ar>

### OBJETIVOS

**General:**

- Contribuir al aumento del stock ganadero bovino provincial, a través de la recomposición de los planteles de madres, reteniendo hembras de sus propios rodeos con esta finalidad.

### LOCALIZACIÓN

Todo el territorio provincial.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

Créditos para empresas ganaderas, con un TNA fija del 20% y una amortización de hasta 48 meses.

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Micro, pequeñas y medianas empresas, que desarrollan la actividad ganadera, dentro del ámbito de la Provincia de Neuquén.

### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Para que los/as criadores/as interesados en acceder a esta línea de financiamiento, sean admitidos por el BPN, deberán tramitar ante el Ministerio de Producción e

Industria, un Certificado de Elegibilidad, que acredita la condición de productor/a ganadero/a de cría en territorio de la Provincia de Neuquén, que cumple con las condiciones reglamentarias de la operatoria, así como la determinación de la capacidad de aumento del rodeo que posee el establecimiento presentado. Para ello, el/la productor/a deberá formalizar la presentación ante las oficinas del Ministerio designadas, según el procedimiento que a continuación se detalla:

1. Descargar el formulario correspondiente del siguiente sitio web [www.adeneu.com.ar](http://www.adeneu.com.ar) o [www.neuquen.gov.ar](http://www.neuquen.gov.ar) o dirigirse a la oficina habilitada más cercana y solicitarlo allí.
2. Consignar en el formulario toda la información que en él se solicita, en forma digital (no completar a mano) para luego proceder a su impresión y posterior firma. Ante dudas en la confección del mismo, se recomienda hacer las consultas necesarias, personalmente, por correo electrónico o telefónico.
3. Para formalizar la solicitud del Certificado, junto al formulario completo y firmado, adjuntará la documentación que más abajo se detalla y hará la presentación ante alguna de las oficinas habilitadas.

## REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Documentación obligatoria:

- Persona humana: DNI.
- Persona jurídica: Acta constitutiva/estatuto y documento que acredite representación legal de la persona que hace la presentación y firma el formulario.
- Número de CUIT.
- Planilla de actualización/inscripción al RENSPA (Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios).
- Certificados de última vacunación contra brucelosis.
- En soporte digital o por correo electrónico, deberá aportar el track perimetral del establecimiento y el punto de acceso al mismo, geolocalizado sobre imagen satelital Google Earth, más una impresión de esta imagen.
- Usufructuarios/as, arrendatarios/as o comodatarios/as: deben detentar el derecho/contrato, con un plazo igual o mayor que el plazo final del financiamiento (48 meses).
- Condominios: la autorización expresa de todos los condóminos/as.

## ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Producción e Industria. Subsecretaría de Producción.

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Oficinas habilitadas para la tramitación de los Certificados:

- Dirección de Ganadería: Elena de la Vega 472 1° Piso. Zapala – Sra. María Eugenia Mana – Tel. 02942-430028 - mmana@neuquen.gov.ar.
- Dirección General Agrícola Ganadera: Mariano Moreno 465 – San Martín de los Andes- Dr. Ernesto González o Lic. Carlos Caivano – Tel. 02972-427091 – carloscaivanohome@gmail.com – jernesto\_gonzalez@hotmail.com.
- Agencia de Producción de Andacollo: Los Pirquineros s/n – Andacollo - Ing. Agr. Bernardino Aravena – Tel. 2948-494187 - bernardinoaravena@yahoo.com.ar.
- Centro PyME-ADENEU: Sarmiento 802 – Neuquén – Sr. Mauro Zambelli – Tel. 0299-4485553 o 6328551 – mzambelli@adeneu.com.ar.

## CONCURSO MUJERES RURALES

### DATOS DEL PROGRAMA

Centro de Desarrollo Económico de La Mujer (CEDEM)

**Responsable:** Coordinadora Anabel Lucero Idizarri

**Contacto:** Belgrano 398. Piso 10. Neuquén- Neuquén. Tel: 0299- 416577. Correo-e:

[cedemneuquen@gmail.com](mailto:cedemneuquen@gmail.com) Web:

<https://produccionindustria.neuquen.gov.ar/2020/09/07/mujeres-rurales/>

### OBJETIVOS

**General:**

- Propiciar el desarrollo económico de la mujer rural y una mejora en sus niveles de autonomía económica.

### LOCALIZACIÓN

Todo el territorio provincial.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

Financiamiento de Proyectos de desarrollo económico individuales o asociativos, para mujeres rurales.

Se seleccionarán dos Proyectos individuales, por un aporte no reintegrable de \$50.000 y uno grupal por un aporte no reintegrable de \$150.000 para el/la ganador/a de la categoría grupal. Estos fondos deberán aplicarse a los proyectos seleccionados.

El financiamiento se puede destinar a activos fijos y capital de trabajo. También podrán considerarse gastos de promoción y de capacitación, que se consideren de impacto para el Proyecto.

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Productoras o artesanas rurales residentes en la Provincia de Neuquén.

## MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Las postulantes pueden presentarse de manera individual o conjunta, como así mismo, formando una “alianza” con otras entidades, ONGs o empresas privadas (en caso de tratarse de una alianza comercial). En el caso de presentación en forma conjunta, es deseable que el Proyecto incluya el fortalecimiento del grupo de productoras.

El Concurso constará de tres instancias de selección, a saber:

Primera Instancia: Inscripción y descripción resumida del Proyecto. Las productoras/organizaciones de productoras que deseen participar en el Concurso, deberán presentar el Formulario de Postulación, a través del cual describirán resumidamente la idea. El Comité de Selección evaluará los Formularios de Postulación que se presenten y seleccionará a 6 (seis) participantes que clasificarán a la segunda instancia. Dicho Comité de Selección, también podrá realizar consultas específicas a las productoras/organizaciones de productoras participantes, para clarificar dudas sobre los contenidos del Formulario de Postulación.

Segunda Instancia: Presentación del Proyecto. Los/as/ 6 (seis) participantes que superen la primera instancia de selección, deberán completar y presentar el Formulario de Presentación de Proyecto, a través del cual detallarán acabadamente el Proyecto propuesto junto la siguiente documentación, sin excepciones:

- Constancia de inscripción ante AFIP y RENTAS y Personería Jurídica, en caso de tratarse de organizaciones.
- En caso de postulación conjunta (en alianza), se deberá presentar la documentación detallada en el punto anterior, respecto de cada una de las entidades que integren la alianza. Deberá presentarse, asimismo, el acta de formalización del acuerdo de trabajo, firmada por al menos un representante de cada una de las entidades que integren la alianza.
- Proyecto según los anexos adjuntos. En caso de que la/el participante lo considere pertinente, podrá adjuntar material adicional propio de difusión tal como folletos, publicaciones o informes técnicos. Adicionalmente, los/as organizadores, podrán requerir a uno o más participantes, documentación adicional y/o complementaria y/o cualquier información o documentación, que estimen correspondiente. La falta de presentación en tiempo y forma del Formulario de Presentación de Proyecto y/o de uno o más de los documentos enumerados en los puntos 1 a 3 de este punto de las Bases, acarreará la desestimación de/la participante.

## REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Productoras individuales:

- Domicilio y desarrollo de la actividad en la Provincia del Neuquén.
- Acreditar ser productora rural/artesana.
- Presentar una "idea proyecto".
- Al momento de presentar un Proyecto para financiamiento: Capacidad legal para contratar (deberá estar inscripta en AFIP y Rentas).
- Grupos de productoras:
  - Domicilio y desarrollo de la actividad en la Provincia del Neuquén.
  - Acreditar ser Productoras rurales/artesanas.
  - Presentar una "idea proyecto".
  - Al momento de presentar un Proyecto para financiamiento: Capacidad legal para contratar (deberán estar inscriptas en AFIP y Rentas y contar con personería jurídica de su organización o de la ONG traccionadora).

## ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Producción e Industria. Centro de Desarrollo Económico de la Mujer (CEDEM)

## PROGRAMA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO (PRODA)

### DATOS DEL PROGRAMA

**Subsecretaría:** Subsecretaría de Producción

**Responsable:** Ing. Agr. Ariel Zabert

**Contacto:** Correo-e: [programa\\_proda@hotmail.com](mailto:programa_proda@hotmail.com) / [comunicacion\\_proda@hotmail.com](mailto:comunicacion_proda@hotmail.com) Tel: 0299 – 4432922 /4424578. Bouquet Roldán 269. Neuquén. Neuquén. Web: <https://www.proda.gob.ar/>

### DIAGNÓSTICO

El Programa PRODA, se inició en el año 2002, en base a distintas experiencias de emprendimientos productivos familiares para autoconsumo, desarrollados en los Centros de Educación Agropecuaria de la Provincia del Neuquén.

El Programa comienza a delinearse en el marco de la crisis económica, política y social del 2001, y en el 2002 nace como una iniciativa provincial de apoyo y promoción a los Emprendimientos familiares y comunitarios en materia de Producción Agroalimentaria, encaminada al fortalecimiento de las pequeñas economías locales.

### OBJETIVOS

**Generales:**

- Promover la inclusión social, a partir del trabajo productivo, y como parte de políticas activas de generación de zonas de cohesión social.
- Estimular en cada vecino/a o familia, la puesta en marcha de actividades de producción agropecuaria.
- Instalar una fuerte conciencia colectiva, respecto a la valoración de la autoproducción de alimentos y el fortalecimiento de la economía familiar y local.
- Fortalecimiento de los emprendimientos productivos, con asistencia y acompañamiento permanente de los procesos productivos.

### LOCALIZACIÓN

El Programa se despliega en dos ámbitos claramente diferenciados:

- Sectores barriales, incorporando los principios de la Agricultura Urbana;
- Zonas rurales, apoyando a diferentes emprendimientos productivos de pequeña escala.

## COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Huertas protegidas: Fundación de una red de Huertas Protegidas, a través de la participación vecinal y el uso de tecnología adecuada e innovadora.
- Huertas terapéuticas: Autoproducción de alimentos sanos como trabajo terapéutico, ante problemáticas de salud mental, adicciones, patologías médicas, discapacidad, obesidad, tercera edad, etc. Se trabaja con diferentes instituciones, organizaciones y grupos sociales, en modalidades terapéuticas específicas: Hospitales y Centros de Salud, instituciones sociales privadas vinculadas a la salud, instituciones y organizaciones no gubernamentales, escuelas especiales, hogares de niños/as y adolescentes, centros de rehabilitación y unidades carcelarias.
- Compostaje Hospitalario: Rescate de los residuos orgánicos de la cocina de los Hospitales, para producir abono orgánico.
- Formación de Acompañantes Terapéuticos.
- Vecinos en producción: Asociación de dos o más familias vecinas, para llevar adelante el manejo de invernaderos y/o de otras unidades productivas como lombricarios, composteras, hongueras, producción de hierbas aromáticas y especies florales, entre otras opciones.
- Unidades productivas asociativas y comunitarias (UPAC): Creación de unidades productivas para la integración de todos los actores, comprometidos con la producción local y el desarrollo de emprendimientos, que fortalezcan la economía local y social.
- Plantas comunitarias de elaboración y procesamiento de agroalimentos (PCEPA): Espacios abiertos para que distintos/as productores/as y vecinos/as de la comunidad, puedan procesar agroalimentos y elaborar dulces y conservas, con el acompañamiento de emprendedoras capacitadas que asesoran y elaboran agroalimentos, junto con los/as interesados y en condiciones adecuadas y saludables.
- Agricultura sostenida por la comunidad (ASC): Sistema socio-económico de producción y distribución de agroalimentos, a partir de una vinculación directa y un fuerte compromiso ético entre productores/as y consumidores/as.
- Pequeñas economías rurales (PER): Capacitaciones y acompañamiento a emprendimientos productivos.

- Actividades de capacitación y asistencia técnica para la formación de pequeños/as emprendedores/as.

## POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas y familias residentes en el territorio provincial.

## MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El Programa PRODA, como modelo de intervención territorial, presenta una metodología de trabajo, cuyos ejes principales son: el acompañamiento continuo y el seguimiento de los procesos productivos y sociales.

Esta progresiva gestión participativa, alienta la integración de las poblaciones y comunidades barriales y locales, facilitando el fortalecimiento de aspectos de género, culturales, generacionales y ambientales, en el desarrollo de propuestas generadas tanto desde la intervención estatal, como desde la iniciativa de los/as participantes.

La sostenibilidad de estos Proyectos, está directamente relacionada con la gestión participativa, lo que permite superar la instancia de asistencialismo, hacia la promoción de un desarrollo local a escala humana, construyendo “entramados sociales”.

El Programa, prevé la ejecución de tres categorías de líneas de acción, dependiendo de las características de la población y el perfil de los usuarios:

- Cada uno podrá iniciarse en una línea de producción primaria, a través de un sistema de Huertas (domiciliarias y protegidas), cultivos bajo cubierta (invernaderos familiares y unidades de producción asociativas), y otros planes de producción que incluyen desde hongos comestibles hasta la cría de aves de corral, con el objetivo de producir para el autoconsumo.
- En una segunda instancia, se prevé transitar por Pequeñas Unidades Productivas Familiares o Asociativas. Éstas, están relacionadas con la producción a una escala mayor y con la agroindustria, a través de las Plantas Comunitarias de Procesamiento y Elaboración de Agroalimentos. de esta manera, los excedentes producidos en las huertas, son procesados mediante conservas, dulces, deshidratados, etc.
- Y por último, el despliegue de Programas de Economía Social, para la iniciar a las familias huerteras con pretensión de vender sus productos, en modalidades de comercialización sostenibles, a través de Emprendimientos productivos asistidos.

Cada una de estas categorías, comprende una gran variedad de formas, que se materializan en las líneas de acción que el Programa viene desarrollando en todo el territorio de la Provincia, junto a las familias neuquinas. de este modo se propone ir acompañando los procesos productivos en cada una de sus etapas, respondiendo al compromiso y a las necesidades de cada emprendedor/a.

### **REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD**

Para acceder al Programa, los/as interesados/as deberán comunicarse al teléfono de contacto o a través del correo electrónico.

### **ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA**

Ministerio de Producción e Industria. Subsecretaría de Producción.

## MINISTERIO DE TURISMO

---

### DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN TURÍSTICA

#### DATOS DEL PROGRAMA

**Subsecretaría:** Lic. Germán Bakker

**Dirección:** Dirección de Capacitación Turística

**Responsable:** Área de Capacitación Turística

**Contacto:** Félix San Martín 182. Neuquén. Neuquén. Tel: 0299 - 4424089. Correo-e: [capacitaciontur@neuquen.gov.ar](mailto:capacitaciontur@neuquen.gov.ar); [turismo@neuquen.gov.ar](mailto:turismo@neuquen.gov.ar) Web: <http://neuquentur.gob.ar/es/capacitacion/>

#### OBJETIVOS

**General:**

- Incrementar la cantidad y calificación de los recursos humanos, relacionados a la prestación de servicios y actividades turísticas, promoviendo una conciencia turística ambiental colectiva y unificada, con el fin de contribuir a mejorar la competitividad del sector turístico, público y privado de la Provincia del Neuquén.

**Específicos:**

- Fomentar a través de iniciativas formativas y educativas, el fortalecimiento y desarrollo de las capacidades y competencias de los recursos humanos en todos los campos del turismo, transmitiéndoles conocimientos y herramientas de forma práctica en encuentros presenciales como virtuales.
- Detectar necesidades de capacitación de las personas, con interés de insertarse y/o mejorar capacidades en el sector.
- Elaborar y/o articular programas de formación o calidad turística propios o externos, con otras instituciones a nivel local, provincial y/o nacional.
- Establecer alianzas con el sector privado, para la formación profesional y el fomento de la inserción laboral, de los recursos formados en la Provincia.

- Realizar acciones conjuntas con los Municipios de la Provincia, en materia de capacitación.
- Efectuar acciones conjuntas con otras instituciones tales como, Ministerio de Turismo de la Nación, Ministerio de Educación de la Provincia del Neuquén, Federación Empresaria Gastronómica y Hotelera de la República Argentina-FEGHRA, Asociación Hotelera y Gastronómica de Neuquén, entre otras.

## COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Subprograma de Hotelería y Gastronomía.
- Subprograma de Capacitación para el Desarrollo de Productos Turísticos.
- Subprograma de Capacitación a Distancia.
- Subprograma de Educación y Turismo.
- Subprograma de Capacitación Interna.
- Subprograma de Sensibilización y Concientización Turística.
- Subprograma de Fortalecimiento de Oficinas de Informes Turísticos.
- Coordinación de cursos de capacitación en el marco de la adhesión al Plan Federal de Capacitación (MINTUR) por parte de la Subsecretaría de Turismo.
- Encuentros Federales de Capacitación.

## POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas relacionadas a la prestación de servicios y actividades turísticas, tanto del sector público como privado, de la Provincia del Neuquén.

## MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Desde la Dirección, se organizan capacitaciones donde se brindan conocimientos y herramientas de forma práctica, en encuentros presenciales como virtuales, las mismas son ofrecidas a los diferentes prestadores vinculados a los servicios de turismo o bien, a las personas que por su actividad se encuentran en contacto con el turista; los/as interesados/as se contactan y acceden a la oferta de cursos vigentes.

## REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Ser prestadores vinculados a los servicios de turismo, o bien personas que por su actividad se encuentran en contacto con el turista.

## ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Turismo. Subsecretaría de Turismo. Dirección de Capacitación Turística.

## NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

<http://neuquentur.gob.ar/es/leyes-y-reglamentaciones/>

Además, debido al contexto de Pandemia todas las acciones y actividades se encuentran comprendidas en el Plan de Reactivación Turística de Neuquén 2020-2021, disponible en <http://neuquentur.gob.ar/lab/wp-content/uploads/2020/07/PLAN-DE-REACTIVACION-TURISTICA-NEUQUEN.pdf>

El Ministerio de Turismo de la Provincia del Neuquén, junto con actores del sector público y privado, elaboró una planificación estratégica, conformada por seis ejes sobre los que se idearon quince programas de actuación, basados en acciones claves para contribuir a la reactivación y repotenciación del sector turístico para los próximos años, con el propósito de generar fuentes de trabajo y mejorar la calidad de vida de los neuquinos, ante el escenario generado por la Pandemia.

## SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y ACCIÓN PARA EL DESARROLLO (COPADE)

---

### PROGRAMA DE INSTRUMENTOS DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTEI)

#### DATOS DEL PROGRAMA

**Subsecretaría:** Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo

**Responsable:** Especialista Pablo Ángel Gutiérrez Colantuono

**Contacto:** Antártida Argentina N° 1245. Edificio Norte Piso 4. Neuquén. Neuquén. Tel: 0299 - 4495661 interno 1916. Correo-e: [aalbornoz@neuquen.gov.ar](mailto:aalbornoz@neuquen.gov.ar), [infocopade@neuquen.gov.ar](mailto:infocopade@neuquen.gov.ar) Web: <https://copade.neuquen.gob.ar/contenido.aspx?Id=PIPromFom>

#### OBJETIVOS

**General:**

- Gestionar los diversos mecanismos e instrumentos de promoción y fomento de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel) existentes, impulsando la generación de nuevas líneas que respondan a las directrices del desarrollo provincial, a fin de favorecer la generación de nuevo conocimiento, la aplicación del conocimiento existente a la solución de problemas y la explotación del mismo para la innovación, garantizando la equidad regional, el avance del conocimiento y la mejora de la competitividad de las empresas.

**Específicos:**

- Proponer nuevos instrumentos de promoción y fomento de CTel.
- Gestionar los instrumentos de promoción y fomento existentes.
- Optimizar la asignación de los recursos provenientes del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECyT) y de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT).
- Identificar nuevas líneas de financiamiento a nivel nacional e internacional orientadas a la CTel.

- Asesorar a emprendedores/as, empresas, cooperativas, cámaras empresariales, organismos públicos, universidades, centros de investigación y demás actores de los sectores productivos nacionales.
- Detectar demandas y ofertas en materia de Ciencia y Tecnología.

## LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Neuquén.

## POBLACIÓN DESTINATARIA

De los instrumentos de promoción y fomento:

- Personas inscriptas en el Registro Provincial de Innovadores.
- Empresas productoras de bienes y/o servicios, en forma individual o constituyendo Agrupaciones de Colaboración.
- Universidades Públicas y Universidades Privadas.
- Las Unidades de Desarrollo Tecnológico (UDT) que tienen por función identificar, seleccionar, formular, gerenciar y/o desarrollar proyectos de investigación y desarrollo, transferencia de tecnología y asistencia técnica. La autoridad de aplicación realizará la evaluación de desempeño de las UDT cada dos (2) años a fin de mantener o revocar la habilitación concedida.

## FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fondos provinciales.

## REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder al Programa, los/as interesados/as deberán comunicarse a los teléfonos de contacto, o presentarse a sus oficinas.

## NORMATIVA

- Ley Provincial N°2634: Fondo para la CTel del Neuquén.
- Ley Nacional N° 23.877: Régimen de Promoción y Fomento a la Innovación Tecnológica.

## ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE).



## PROGRAMA DE TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN

### DATOS DEL PROGRAMA

**Secretaría:** Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo

**Responsable:** Especialista Pablo Ángel Gutiérrez Colantuono

**Contacto:** Antártida Argentina 1245. Edificio Norte Piso 4. Neuquén. Neuquén. Tel: 0299 - 4495661. Correo-e: [infocopade@neuquen.gov.ar](mailto:infocopade@neuquen.gov.ar) Web: <https://www.copade.gob.ar/programa-cultura-cientifica-tecnologica-y-de-la-innovacion/>

### OBJETIVOS

**General:**

- Fomentar y facilitar la apropiación social del conocimiento, promoviendo diálogos entre quienes lo generan y la ciudadanía, difundiendo la Ciencia, la Tecnología y la Innovación mediante diversas actividades como capacitaciones, charlas, congresos, eventos, entre otros.

**Específicos:**

- Propiciar un entorno social interactivo, más encaminado y predispuesto a la ciencia, la tecnología y la innovación.
- Difundir la innovación y la creatividad neuquina.
- Fomentar e impulsar entre escolares y jóvenes las vocaciones científicas y el talento innovador, en concordancia con los fines y objetivos estipulados por la nueva Ley Provincial de Educación N° 2945.

### LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Neuquén.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

Capitaciones, charlas, eventos y actividades de difusión de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

## POBLACIÓN DESTINATARIA

Población de la Provincia de Neuquén.

## MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Las acciones desarrolladas, se realizan en articulación con diversas instituciones científicas y académicas, organizaciones de la sociedad civil, áreas de gobierno de todos los niveles y empresas.

Además, se trabaja de manera conjunta con la Universidad Nacional del Comahue (UNCo) y los gobiernos locales, para el desarrollo e implementación de diplomaturas universitarias en temáticas demandadas por la sociedad.

Algunos de los proyectos en marcha son:

- Semana Provincial de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- Formación sobre Empleabilidad y Educación Digital.
- Gemología.
- Formación Universitaria en el Territorio.
- Transferencia de Saberes UNCO – COPADE.
- Economía del Conocimiento.
- Fomentar la cultura científica, tecnológica y de la innovación a través de actividades de difusión, divulgación y comunicación, mediante la realización de eventos u otras actividades y la edición y distribución de productos y herramientas para la divulgación destinados a la sociedad en general o segmentos específicos de ésta.

## REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder al Programa, los/as interesados/as deberán comunicarse a los teléfonos de contacto o enviar un correo electrónico.

## ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE).

## PROGRAMA DE BECAS Y CONVOCATORIAS INTERNACIONALES

### DATOS DEL PROGRAMA

**Secretaría:** Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo

**Responsable:** Especialista Pablo Ángel Gutiérrez Colantuono

**Contacto:** Antártida Argentina 1.245. Neuquén. Neuquén. Tel: 0299 - 4495661 Interno 1912. Correo-e: [becas\\_copade@neuquen.gov.ar](mailto:becas_copade@neuquen.gov.ar) Web: <https://wpcopade.neuquen.gob.ar/programa-de-becas-y-convocatorias-internacionales/>

### OBJETIVOS

**Generales:**

- Posibilitar que las personas puedan continuar sus estudios en una institución académica o perfeccionar sus capacidades profesionales en organismos de referencia, mediante una ayuda financiera ofrecida por un país, conjunto de países, fundaciones u organismos internacionales
- Relacionar la oferta de becas académicas y de desarrollo profesional, con la demanda de capacitación existente a nivel provincial.

### LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Neuquén.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

Difusión de convocatorias para ciudadanos/as argentinos/as, interesados/as en postular a becas académicas de posgrado y cursos de desarrollo profesional, ofrecidos por países, agencias de cooperación, organismos internacionales y regionales.

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas interesadas en postular a becas académicas de posgrado y cursos de desarrollo profesional, ofrecidos por países, agencias de cooperación, organismos internacionales y regionales.

## MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Existen distintas categorías de becas en el ámbito internacional que pueden clasificarse entre Multilaterales y Bilaterales.

- **Multilaterales:** Son ofrecidas por organizaciones multilaterales, que utilizan los fondos que les remiten los gobiernos para la financiación de sus propias actividades, de modo que la gestión queda en manos de las instituciones públicas internacionales y no de los gobiernos donantes. Una de las principales Organizaciones de este tipo, es la Organización de los Estados Americanos (OEA), el organismo regional más antiguo del mundo y dentro de ella hay varios programas de becas, que ofrecen distintas oportunidades.
- **Bilaterales:** Los gobiernos donantes canalizan sus fondos de cooperación al desarrollo directamente hacia los/as receptores/as, sean estos gobiernos de los países receptores u otras organizaciones. Ejemplos de cooperación bilateral son las becas de estudios académicos, ofrecidas por agencias bilaterales -como JICA o USAID- y de universidades que brindan becas a alumnos extranjeros, que cumplan con determinados requisitos. Hacen foco en los estudios de posgrado (título de especialista, máster o doctorado). Tienen uno, dos o más años de duración.

## REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder al Programa, los/as interesados/as deberán comunicarse a los teléfonos de contacto o enviar un correo electrónico.

## ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE).

## LÍNEA DE CRÉDITOS NEUQUÉN CREA PARA EMPRENDEDORES/AS CREATIVOS/AS

### DATOS DEL PROGRAMA

**Secretaría:** Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo

**Responsable:** Especialista Pablo Ángel Gutiérrez Colantuono

**Contacto:** Antártida Argentina 1.245. Neuquén. Neuquén. Tel: 0299 – 5747393.  
Correo-e: [mperini@neuquen.gov.ar](mailto:mperini@neuquen.gov.ar) Web: <https://www.copade.gob.ar/linea-de-industrias-creativas/>

### OBJETIVOS

**General:**

- Brindar apoyo a las industrias creativas de la Provincia de Neuquén, afectadas por la crisis desarrollada tras la Pandemia por COVID-19.

### LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Neuquén.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

Créditos por un monto máximo de \$400.000, a una tasa de interés variable de referencia del CFI. Actualmente es del 10% TNA.

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Emprendedores/as y MiPyMEs, radicadas en Neuquén y vinculadas a las siguientes disciplinas: diseño gráfico; industrial; web; audiovisual y multimedia; indumentaria y textil; editorial; interiores y espacios; software, videojuegos e internet; arquitectura; fotografía; artesanías; orfebrería y joyería; entre otros.

### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El destino del financiamiento puede ser para:

Activos fijos:

- Adquisición de equipos informáticos, maquinaria y herramientas de trabajo.
- Equipamiento, mesadas, bancos de trabajo, racks, y mejoras edilicias que impliquen organizar y mejorar el espacio de trabajo.
- Diseño y desarrollo de plataformas e-commerce.
- Capital de trabajo:
- Adquisición de materias primas y materiales.
- Capacitación.
- Diseño y desarrollo campañas de comunicación y marketing.
- Pago de profesionales para tareas específicas, licencias y permisos, registros de marca y patentes, certificaciones.

El crédito se devuelve en cuotas mensuales, hasta 48 meses (4 años) incluyendo doce meses (1 año) de período de gracia. Como garantía se solicita un pagaré.

### **REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD**

Para acceder al Programa, los/as interesados/as deberán comunicarse por mail a [mperini@neuquen.gov.ar](mailto:mperini@neuquen.gov.ar) o por whatsapp al +54 9 (299) 5747393.

### **ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA**

Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE) y Consejo Federal de Inversiones (CFI).

## PLANIFICACIÓN Y POLÍTICAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTEI) PARA EL DESARROLLO

### DATOS DEL PROGRAMA

**Secretaría:** Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo

**Responsable:** Especialista Pablo Ángel Gutiérrez Colantuono

**Contacto:** Antártida Argentina 1.245. Neuquén. Neuquén. Tel: 0299- 449 5661. Web: <https://www.copade.gob.ar/planificacion-y-politicas-de-ctei-para-el-desarrollo/>

### OBJETIVOS

#### General:

- Establecer una política provincial flexible y transdisciplinaria, en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel), como una herramienta estratégica para el logro de los objetivos provinciales de desarrollo, promoviendo la sustentabilidad, la inclusión, la equidad regional, el aumento de valor agregado de los sectores productivos y la diversificación de la matriz productiva, mediante la generación de redes que promuevan la participación y colaboración de los diversos actores.

#### Específicos:

- Contribuir al desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación de los diferentes sectores socioeconómicos y regiones de la Provincia de Neuquén, mediante la articulación de procesos de planificación y acción estratégica que permitan identificar, difundir y vincular los desarrollos, necesidades y demandas en la materia.
- Fijar metas a mediano y largo plazo en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación, a fin de contribuir a la búsqueda de soluciones a los problemas y satisfacción de necesidades sociales, ambientales, culturales, productivas e institucionales.
- Conformar redes que permitan superar el aislamiento y los compartimentos estancos, que suelen darse en el sistema científico tecnológico y generar vínculos de articulación y cooperación entre ellos, el sector gubernamental, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil.
- Poner en valor el impacto territorial de las inversiones en CTel.

## LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Neuquén.

## COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Articulación, Vinculación y Cooperación en CTel.
- Agenda Estratégica de CTel.
- Innovación para la Inclusión Social.
- Innovación para la Gestión Municipal y Desarrollo Local.
- Sistema de Información Integrado de Ciencia y Tecnología (SIFOCyT)
- Registro de la Propiedad Intelectual.
- Comisión de Ciencia y Tecnología- Comité de Integración Región de Los Lagos.

## POBLACIÓN DESTINATARIA

Población de la Provincia de Neuquén.

## REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para acceder al Programa, los/as interesados/as deberán comunicarse a los teléfonos de contacto, o presentarse a sus oficinas.

## ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADEV).

## CENTRO DE DISEÑO, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN DE NEUQUÉN

### DATOS DEL PROGRAMA

**Secretaría:** Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo

**Responsable:** Especialista Pablo Ángel Gutiérrez Colantuono

**Contacto:** Antártida Argentina 1.245. Neuquén. Neuquén. Tel: 0299- 449 5661.  
Correo-e: [cdneu@neuquen.gov.ar](mailto:cdneu@neuquen.gov.ar) Web: <https://www.copade.gob.ar/centro-de-diseno-cdneu/>

### OBJETIVOS

**Generales:**

- Fortalecer e impulsar las industrias creativas en la Provincia de Neuquén.
- Generar empleo sostenible en la comunidad de creativos y creativas.
- Impulsar la dinámica de los negocios y la competitividad de las empresas.
- Generar y acompañar nuevos emprendimientos creativos.
- Aportar la innovación a los espacios y servicios públicos, para mejorar la calidad de vida de las personas en los diferentes territorios de la Provincia, a través de un manejo efectivo del diseño y la innovación, fortaleciendo la identidad local y aportando al equilibrio social y a la sostenibilidad ambiental para el desarrollo económico, social y cultural de Neuquén.

### LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Neuquén.

### COMPONENTES y PRESTACIONES

Líneas de trabajo:

- Incubadora Creativa: proceso de acompañamiento personalizado de los emprendimientos creativos, para potenciarlos y promover su desarrollo exitoso. Se les brindan herramientas, capacitación (finanzas, administración, marketing, comercialización, etc.) y acompañamiento para garantizar su crecimiento y éxito. Segunda edición: 2021.
- Programa de Financiamiento CFI – Neuquén CREA: línea de financiamiento crediticio CFI para creativas y creativos de la provincia de Neuquén.

- Sello de Diseño Neuquino 2021: certificación de diseño provincial, que busca distinguir y potenciar al diseño neuquino, teniendo en cuenta una serie de criterios culturales, identitarios, formales, funcionales y tecnológicos. Próxima convocatoria: febrero 2021.
- Consultorios de Creatividad: espacios de asesoramiento, para la incorporación de diseño como factor de diferenciación e innovación en los modelos de negocios de emprendimientos creativos.
- Programas de Formación y Capacitación para Emprendimientos Creativos: ciclos de formación y capacitación (virtual y/o presencial), para potenciar las capacidades del sector emprendedor creativo por medio de herramientas de diseño, modelo de negocios, marketing, coaching, etc. Tercera edición 2021.

### **POBLACIÓN DESTINATARIA**

Emprendedores/as e industrias creativas de la Provincia de Neuquén.

### **REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD**

Para acceder al Programa, los/as interesados/as deberán comunicarse a los teléfonos de contacto, o presentarse a sus oficinas.

### **ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA**

Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE).

## CRÉDITOS

### DATOS DEL PROGRAMA

**Secretaría:** Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo

Unidad de Enlace ante el Consejo Federal de Inversiones

**Responsable:** Especialista Pablo Ángel Gutiérrez Colantuono

**Contacto:** Antártida Argentina 1.245. Neuquén. Neuquén. Tel: 0299- 0299-4495661 interno 1900 / 0299 15 5747393. Correo-e: [creditoscfi@neuquen.gov.ar](mailto:creditoscfi@neuquen.gov.ar) Web: <https://www.copade.gob.ar/creditos/>

### OBJETIVOS

Generales:

- Fortalecer el desarrollo de las actividades productivas regionales, a través del mejoramiento competitivo de sus sistemas de producción y venta.
- Brindar a las micro, pequeñas y medianas empresas privadas herramientas con condiciones de accesibilidad, acordes a la realidad económica de los sectores productivos.

### LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Neuquén.

### COMPONENTES Y PRESTACIONES

Financiamiento para Microempresas y PyMEs.

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Microempresas y PyMES de la Provincia de Neuquén.

### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Las líneas de financiamiento, apuntan a solventar proyectos de los sectores turísticos como así también industriales, agropecuarios y de servicios de apoyo a la producción, que se desarrollen en el territorio de la Provincia de Neuquén.

Sector Primario: agricultura, ganadería, pesca, minería.

Sector Secundario: industria, construcción, transformación de materias primas.

Sector Terciario: servicios, turismo, transporte.

La gestión del crédito, se realiza íntegramente en Neuquén, a través de la Unidad Operadora Provincial (UOP) con la que cuenta el Consejo Federal de Inversiones en la Provincia, y que depende de la Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo – COPADE.

### **REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD**

Para acceder al Programa, los/as interesados/as deberán comunicarse a los teléfonos de contacto, o presentarse a sus oficinas.

### **ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA**

Unidad de Enlace ante el Consejo Federal de Inversiones. Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE).